relaciones y al parecer otro hijo; también Pedro de Mayo, el médico procesado (Véase Documento Castellar-18), había afirmado en su declaración que Juan García le había dado un macho cabrío y 4 ducados creyendo que le había proporcionado el abortivo a Manuela. A Juan no se le pudo procesar por darse a la fuga siendo imposible encontrarle y afirmando el Alguacil Mayor del Obispado de Jaén, comisionado para su captura, que había huido muy lejos. Se le confiscó el ganado que poseía y a Manuela se la depositó casa de un vecino con prohibición expresa de relacionarse con personas sospechosas.

Documento Castellar-20

Proceso por adulterio, iniciado el 11-11-1734 contra Francisco Páez Mejía y Rubio, soltero, 18 años.

Resumen: El Párroco de Castellar comunicó al de Las Navas que a sus oídos habían llegado noticias de que Francisco Páez mantenía relaciones ilícitas y carnales con cierta mujer casada, vecina de aquella localidad; sin embargo, los testigos declararon que era incierto y el Juez Eclesiástico trasladó los autos al Provisor de la Audiencia de Jaén y éste a su vez los remitió al Fiscal General del Obispado para que decidiera sobre la conveniencia de la continuación del proceso.

Documento Castellar-21

Proceso por abandono de niño, iniciado el 4-4-1735 contra Manuela Pelayo, viuda, 30 años, analfabeta.

Resumen: Manuela se ganaba la vida como podía. Al dar a luz una niña y dejarla abandonada a las puertas del

colegio que dirigía Diego Román y Beas, se la procesó. Ella alegó, para descargo, que no podía mantenerla. La paternidad se la atribuyó a un transeúnte sin oficio llamado Luís del Alba. Al no encontrársele bienes embargables el Juez dictaminó la entrega de la niña a su madre, la cuál aceptó el tenerla.

Documento Castellar-22

Proceso por apropiación indebida, iniciado el 15-5-1735 contra Juan Alejo Páez Rubio, presbítero-canónigo; Diego Román y Beas, presbítero, 55 años, y, Alfonso del Valle Ramón, presbítero.

Resumen: Juan Alejo fue encargado de una compra de tierras por una donación que la Villa de la Iruela había hecho a la Colegial de Castellar. Se le precisó, en las instrucciones, que las tierras que debía de adquirir fueran fértiles, pero él compró tierras malas y se embolsó la diferencia. Al enterarse de las pesquisas que se estaban realizando, por haberse denunciado el fraude, huyó a Madrid. Detenido, sufrió prisión en la Iglesia de la Magdalena de la que se fugó sin dar lugar a la terminación del proceso. Por complicidad con Juan Alejo, fueron encarcelados Diego Román y Alfonso del Valle, conocedores del uso del dinero que, en la compra de las tierras, había hecho aquél.

Documento Castellar-23

Proceso por relaciones sexuales, iniciado el 10-6-1735 contra Juan Alejo Páez Rubio, presbítero-canónigo de la Iglesia Colegial de Castellar.

Resumen: Mientras se le estaban instruyendo las diligencias del proceso anterior, Juan Alejo fue acusado de

incumplir sus obligaciones y de relacionarse ilícita y carnalmente con distintas mujeres, entrando y saliendo de las casas de aquellas a distintas horas de la noche. Algunos testigos declararon que, en cierta ocasión, le dispararon un arcabuzazo con intención de matarlo; como Juan Alejo se encontraba huido el proceso quedó inconcluso.

Documento Castellar-24

Proceso por adulterio, iniciado el 19-6-1735 contra Manuela García, casada, 30 años, analfabeta; Diego Tello, casado, 32 años, analfabeto; María "La Vaquera", casada, 42 años, analfabeta, y, Juan de Campos, 42 años, analfabeto.

Resumen: Manuela y María casadas, respectivamente, con Diego y Juan trataban ilícita y carnalmente con diferentes sujetos siendo sus maridos consentidores de tal situación e incluso favorecían la prostitución de sus mujeres. Estos cobraban unas veces en dinero y otras en frutos del campo. Detenidos y encarcelados los cuatro, permanecieron en prisión durante más de año y medio. Finalmente, fueron amonestados: María y Juan enviados a vivir durante diez años a Puebla del Príncipe con prohibición expresa de salir a más de 8 leguas de su contorno, Manuela y Diego al mismo destierro limitándoles la salida a más de 10 leguas; también fueron advertidos severamente de que, en caso de incumplir dicha condena, se les multaría con 50 ducados y cadena perpetua, a ellas, en el Recogimiento, y, los maridos en los presidios de Africa; además, tuvieron que abonar las costas del proceso solidariamente.

Documento Castellar-25

Proceso por incumplimiento de deber, iniciado el 2-4-1737 contra Alfonso del Valle Ramón, presbítero.

Resumen: En la Capellanía fundada por Doña Juana de Roa no se dijeron durante un año las 52 misas que habían de celebrarse todos los domingos a las 11 de la mañana, según el deseo de la fundadora. El encargado de la Capellanía era Alfonso del Valle que fue procesado. Se le condenó a abonar una libra de cera por cada domingo que no celebró misa, a 2000 maravedíes de multa y a las costas del proceso.

Documento Castellar-26

Proceso por caza indebida, iniciado el 2-4-1737 contra Juan Antonio Conde, presbítero.

Resumen: Juan Antonio salió de caza y mató el perro de un pastor que se encontraba guardando las ovejas. Al reprochárselo éste, le amenazó con la escopeta. Juan Antonio fue amonestado para que se abstuviera de cazar en los meses de veda, pagara el valor del perro que había matado y las costas del proceso; además, estuvo durante casi dos meses en la ciudad de Jaén en régimen de libertad provisional.

Documento Castellar-27

Proceso por relaciones sexuales, iniciado el 29-4-1739 contra Martín Santiago Fuentes y Carrión, clérigo diácono.

Resumen: Martín fue acusado de mantener relaciones ilícitas y carnales con la viuda Ana de Roa. Fruto de las mismas había sido el nacimiento de una niña depositada en la Casa Cuna de Villanueva; tras nueve meses de cárcel, se le amonestó y condenó al pago de las costas del proceso.

Documento Castellar-28

Proceso por abuso de autoridad, iniciado el 18-12-1749 contra Juan Pérez de Otalora, Alcalde de Castellar.

Resumen: El Alcalde Juan Pérez entró en el molino de aceite, propiedad de un canónigo de la Catedral de Jaén, con el pretexto de llevar aceituna. Una vez dentro, él y los ministros que le acompañaban, comenzaron a registrar las oficinas y dependencias anunciando que iban a embargar la aceituna de Manuel de Pancorbo, a requerimiento del Alcalde de Baeza, por un delito cometido. Se le amonestó para que en adelante no cometiera abusos, respetando la Jurisdicción Eclesiástica, y, se le condenó al pago de costas y salarios del proceso.

CAZALILLA

Documento Cazalilla-1

Proceso por solicitud de Inmunidad, iniciado el 3-5-1703 contra la Real Justicia.

Resumen: Juan de Salas, preso en la Cárcel Real por haber dado muerte violenta a Juan Gutiérrez en Junio de 1702, fue aprehendido en Cazalilla cuando se encontraba sentado en las gradas de la Iglesia Parroquial. Posteriormente huyó a Jabalquinto y, después, a Baeza donde estuvo trabajando. Capturado, nuevamente fue juzgado y condenado a diez años de galeras a pesar de tener perdón de la parte agraviada. Antes de cumplir la condena solicitó el derecho de Inmunidad puesto que, informado por las autoridades eclesiásticas, entendía que podia gozar de ella. La Real Chancillería de Granada confirmó el dictamen de la Jurisdicción Religiosa.

Documento Cazalilla-2

Proceso por relaciones sexuales, iniciado el 16-6-1715 contra Francisco Pedro Acosta, Prior de la Iglesia Parroquial, y, José Rubio, soltero, soldado.

Resumen: José Rubio fue procesado y encerrado en la Cárcel Real por mantener relaciones ilícitas y carnales con una mujer viuda vecina de Cazalilla, y, por haber originado ciertos disturbios en el campo. Estando en prisión, Francisco Pardo se presentó ante el Alcalde de la Villa y le persuadió de que se le había nombrado juez en el proceso y que había multado a José con 2 ducados, y, que, por tanto, estaba bajo su jurisdicción. Así logró que José se amparase en

la Inmunidad de la Iglesia. Detenidos ambos, Francisco estuvo durante unos dias en prisión siendo, finalmente, amonestado y embargándosele sus bienes. José fue devuelto a la autoridad seglar y condenado al pago de las costas del proceso.

Documento Cazalilla-3

Proceso por quebrantamiento de Inmunidad, iniciado el 17-4-1722 contra Martín González de Arze, Corregidor de la ciudad de Jaén.

Resumen: Unos cuantos vecinos de Cazalilla se refugiaron en la Iglesia Parroquial de la Villa. El Corregidor de Jaén cercó con sus ministros el templo. El Fiscal General Eclesiástico se querelló contra el Corregidor porque, a su juicio, los guardias impedían que se les alimentara y que salieran los presuntos reos a hacer sus necesidades corporales fuera de la Iglesia. Como el Corregidor alegase que se trataban de cinco gitanos de la villa de Linares y solicitara su entrega, el Fiscal Eclesiástico remitió los autos al Provisor de la Audiencia Eclesiástica de Jaén para que éste decidiera sobre el asunto.

Documento Cazalilla-4

Proceso po adulterio, iniciado el 16-2-1740 contra Manuel Carretero, alias "Juan de Jaén", viudo, 46 años.

Resumen: Manuel llegó a Cazalilla y entabló amistad con Juan Pedro Heras, el cual tenía 60 años de edad, y, su mujer, María Romana Vera de 36 años. Al poco tiempo entabló relaciones ilícitas y carnales con María Romana tomando las decisiones en el domicilio conyugal como si fuera el

dueño y aprovechando todas las horas en que el marido no estaba para permanecer con la mujer. Tras permanecer más de un mes en la Cárcel, Manuel fue amonestado, condenado al destierro de la villa de Cazalilla durante dos años y multado con 20 ducados además de tener que abonar las costas del proceso.

dueño y aprovechando todas las horas en que el marido no estaba para permanecer con la mujer. Tras permanecer más de un mes en la Cárcel, Manuel fue amonestado, condenado al destierro de la villa de Cazalilla durante dos años y multado con 20 ducados además de tener que abonar las costas del proceso.

GARCIEZ

Documento Garciez-1

Proceso por relaciones sexuales, iniciado el 6-5-1719 contra Juan de Leiva, sacristán de la Iglesia Parroquial.

Resumen: Juan, prometido con una vecina de Garciez, mantuvo relaciones ilícitas y carnales con otra mujer, a la que prometió casarse. Ello originó un escándalo en la Villa y Juan fue detenido y procesado haciéndose remisión de los autos al Provisor de la Audiencia Eclesiástica de Jaén para dictaminará lo que era conveniente.

HIGUERA DE ARJONA

Documento Higuera de Arjona-1

Proceso por adulterio, iniciado el 23-8-1717 contra Manuel de Cuesta, viudo, regidor y labrador, 64 años.

Resumen: Manuel fue acusado de trato ilícito y carnal con Josefa Criado, mujer casada. Los testigos declararon que procuraba entrar en casa de dicha mujer tomando precauciones para no ser reconocido. Josefa, amenazada por su marido, envió recado a Manuel con una vecina, llamada Catalina Perin, para avisarle de que se abstuviese de venir a la casa. Manuel, también hizo proposiciones deshonestas a Catalina. Por todo ello fue detenido, encarcelado durante dos meses, amonestado para que cumpliera con sus deberes de cristiano y se abstuviera de relacionarse con la mujer casada, y, condenado al pago de 4000 maravedies de multa y a las costas procesales.

Documento Higuera de Arjona-2

Proceso por quebrantamiento de depósito, iniciado el 19-1-1718 contra Catalina de Moya y José Diego Díaz.

Resumen: Catalina había sido procesada anteriormente y depositada en casa de Diego de Bago, vecino de Andújar. El hermano de Catalina, Juan, solicitó del Provisor de la Audiencia Eclesiástica hacerse cargo de ella. El Provisor accedió y cuando fueron a formalizar el nuevo depósito se encontraron con que Catalina se había venido a Higuera de Arjona y convivía con José Diego Díaz. Ante la nueva situación el Juez Eclesiástico remitió los autos al Provisor.

Documento Higuera de Arjona-3

Proceso por adulterio, iniciado el 9-6-1720 contra Fabián Aguilar, casado, labrador, 58 años.

Resumen: Fabián, labrador rico, mantenía relaciones ilícitas y carnales con la mujer de un criado suyo. La esposa de Fabián, conocedora del hecho, tuvo grandes disgustos con su marido aconsejándole que despidiera al mozo para así poner fin a las adúlteras relaciones. Fabian, negando siempre los amores, intentó casar a la hija de su amante con otro criado y seguir teniendo así un pretexto para entrar al domicilio de aquella. Estas intrigas fracasaron al contar la hija con menos de doce años. El Prior de la Iglesia Parroquial de la Villa le amonestó, pero, Fabián siguió con su relación amorosa en casa de un amigo. Detenido, fue encarcelado durante casi un mes, amonestado y condenado al pago de 60.000 maravedies de multa y a las costas del proceso.

Documento Higuera de Arjona-4

Proceso por incumplimiento de deber, iniciado el 28-7-1729 contra Francisco Santiago y Ayllón, Prior de la Iglesia Parroquial de Higuera de Arjona, 55 años.

Resumen: Francisco dejó de celebrar la Misa los domingos y fiestas de guardar; además, abandonó otros deberes, como administrar el Sacramento de Unción de Enfermos muriendo algunos vecinos sin recibirlo, y permitía escándalos contra la moral realizados por diversos vecinos de la Villa. Sus parroquianos le acusaron de misantropía ya que se negaba

a salir de su casa y tratar con la gente. Cuando Francisco compareció ante el Tribunal Eclesiástico alegó que a causa de su obesidad le costaba trabajo moverse y no podía andar mucho. Recibió por sus faltas una severa amonestación y se le multó con 100 ducados y el pago de las costas del proceso.

Documento Higuera de Arjona-5

Proceso por relaciones sexuales, iniciado el 16-6-1731 contra Juan Clemente Silvestre Ramírez, casado, labrador, 42 años, y, María Cobo, viuda.

Resumen: Juan Clemente y María mantenían relaciones ilícitas y carnales. El Prior de la Iglesia Parroquial de Higuera de Arjona amonestó a Juan, y, éste, llevó a María a su casa con el consiguiente disgusto para su mujer. Los testigos supusieron que un viaje que hicieron juntos, Juan y María, a Jaén fue para interrumpir un embarazo de ella. Detenidos los dos, María fue entregada en depósito a un hermano suyo que residía en Andújar. Juan, tras permanecer un mes en la cárcel, fue amonestado y advertido de que en caso de reincidir en sus relaciones con María sería enviado por cuatro años a los presidios; además fue multado con 8 ducados y el pago de las costas del proceso.

HIGUERA DE CALATRAVA

Documento Higuera de Calatrava-1

Proceso por adulterio, iniciado el 13-7-1701 contra Manuel Garrote, labrador, analfabeto, y, María Lopera, casada, 28 años, analfabeta.

Resumen: Manuel y María mantenían relaciones ilícitas y carnales desde largo tiempo atrás. El asunto era del dominio público y, según los testigos, los alcaldes lo consentían porque Manuel era "hombre de mala condición". En cierta ocasión los amantes se ausentaron del pueblo durante varios días y al regresar María recibió una paliza de su marido que fue procesado por herir a su mujer gravamente. El juez dictó auto de prisión para encerrar a Manuel y María. El primero fue detenido, pero, María se ocultó al parecer con ayuda de su esposo, el cuál fue excomulgado hasta que aquélla se entregó. Manuel y María fueron amonestados, sufriendo prisión durante más de un mes, y, Manuel fue, finalmente, condenado al pago de 1000 maravedies de multa y a las costas del proceso.

Documento Higuera de Calatrava-2

Proceso por blasfemias, iniciado el 2-9-1701 contra Amador Martínez, zapatero, 60 años, analfabeto.

Resumen: Amador fue procesado por afirmar que no creía que Jesucristo estuviera sentado a la diestra del Padre, como afirmaba el Prior, porque éste, según él, no lo había podido ver; también aseguraba que la Virgen tuvo que dar a luz como todas las mujeres. Detenido, fue amonestado, su

frió prisión durante tres meses y tuvo que acudir ante el O bispo a pedir perdón, además de abonar las costas originadas por su procesamiento.

Documento Higuera de Calatrava-3

Proceso por adulterio, iniciado el 24-1-1718 contra Juan López Palomo y Carrillo, tendero, 44 años.

Resumen: Juan fue sorprendido en la cama con Paula Madrigal, mujer casada, por el Fiscal Eclesiástico que había observado que ambos se hacían guiños y señas en la iglesia. Anteriormente, Juan había sido procesado por el mismo motivo en dos ocasiones, siendo apercibido de destierro en la última de ellas. Tras ser conducido a la cárcel de Jaén y permanecer en ella durante más de dos meses, fue amonestado, condenado a destierro perpetuo de la Villa con apercibimiento de que en caso de quebrantamiento sería enviado por ocho años a los presidios de Africa y multado con 3000 maravedies además de tener que abonar las costas y salarios del proceso.

Documento Higuera de Calatrava-4

Proceso por relaciones sexuales, iniciado el 25-2-1720 contra Alejo Navarro López, presbítero, 35 años, y, María Ramón de España, soltera, 22 años, analfabeta.

Resumen: Desde hacía tres años Alejo y María mantenían relaciones ilícitas y carnales. A causa del trato, María quedó embarazada, y, Alejo, para ocultarla, la llevó a la villa de Arjonilla. Alejo con frecuencia abandonaba sus de

beres y, frecuentemente, marchaba al pueblo a verla. María fue puesta en depósito a disposición de lo que ordenase el Provisor de la Audiencia Eclesiástica de Jaén y Alejo fue recluido en el Convento de la Merced de Jaén durante dos años debiendo abonar las costas y salarios del proceso.

HINOJARES

Documento Hinojares-1

Proceso por quebrantamiento de Inmunidad, iniciado el 28-5-1715 contra Isidro Berriz de Ayala, Administrador General de la Renta de la Sal.

Resumen: Cristóbal Segura, alcalde ordinario y de la Renta de la Sal de Hinojares, fue procesado por estafa a dicha Renta. Pretendió ocultarse en casa de Diego Quevedo pero los ministros de La Ronda lo advirtieron e intentaron registrar la casa en la que se había escondido. Cristóbal quiso escapar y saltó por la ventana yendo a refugiarse a la iglesia. De allí fue extraído y conducido a la cárcel de Jaén. Fueron decisivas las pesquisas y diligencias que se hicieron, ya que en la puerta e interior del templo hallaron gotas de sangre, indicios evidentes del refugio de Cristóbal. Por ello el Tribunal Eclesiástico ordenó su restitución al lugar sagrado de donde fue extraído en un plazo de veinticuatro horas, decisión acatada por el Administrador General de la Renta de la Sal.

HUELMA

Documento Huelma-1

Proceso por quebrantamiento de depósito, iniciado el 30-4-1701 contra Pedro Martín Naranjo, labrador, casado, 44 años, y, Pedro Rosales de Valenzuela, soltero, 25 años.

Resumen: Pedro Rosales se había prometido con Estefanía de Aguilera. Ambos se habían dado palabra de casamiento; sin embargo, la madre de Estefanía, María del Valle, no estuvo de acuerdo con la promesa matrimonial y pretendió impedir el enlace. Depositó a Estefanía en casa de Pedro Martín advirtiendo que no consintiera que los novios se vieran y hablaran, pero ellos intentaron contraer matrimonio clandestino con la ayuda de Pedro Martín. Descubiertos, los dos hombres fueron encerrados durante más de dos meses y al no ser muy sólidas las pruebas presentadas por la acusación, acabaron siendo absueltos, aunque fueron condenados al pago de las costas del proceso.

Documento Huelma-2

Proceso por embriaguez, iniciado el 11-1-1704 contra Esteban de Hervás, presbítero.

Resumen: Esteban fue denunciado y procesado por "el exceso de beber vino del fuerte con el que llega a embriagarse". Por ello permaneció durante tres meses en la ciudad de Jaén en régimen de libertad provisional siendo, al cabo de este tiempo, amonestado para que dejara de beber "en abundancia", comportándose de acuerdo con su estado sacerdotal, y condenado al pago de las costas y salarios del proceso.

Documento Huelma-3

Proceso por embriaguez, iniciado el 31-1-1704 contra Gabriel de Ogayar, presbítero.

Resumen: Gabriel fue denunciado y procesado por beber con bastante frecuencia y en demasía llegando a embriagarse. En una ocasión tuvo que tenderse en el suelo del Santuario de la Fuente ante el escándalo de la gente que se encontraba allí. Tras dos meses de estancia en Jaén, en régimen de libertad provisional, fue amonestado y advertido de un castigo mayor debiendo de abonar las costas y salarios originados por su procesamiento.

Documento Huelma-4

Proceso por estupro, iniciado el 3-7-1704 contra Gabriel de Vico Cara, casado, labrador, 30 años.

Resumen: El día del entierro de un vecino, mientras su mujer asistía al funeral, Gabriel abusó de María Nicolasa, sirviente en su casa. Como quedara embarazada, Gabriel pretendió achacar el hecho a un mozo soltero del pueblo. María Nicolasa fue detenida e interrogada confesando que el autor era su amo y afirmando que había abusado de ella otras muchas veces. Depositada en casa de un vecino del pueblo, María Nicolasa, dio a luz un niño, que murió al poco tiempo de nacer. Gabriel fue detenido, encerrado durante siete meses en prisión y, condenado, a un año de destierro de la villa de Huelma, a 100 ducados de multa, de los que se detraerían los originados por los gastos del depósito de María Nicolasa, y a las costas del proceso.

Documento Huelma-5

Proceso por impago de derechos, iniciado el 19-9-1711 contra Francisco Ignacio Amezcua Navarrete, clérigo de menores órdenes, 31 años.

Resumen: Ignacio debía de abonar los réditos de una capellanía que estaba a su cargo no haciéndolo en el plazo señalado. Fue encarcelado durante veinticuatro días y condenado al pago de una multa de 20 ducados, además de tener que abonar los réditos debidos.

Documento Huelma-6

Proceso por falsedades, iniciado el 9-2-1717 contra Francisco González de Soto, clérigo de menores órdenes, 25 años.

Resumen: En los documentos de arrendamiento de terrenos pertenecientes a una capellanía asignada a Francisco González, éste ponía un valor superior al que debía cobrar, aunque no logró probarse que llegara a percibir cantidades indebidas. Ante ello, tras unas diligencias que duraron diez meses, Francisco fue retenido en Jaén en régimen de libertad provisional y los autos de su procesamiento fueron puestos a disposición del Provisor de la Audiencia Eclesiástica para que este juzgara sobre la conveniencia o no de la continuación del proceso.

Documento Huelma-7

Proceso por comportamiento indebido, iniciado el 9-6-1718 contra Francisco Ignacio Amezcua Navarrete, clérigo de menores órdenes, 38 años.

Resumen: Francisco Ignacio retó en duelo al Corregidor de Huelma. Iniciado el proceso por esta causa, los testigos le acusaron de ser una persona soberbia que olvidaba las obligaciones propias de su cargo, amenazando de muerte a bastantes personas, haciendo daño en las siembras de los vecinos, metiendo su ganado en ellas y no pagando los desperfectos ocasionados. Tras un mes de permanencia en Jaén, en régimen de libertad provisional, fue amonestado y condenado al pago de 3000 maravedies y de las costas del proceso.

Documento Huelma-8

Proceso por injurias y lesiones, iniciado el 10-8-1722 contra Martín Pérez de Moya, presbítero, 46 años.

Resumen: Martín se encontraba en casa de unos amigos jugando a los naipes y se quedó sin tabaco. Envió a uno de los reunidos al estanco para que el estanquero le diera alguno. Este no le quiso fiar y Martín fue al estanco insultando con grandes voces al dueño. El hermano de Martín acudió al oir el tumulto, con la espada desnuda, y, en el jaleo que se organizó uno de los vecinos resultó herido en la mano. Martín fue detenido, procesado y encerrado durante más de veinte días en la cárcel. Al final el Tribunal Eclesiástico le amonestó para que en adelante se comportara con la modestia y compostura que le correspondía como clérigo, absteniéndose de jugar a los naipes, y, le condenó al pago de una multa de 60 ducados y a las costas del proceso.

Documento Huelma-9

Proceso por impago de diezmo, iniciado el 8-10-1723 contra Francisco Medina, labrador, 40 años.

Resumen: Francisco no abonó el diezmo correspondiente a su cosecha por lo que fue procesado. El juez eclesiástico de Huelma tras la toma de la declaración de testigos remitió los autos al Provisor de la Audiencia Eclesiástica de Jaén.

Documento Huelma-10

Proceso por adulterio, iniciado el 10-4-1726 contra Diego Fernández de Ogayar, casado, labrador, 60 años.

Resumen: Diego mantuvo relaciones ilícitas y carnales con Catalina antes de que ésta contrajera matrimonio. Posteriormente, Diego se trasladó a Jaén y estuvieron algún tiempo sin verse. Al regresar a Huelma reanudaron las ilícitas relaciones aún cuando Catalina se encontraba casada. Por ello, Diego sufrió prisión durante dos meses y, tras la amonestación correspondiente, fue condenado a quince días de ejercicios espirituales en el Convento de los Capuchinos de Jaén y al pago de una multa de 30 ducados, además de tener que abonar las costas del proceso.

Documento Huelma-11

Proceso por adulterio, iniciado el 10-4-1726 contra Pedro Fernández de Ogayar, viudo, labrador, 58 años.

Resumen: Pedro mantenía relaciones ilícitas y carnales con Clara Herrero, mujer casada y abandonada por el marido. Pedro, tras de permanecer durante más de un mes en la cárcel, fue amonestado, condenado a realizar ocho días de ejercicios espirituales en el Convento de Nuestra Señora de la

Merced en Jaén, al pago de una multa de 12 ducados y al abono de las costas del proceso.

Documento Huelma-12

Proceso por relaciones sexuales, iniciado el 29-12-1739 contra Manuel Orozco, soltero, vecino de Jaén, 33 años, y, Catalina Fernández Aguilar, soltera, 18 años, analfabeta.

Resumen: Catalina fue denunciada por haber dado a luz un niño estando soltera. Ella declaró que el padre era Manuel Orozco con quien hacía tiempo mantuvo relaciones y que se había marchado del pueblo; también afirmó que las relaciones habían sido casuales y voluntarias por parte de ambos. Manuel fue amonestado y tuvo que pagar las costas del proceso.

Documento Huelma-13

Proceso por fraude a la Renta Real de Jabón, iniciado el 2-9-1741 contra Francisco Urbano de Ogayar, clérigo de menores órdenes.

Resumen: El abastecedor de jabón para Huelma, Francisco Nicolás Montoro, denunció a Juana García, sirvienta en casa de Francisco Urbano, por fabricar jabón y venderlo sin pagar a la Renta Real el impuesto de 4 maravedies por libra con el que se gravaba dicho producto. Al declarar Juana lo que hacía por encargo de su amo, el abastecedor solicitó el registro de la casa del presunto reo.

Documento Huelma-14

Proceso por quebrantamiento del Fuero Eclesiástico, iniciado el 12-5-1744 contra Francisco Muñoz Colodro, Guarda Mayor de la Renta Real de la Sal; José Rubio, Teniente de la Guardia Mayor de la Renta Real de la Sal, y, Luis Fernández, ministro de la Renta Real de la Sal.

Resumen: Diego Fernández del Valle, labrador y presbítero, presentó denuncia en la que acusaba a los guardias de la Renta Real de la Sal de haber penetrado en un cortijo de su propiedad, para comprobar la sal que poseía, sin el necesario permiso de la autoridad eclesiástica que debían portar al ser el propietario del cortijo un clérigo. La sentencia del Provisor de la Audiencia Eclesiástica fue de inocencia para los presuntos reos al no probar suficientemente Diego Fernández su acusación.

Documento Huelma-15

Proceso por riña, iniciado el 11-6-1744 contra Antonio Cosido y Ayala, Contador del Cabildo de Huelma.

Resumen: Antonio tuvo una disputa con el presbítero Juan Manuel de Milla llegando ambos a las manos e insultándose; Juan Manuel recibió un golpe en el pecho. Al intervenir varias personas para separar a los contendientes Antonio les insultó; por todo ello fue procesado, encerrado durante diez días en prisión, y hubo de pedir perdón públicamente a Juan Manuel.

Documento Huelma-16

Proceso por invasión de propiedad, iniciado el

22-6-1750 contra Martín García, alcalde ordinario de Huelma.

Resumen: Martín fue acusado de cambiar los mojones que delimitaban unos campos de trigo, propiedad del Colegio del Santísimo Sacramento, poniéndoles de modo que se beneficiaban las lindes de un molino que era de su propiedad. El Juez Eclesiástico remitió los autos al Provisor de la Audiencia Eclesiástica de Jaén, y, éste, a su vez, los envió al Fiscal General Eclesiástico.

1BROS

Documento Ibros-1

Proceso por abandono de deberes, iniciado el 15-2-1702 contra Alonso de la Peña Gallardo Moreno, presbítero, 36 años.

Resumen: Alonso sacaba a los niños de la escuela para que le ayudaran a la celebración de la Misa haciéndoles perder horas de clase y maltratando de obra y palabra a los que se negaban. Un maestro que se opuso a que se llevara a los niños fue expulsado del pueblo por culpa de Alonso. Se le acusó, además, de abandonar sus deberes religiosos al no celebrar misas en días festivos ni asistir a los oficios religiosos. Tras dos meses en prisión fue amonestado, condenado a dos meses de destierro de la villa de Ibros y multado con 50 ducados y las costas del proceso.

Documento Ibros-2

Proceso por intrusismo profesional, iniciado el 15-8-1718 contra Juan Rodríguez, soldado de la Compañía de Ballesteros del Señor Santiago, 27 años.

Resumen: Juan fue procesado, tras ser expulsado como militar, por dar clases a los niños del pueblo sin tener título y sin saber bien leer, escribir y contar. Amonestado, no hizo caso por lo que fue encerrado en prisión durante más de un mes y condenado al pago de las costas del proceso.

Documento Ibros-3

Proceso por adulterio, iniciado el 20-9-1733 contra Andrés Ortíz García, Sacristán Mayor, 47 años.

Resumen: Andrés mantenía relaciones ilícitas y carnales con Ana Molina, mujer casada vecina de Ibros. Los encuentros los hacían en la casa-tienda de Agueda López. Tras casi un año de prisión fue amonestado y condenado a dos años de destierro de la Villa a 6 leguas de su contorno, y al pago de las costas del proceso.

Documento Ibros-4

Proceso por amancebamiento, iniciado ei 22-10-1736 contra Juan Manuel de Aibar y Cabrera, casado, 32 años, e, Inés Grao, soltera, 26 años, analfabeta.

Resumen: Juan Manuel e Inés se fugaron de Valencia. Sacaron un certificado falso de matrimonio y se trasladaron a Murcia donde Inés entró a servir casa de un escribano. Según la declaración de Inés, fue amenazada por Juan Manuel para irse de Murcia. De esta ciudad pasaron a Úbeda y un letrado ofreció trabajo a Juan Manuel si se trasladaba a Ibros. Cuando llevaban dos años viviendo en la Villa, Inés, arrepentida, convenció a su amante para que él regresara a Valencia con su mujer y enviara a sus padres a por ella. Inés se presentó voluntariamente a las autoridades eclesiásticas que la tuvieron en depósito durante un año, mientras Juan Manuel fue detenido y sufrió prisión durante más de seis meses en la cárcel de Jaén. Finálmente, Juan Manuel fue amonestado y liberado, sin tener que pagar las costas del proceso en atención a su pobreza, para que marchara a Valencia a reanudar la vida conyugal con su esposa.

IZNATORAF

Documento Iznatoraf-1

Proceso por incumplimiento de promesa matrimonial y desacato a la autoridad eclesiástica, iniciado el 16-5-1702 contra Alonso de la Torre, labrador, soltero, 25 años.

Resumen: Quiteria Magaña demandó a Alonso por incumplimiento de la promesa de matrimonio que le había dado y aprovechándose de ello para acceder a tener relaciones carnales. Condenado al pago de las costas del proceso y a cumplir la promesa hecha a Quiteria, Alonso salió condicionalmente de la cárcel bajo fianza, hasta que contrajera matrimonio. Al urgísele el cumplimiento de la sentencia, Alonso se enfrentó con los representantes de la justicia de modo violento. Se abrió un nuevo proceso en el que se le embargaron los bienes para el pago de las nuevas costas.

Documento Iznatoraf-2

Proceso por relaciones sexuales, iniciado el 5-2-1718 contra Martín Ruiz Manjón, casado, labrador, 40 años; Juana Ruiz Martinez, soltera, 30 años, analfabeta, y, Juana Ruiz, casada, 56 años, analfabeta.

Resumen: Martín, casado con Juana Ruiz, mantenía relaciones ilícitas y carnales con la hija de aquella. Hacía cuatro años que su hijastra había parido un niño, fruto de las relaciones, el cual depositaron en casa de un vecino. Como la moza volviera a quedar embarazada hubo un gran escándalo en el pueblo intentando la esposa de Martín y la hijastra atribuir el embarazo a un vecino de Villacarrillo. Detenidos los tres, sufrieron prisión durante seis me

ses hasta que se dictó sentencia. En ella, Martín fue condenado a destierro perpetuo del Obispado, advirtiéndosele que en caso de incumplimiento sería condenado a prisión perpetua en los presidios de Africa, a que no pudiera vivir conjuntamente con su esposa ni cohabitar con ella y al pago conjunto con su mujer de la manutención de la hija y de la crianza, alimentación y educación del niño que en tanto había nacido. A Juana Ruiz, hija, a diez años de reclusión a elegir en un Convento de Monjas del Obispado o de servidumbre en casa de Ana de la Fuente, vecina de Baeza.

Documento Iznatoraf-3

Proceso por injurias, iniciado el 14-12-1724 contra Diego Martínez Lorente, labrador, casado, 50 años, analfabeto.

Resumen: Diego iba diciendo a las personas del pueblo que los bienes que poseía el presbítero Francisco Herreros Medina estaban malditos, habiéndolos adquirido con malas artes y usurpándole a él algunas tierras; también afirmaba que el caiz de trigo que anualmente debía de repartir entre los pobres el día del Jueves Santo no lo había hecho quedándoselo para su consumo. Diego sufrió prisión durante ocho meses siendo, finálmente, amonestado, obligado a pedir perdón a Francisco ante el Vicario y varias personas seculares o eclesiásticas, y al pago de las costas del proceso.

Documento Iznatoraf-4

Proceso por falsedad documental, iniciado el 9-4-1725 contra Pedro Aguilar y Figueroa, presbítero, 56 años.

Resumen: Pedro Aguilar, a la muerte de sus padres, suplantó el título de "Alferez Mayor de la Villa" y lo tasó en 1.500 reales; también redujo una partida de 1.906 reales en 406 y alteró varios documentos para así repartir menos entre sus hermanos. La querella la presentó un cuñado suyo, residente en Madrid. Pedro fue detenido por orden del Provisor de la Audiencia Eclesiástica y, tras de sus declaraciones, aquél ordenó la libertad condicionada mediante caución juratoria de Pedro.

Documento Iznatoraf-5

Proceso por adulterio, iniciado el 1-12-1726 contra Mateo López Saredilla, labrador, 42 años, y, María Garrido, casada, 32 años, analfabeta.

Resumen: María fue sorprendida medio desnuda en la cama de Mateo. En el proceso los testigos declararon que ella acosaba a Mateo a todas horas, incluso por las noches. Los sirvientes de Mateo afirmaron que tenían orden de su señor de impedirle el paso a la casa pero la insistencia de María era tal que superaba todos los obstáculos. Mateo fue encerrado en la cárcel, aunque más tarde se le absolvió con todos los pronunciamientos favorables. A María y al esposo (al que se amonestó por permitir la persecución de María) los tuvieron en prisión durante seis meses y les hicieron pagar las costas del proceso.

Documento Iznatoraf-6

Proceso por estafa, iniciado el 19-4-1735 contra Gabriel Guerra, presbítero, 47 años; Pedro Moreno Villalta, 39 años; Vicente Yanguas, clérigo de menores órdenes, 31 a

ños, y, María Molina, viuda, 40 años, analfabeta.

Resumen: Gabriel fue denunciado, al inicio del proceso, por vender trigo de manera ilegal sin ser suyo y a precios más elevados para trasladarlo a Málaga. Durante el proceso salió a relucir la mala reputación de Gabriel que cuando se reunía en su casa con determinados amigos del pueblo los denominaban como el "Tribunal de Pilatos" (entre los amigos estaba el Alguacil Mayor de Iznatoraf). Fue acusado, además, de mantener relaciones ilícitas y carnales con María Molina, las cuales se remontaban a veinte años antes. También fueron acusados de este último delito María, Pedro Moreno y Vicente Yanguas. Los tres fueron retenidos en prisión durante dos meses, amonestados y condenados al pago de una multa de 50 ducados y a las costas del proceso. María, además, fue recluida en un convento.

JABALQUINTO

Documento Jabalquinto-1

Proceso por injurias y lesiones, iniciado el 1-9-1703 contra Pedro Ruiz Beltrán, presbítero, 42 años.

Resumen: Pedro envió un cebón a la carnicería con un criado. Al ajustar las cuentas Jerónimo Ramírez, fiel de la carnicería y Alguacil Mayor de Jabalquinto, dió a la hermana de Pedro 8 reales menos de lo que correspondía. Pedro fue a reclamar, y, como ya estuviera enfrentado con Ramírez por un asunto relacionado con el depósito de ganado en el corral del Concejo, al negarse aquél a atender a sus razones, la emprendió a golpes con Jerónimo y con varios ministros de justicia del pueblo. Pedro fue amonestado, condenado a un año de destierro, a 6.000 maravedies de multa y al pago de las costas del proceso; sin embargo, al negarse a cumplir el destierro, fue procesado otra vez.

Documento Jabalquinto-2

Proceso por conducta desordenada, iniciado el 25-9-1710 contra Pedro Ruiz Beltrán, presbítero, 49 años.

Resumen: Un hermano de Pedro, Bartolomé, discutió con un regidor del Concejo por un asunto de tierras. Bartolomé se lo contó a Pedro (Véase Documento Jabalquinto-1) y éste amenazó con pegar al "regidor, Corregidor y al que se pusiera delante". El Corregidor informó al Provisor de la Audiencia Eclesiástica del asunto y encerró a Bartolomé. Al procesar a Pedro salieron a relucir sus antecedentes y la fama de hombre violento que tenía. En cierta ocasión golpeó a un vecino con el cañón de la escopeta sin motivo alguno; en o

tra, amenazó a la mujer de un regidor de la Villa persiguiendola hasta su casa y dando varios golpes a la puerta; en distintas ocasiones metió sus animales en las huertas de otros vecinos ocasionando daños que se negaba a pagar; ocultó una célula con "diversas denunciaciones de los vecinos" y éstos tuvieron que pagar por segunda vez; también había ultrajado al Prior de la Iglesia Parroquial de palabra, y escandalizó a sus convecinos haciendo lavativas a una yegua en mitad de la Calle Mayor del pueblo. El fiscal eclesiástico le acusó en su escrito de "iliterato y no idóneo para su ministerio". Pedro fue amonestado, condenado a cuatro años de destierro a 8 leguas del contorno de Jaén, a 10.000 maravedies de multa y al pago de las costas del proceso. Todo ello tras permanecer en prisión durante dos meses y medio.

Documento Jabalquinto-3

Proceso por quebrantamiento de depósito, iniciado el 27-5-1716 contra Juan de Molina, casado, analfabeto, y, Catalina Vida, soltera, analfabeta.

Resumen: Catalina se encontraba internada en el Recogimiento de Santa Ana de Baeza por las ilícitas relaciones que había mantenido con diferentes sujetos. Juan solicitó su depósito comprometiéndose a mantenerla recogida y orientarla piadosamente; sin embargo ello se incumplió y los dos fueron denunciados, según el Prior de la Iglesia de Jabalquinto, por mantener relaciones ilícitas y carnales. Los bienes de ambos fueron embargados. Juan estuvo durante dos meses en la cárcel de Jaén debiendo abonar las costas del proceso y Catalina fue de nuevo confinada en el Recogimiento de Baeza.

Documento Jabalquinto-4

Proceso por relaciones sexuales, iniciado el 21-6-1717 contra Alonso Rodríguez, labrador, 40 años, analfabeto, y, Catalina de los Santos, viuda, 28 años, analfabeta.

Resumen: Tras haber sido amonestados por mantener relaciones ilícitas y carnales, Alonso y Catalina, fueron procesados por continuar con ellas, haciendo caso omiso de las advertencias. Ella fue desterrada a Linares y Alonso fue condenado a un año de destierro de Jabalquinto con prohibición de ir a Linares, a una multa de 6000 maravedíes y al pago de las costas del proceso.

Documento Jabalquinto-5

Proceso por invasión de jurisdicción, iniciado el 10-4-1722 contra Lorenzo Fernández Alvaredo, Corregidor de la Villa de Jabalquinto.

Resumen: Lorenzo Fernández prohibió, bajo pena de doscientos azotes y diez años de galeras, que se llevara comida a unos presuntos reos que se habían refugiado, acogiéndose a la Inmunidad Sagrada en la Iglesia del pueblo. Lorenzo había dispuesto una guardia en torno al lugar tratando de impedir cualquier ayuda a los recluidos y no permitiendo que éstos salieran fuera del templo a realizar las necesidades fisiológicas. El Provisor de la Audiencia Eclesiástica dictó auto de sentencia, ante la reclamación del Juez Eclesiástico de la Villa, para que no se entorpeciera ni se amenazara a las personas que llevaban alimentos a los refugiados so pena de Excomunión y multa de 2 ducados.

Documento Jabalquinto-6

Proceso por relaciones sexuales, iniciado el 13-10-1722 contra Cristóbal Aibar, casado, regidor, 46 años, e, Isabel María Muñoz de Cabrera, soltera, sirvienta, 18 años, analfabeta.

Resumen: Isabel y su madre servían en casa de Cristóbal. Este requirió amorosamente a Isabel y, con notable escándalo de los vecinos del pueblo, mantuvo relaciones ilícitas y carnales con ella. El proceso contiene dos sentencias: por la primera Isabel y su madre fueron amonestadas para que no volviesen a tratar con el acusado ni con ningún otro hombre, y, quince días más tarde, se emitió otra nueva sentencia en la que se prohibió a Cristóbal volver a tratar con la acusada o cualquier otra mujer así como jactarse de ello y se le condenó, además, al pago de las costas del proceso.

Documento Jabalquinto-7

Proceso por abandono de deberes, iniciado el 1-9-1725 contra Pedro Ruíz Beltrán, presbítero, 65 años.

Resumen: El acusado, ya procesado anteriormente (Véase Documento Jabalquinto-1 y Jabalquinto-2), lo fue en esta ocasión por dedicarse más a sus faenas como agricultor que a sus deberes de religioso. Sospechándose por el Tribunal Eclesiástico la incompetencia profesional de Pedro, se le hizo un examen, sobre las materias y deberes propios de su estado clerical, que no pudo superar. Ante ello el Tribunal ordenó el confinamiento de Pedro en el Convento de la Merced de Jaén para que realizara los ejercicios y estudios encaminados a la superación de las pruebas eclesiásticas y le impuso una multa de 1484 maravedies. Tres meses más tar

de, tras pasar por varios exámenes, Pedro fue repuesto en su oficio, amonestándosele para que no realizara faenas agrícolas, recibiera los Sacramentos diariamente y abonara las costas procesales.

Documento Jabalquinto-8

Proceso por adulterio, iniciado el 23-6-1726 contra Bernardo de Quintana, casado, Corregidor de Jabalquinto, y, Juan Peña, casado, ministro ordinario de justicia, analfabeto.

Resumen: Bernardo fue acusado de mantener relaciones ilícitas y carnales con la mujer de Juan Peña. Durante el proceso se descubrió que éste, a su vez, mantenía relaciones con otra mujer casada de la Villa. Detenidos y confinados en Jaén durante diez días, ante el alegato de los defensores de ambos, que apelaron por el perjuicio que se derivaba de su detención ya que ésta les impedía el cobro de las rentas del Conde-Duque de Benavente, se les amonestó prohibiéndoseles que volvieran a tener relaciones ilícitas y se les condenó al pago de las costas del proceso.

Documento Jabalquinto-9

Proceso por adulterio, iniciado el 25-7-1726 contra Bernardo de Quintana, casado, Corregidor de Jabalquinto.

Resumen: Bernardo, procesado, según hemos visto anteriormente (Véase Documento Jabalquinto-8), una vez que regresó a Jabalquinto reanudó sus ilícitas relaciones con la mujer casada. El Provisor de la Audiencia Eclesiásti

ca ordenó el confinamiento de Bernardo en la ciudad de Jaén. No se conoce la sentencia al estar el proceso incompleto.

Documento Jabalquinto-10

Proceso por impago de efectos de la Real Justicia, iniciado el 10-3-1727 contra Pedro Ruiz Beltrán, presbítero, 67 años.

Resumen: El Corregidor y Justicia Mayor de Jabalquinto, Bernardo de Quintana, exigió a Pedro (Veánse Documentos Jabalquinto-1-2 y 7) el pago de las diferentes multas que se le habían impuesto por los daños causados por sus animales en distintos lugares, los cuales ascendían a 142 reales más 17 por no pagar a tiempo. Como Pedro siguiera negándose, el asunto pasó a la Jurisdicción Eclesiástica, la cual negó a la Civil la facultad de poder encausar a Pedro por lo que declaró nulos, a todos los efectos, los trámites seguidos contra aquél.

Documento Jabalquinto-11

Proceso por adulterio, iniciado el 17-11-1727 contra Bernardo de Quintana, casado, Corregidor de Jabalquinto.

Resumen: Nuevamente Bernardo volvió a ser procesado por el mismo asunto, con la mujer que lo había sido anteriormente (Veánse Documentos Jabalquinto-8 y Jabalquinto-9). En las primeras diligencias procesales, el acusado se negó a comparecer ante el Tribunal Eclesiástico que lo excomulgó; más tarde se le levantaría la excomunión. El proceso,

incompleto, termina con las declaraciones de los testigos.

Documento Jabalquinto-12

Proceso por adulterio, iniciado el 18-5-1732 contra Diego Padilla, soltero, barbero y sangrador, 24 años.

Resumen: Diego fue denunciado por mantener relaciones ilícitas y carnales con cierta mujer casada. Encerrado en la Cárcel Eclesiástica de Jaén, durante tres meses, se le amonestó y condenó al destierro perpetuo a seis leguas de la ciudades de Jabalquinto y Baeza, so pena de que, en caso de incumplimiento, se le enviaría a los presidios de Africa, y, además, tuvo que abonar las costas del prceso.

Documento Jabalquinto-13

Proceso por homicidio, iniciado el 10-12-1735 contra Nicolás de Checa, clérigo de menores órdenes; Cristóbal de Checa, labrador, e,Inés Sánchez, soltera, 23 años, analfabeta.

Resumen: Nicolás concibió odio y mala voluntad contra Martín de Rus, que se había criado con él en casa de su padre Cristóbal de Checa. Los motivos de su inquina hacia Martín obedecían a que el padre de Nicolás le consideraba como un hijo y gozaba de su total confianza. El odio se agravó más cuando, en cierta ocasión, hubo un robo de trigo en la finca de Cristóbal que en principio se atribuyó a unos ladrones desconocidos pero más tarde Martín descubrió que el autor era Nicolás y lo puso en conocimiento de su progenitor. A causa de

ello, Nicolás le pegó dos tiros a Martín, el cuál falleció en el acto. El homicida intentó que la autoría del hecho se atribuyera a unos ladrones, pero en las declaraciones de los testigos, éstos afirmaron que los disparos sonaron antes que las voces y además hubo una testigo presencial, Inés Sánchez, a la que Nicolás pidió la escopeta; después del homicidio la convenció para que confirmara la versión que él dió de los hechos, y a continuación traladó el cadáver fuera de la casa con objeto de dar pistas falsas que dificultaran la investigación. El padre de Nicolás ofreció a la viuda de Martín tierras y dineros para que retirara la acusación. Sin embargo ella, Leonor de Martos, rechazó el ofrecimiento pidiendo justicia para su marido. Ante ello Cristóbal, labrador muy acomodado, intentó comprar a los testigos, amenazando a los que no accedieron a sus pretensiones. El proceso duró más de dos años y medio. Al cabo de este tiempo Nicolás fue condenado a prisión perpetua, a quedar privado del beneficio eclesiástico, a dar una pensión de por vida a Leonor y sus dos hijos, y, al pago de las costas del proceso. Cristóbal fue procesado por intento de encubrimiento responsabilizándosele subsidiariamente de las penas económicas impuestas a su hijo. Inés Sánchez fue depositada en el Hospital de Andújar acusada de perjurio y allí debió de permanecer en prisión indeterminada hasta que el Tribunal Eclesiástico consideró que era oportuno dejarla en libertad.

JAEN

Documento Jaén-1

Proceso por quebrantamiento de Inmunidad, iniciado el 13-7-1700 contra Eugenio de Miranda y Gamboa, Corregidor, y, Juan Vallejo, escribano.

Resumen: Por cierta discusión con Fernando Contreras, Bernardino José de Aguilar y Quesada fue detenido cuando estaba presenciando una función en la Casa de las Comedias por el Corregidor, alguaciles y escribano. Trasladado a la Cárcel Real se le encadenó hasta las siete de la mañana del día siguiente en que fue puesto en libertad gracias a las gestiones del Provisor.

El proceso termina con la petición del procurador Juan Bravo de Rivera solicitando procesamiento del Corregidor y del escribano.

Documento Jaén-2

Proceso por allanamiento de morada, iniciado el 14-2-1702 contra Francisco Molina y Sabariego, presbítero.

Resumen: Juan González, inquilino de una casa en la Parroquia de San Ildefonso de la que era propietario Francisco Molina y Sabariego, fue desahuciado sin previo aviso por no haber pagado los 3 ducados anuales de alquiler. Un cerrajero, Juan Delgado, enviado por el propietario, descerrajó la puerta y puso los muebles y enseres en la calle, pasando a ocupar la vivienda Esteban Monzón y su familia.

El proceso terminó con las diligencias de traslado de los autos.

Documento Jaén-3

Proceso por incumplimiento de deberes religiosos, iniciado el 17-6-1702 contra Gabriel Cano de la Cueva, clérigo de la Santa Cruz; Juan Colón de Roa, clérigo de San Pedro; Alfonso Macías del Salto, Manuel Macías, Diego Ambrosio Martínez, Francisco Alvárez de Mendoza y Pedro Gámez Torres y Portugal, clérigos de la Parroquia de Santiago; Bartolomé Colomera, José Coronado y Juan Coello de Portugal, clérigos de San Ildefonso, y, Baltasar Damian del Pozo, clérigo de menores y capellán de San Bartolomé.

Resumen: Los anteriores fueron multados con 10 ducados cada uno y quince días de arresto domiciliario por no haber asistido a la Procesión del Corpus. La sanción impuesta por el Provisor fue únicamente recurrida por el último de los reos alegando enfermedad. Posteriormente ante la certificación médica fue absuelto.

Documento Jaén-4

Proceso por brujería, iniciado el 8-7-1702 contra Ana de Zafra, Parroquia de San Bartolomé; Ana de Moya, casada, Parroquia de San Bartolomé; Marcos Montero de Espinosa, clérigo, Parroquia de San Ildefonso, y, Antonio González Bazán, cirujano.

Resumen: Ana de Zafra afirmó que en su casa, bajo la escalera y en una tinaja había un tesoro. Lo comunicó a Ana de Moya que decía ser zahorí. Esta afirmó que había hablado con una encantada que guardaba el tesoro y que le dijo que podía ser sacado el día de San Juan si se ponía una taza se sangre del tobillo de una persona de "dignidad

que habría de ser cura beneficiado, prior o canónigo". Ambas solicitaron del cirujano Antonio González la sangre y éste les dijo que ya no realizaba sangrías. El cirujano se lo contó al clérigo Marcos Montero, y, una noche, ambos, fueron a la casa de Ana provistos de un libro y unas velas. Pusieron unas varas en forma de cruz, separadas de las tinajas que había bajo las escaleras, encendieron las velas y rezaron las oraciones que ponía el libro. Las varas se fueron acercando a las tinajas y, tras registrar en ellas, Antonio González afirmó que el tesoro no estaba allí. Ana entonces acudió al médico Francisco Ceballos para ver si le proporcionaba la sangre. Francisco que estaba recién llegado a Jaén la denunció.

Tras interrogar a distintos testigos tres de los encausados permanecieron en prisión siendo embargados sus bienes, hasta que siete meses más tarde se les dejó en libertad provisional dentro de la ciudad. A Ana de Zafra se la trasladó al Tribunal de la Santa Inquisición de Córdoba. Finaliza la documentación sin que exista sentencia.

Documento Jaén-5

Proceso por relaciones sexuales, iniciado el 26-4-1703 contra Diego Felipe Santiago de León, casado, Parroquia de Santa María, albañil, analfabeto, y, María Torcuata Lorente de Manzaneda, soltera, analfabeta.

Resumen: El padre de María Torcuata, Lucas, ante distintos actos de desobediencia de su hija y especialmente por su relación con Diego Felipe, albañil en la Catedral, la echó de su casa siendo maltratado de obra y pala

bra por los dos. El escándalo fue denunciado al Provisor que mandó encerrar a ambos. A la salida del Recogimiento de la Veracruz, María Torcuata, fue acosada nuevamente por Diego Felipe poniéndolo ella en conocimiento de un alguacil, Juan Antonio Ramiro, de la Real Justicia.

Encerrados nuevamente, permanecieron en prisión. A Diego Felipe se le amonestó, se le condenó al pago de las costas del proceso y se le mantuvo en prisión atenuada, en la ciudad, con apercibimiento de presidio perpetuo si reincidía.

Documento Jaén-6

Proceso por abandono de obligaciones familiares, iniciado el 26-10-1703 contra Cecilio Morales, casado, 27 años.

Resumen: Cecilio se casó con Luisa Loyola de Gerona. A los dos meses de su matrimonio marcharon a Madrid en busca de trabajo; al no encontrarlo regresaron a Jaén y ante la dificultad de hallar ocupación él se fue solo a Granada. Su mujer encontró trabajo en casa de un Grande de España en Madrid. Pasados varios años sin noticias el uno del otro. Cecilio, en 1700, ante la noticia, que le dió su tío Antonio Torrecillas, del fallecimiento de su mujer, profesó de religioso de Santo Domingo en el Convento de la Santa Cruz, en Granada. Al venir a Jaén y entrar en contacto con la familia de Luisa Loyola, se enteró de la verdad. Fue procesado a instancias del obispo. Permaneció en prisión seis meses en que se sacaron a subasta pública sus ropas para pago de las cos

tas y a él se le dieron tres días de plazo para que abandonara Jaén y se marchara a Madrid a hacer vida marital con su mujer.

Documento Jaén-7

Proceso por lesiones, iniciado el 12-11-1703 contra Pedro Luís de Gámez, clérigo de menores órdenes.

Resumen: Francisca Linares, casada con Francisco Sánchez, criado del padre de Pedro Luís de Gámez, le lavaba la ropa al albañil Antonio Almagro. Pedro Luís requería los favores amorosos de Francisca y celoso de Antonio la amenazó, en presencia de su hijo, con pegarle si no dejaba de tratarlo. Una noche, hacia las once, Pedro siguió a la madre, al hijo y a Antonio. Se entabló una fuerte discusión arrojándole Antonio piedras y sacando Pedro una espada con la que le hirió. El herido se refugió en casa de su cuñado Francisco Moreno y el médico al que avisaron para que le atendiera denunció el hecho el Corregidor. Las heridas fueron leves y Antonio retiró la denuncia contra Pedro; no obstante, el Provisor decretó arresto domiciliario indefinido para Pedro.

Documento Jaén-8

Proceso por lesiones, iniciado el 20-12-1703 contra Melchor Romero, ministro ordonario de la Real Justicia, y, Antonio Delgado, vaquero, analfabeto.

Resumen: El licenciado Manuel de Bonilla Iques, clérigo de menores, acudió junto a bastantes personas a presenciar el encierro de toros, que se habían de lidiar duran

te las fiestas, sobre las seis de la mañana. Durante el encierro, uno de los toros se escapó y en el consiguiente tumulto, el licenciado fue golpeado con la espada por el ministro ordinario Melchor Romero. Como aquél repeliera la agresión el ministro comenzó a dar voces solicitando ayuda. Uno de los vaqueros acudió golpeando al licenciado en la cabeza con un palo ocasionándole heridas graves. La Justicia Eclesiástica intentó prender al ministro y al vaquero. Al principio no se les encontró, pero, posteriormente, ambos se presentaron de modo voluntario.

Documento Jaén-9

Proceso por homicidio, iniciado el 27-1-1704 contra Bernardino de Aguilar y Quesada, clérigo de menores, 23 años.

Resumen: Bernardino de Aguilar, hombre de carácter violento con antecedentes a causa de haber roto a Juan Montoro un brazo en una discusión en 1696 cuando trabajaba en el cortijo de éste, había solicitado de Francisco de la Torre que dejara de pasear por la calle de Sebastiana y de tratar con ésta. Francisco, conociendo el carácter violento de Bernardino, le prometió que, aunque era amigo del marido de Sebastiana, dejaría de tratar al matrimonio pero no podía evitar el pasar por la calle donde vivían puesto que allí tenía otros amigos. El día de autos, Bernardino se presentó a las ocho de la mañana en casa de Francisco preguntando por él y no lo encontró por estar recogiendo aceitu

na. Por la noche, cuando regresó y le dieron el recado, fue a buscar a Bernardino, acompañado de Diego Barranco , encontrándole en casa de Sebastiana. Salieron a la calle Bernardas y pelearon, resultando herido de una puñalada Francisco. Bernardino huyó abandonando la capa y la montera. El herido fue pidiendo auxilio hasta la calle San Clemente donde fue recogido por el tabernero Juan Blanco que le llevó a su casa. Mientras, Bernardino se refugió en el Hospital de San Juan de Dios acogiéndose a la Inmunidad Sagrada. Veinticuatro días más tarde y como consecuencia de las heridas, según certifican los médicos, Francisco de la Torre murió. A pesar de que la mujer de éste no se quiso querellar, se le entabló proceso civil, que le declaró en rebeldía al no encontrársele, ya que había abandonado el hospital donde se refugió.

El Tribunal Eclesiástico le embargó varias fincas y los frutos de varias capellanías. Un año más tarde se dictó la sentencia. En diciembre de 1706 se presentó voluntariamente en la Cárcel Eclesiástica. Recurrió la sentencia por la que se le suspendían las órdenes, se le declaraba incurso en censuras, se le condenaba a cuatro años de prisión a cumplir en los presidios de Africa, a destierro perpetuo de Jaén y a abonar 200 ducados a la viuda de Francisco de la Torre y 10.000 maravedis para gastos de Cámara y Justicia, además de las costas del proceso.

La sentencia fue confirmada en junio de 1707 aunque con algunas variaciones pues se suprimieron los años en los presidios de Africa; el destierro perpetuo de Jaén se

le sustituyó por ocho años (cuatro forzosos y cuatro voluntarios) y se le rebajaron los 200 ducados de indemnización a la viuda, a 100 ducados. Todo lo demás fue confirmado saliendo en junio de 1707 de la cárcel a cumplir con el destierro. Los autos se prolongarían hasta 1710 en los que el Provisor reiteró la pérdida de las capellanías y dió los edictos oportunos para que se cubrieran por otros aspirantes.

Documento Jaén-10

Proceso por aborto, iniciado el 10-3-1704 contra Francisco Díaz de la Morena, casado, 35 años, y, Ana María Rodríguez, soltera, sirvienta, 34 años y analfabeta.

Resumen: Francisco dejó embarazada a Ana, criada de Francisco Coloma, e intentó que abortara dándole diferentes brevajes de "agua de esparto, corteza de nogueras, moral y simientes de repollino." Denunciado al Provisor, en un principio negó todo, aunque, posteriormente, aceptó hacerse cargo del niño. Francisco y Ana fueron encarcelados, permaneciendo casi seis meses en prisión. El fue condenado al pago de las costas, y al no abonarlas se le acusó de rebeldía y se le amenazó con la Excomunión, haciéndosele permanecer en la cárcel hasta que abonó la deuda.

Documento Jaén-11

Proceso por quebrantamiento de Inmunidad, iniciado el 21-10-1704 contra Manuel de Miesses y Arias, Corregi

dor de Jaén, y, Pedro de Quiñones, Alguacil Mayor (En 1705, al ser nombrado Corregidor de Jaén Juan Pacheco Padilla heredó el pleito).

Resumen: Alonso Lendínez Cano, jornalero del campo en Valdepeñas, acusado de formar una banda armada junto con sus hermanos Francisco y Miguel perpetrando distintos delitos entre ellos el robo de ganado y el asalto a la casa de Lázaro Garrido Ocaña (escribano de los Villares) en el que maltrataron y maniataron a la mujer del último y a un criado apoderándose de distintas alhajas y unos 10.000 reales en metálico, huyó a Jaén siendo perseguido y apresado estando asido de las aldabas de la Iglesia de San Pedro. El Provisor de Jaén concedió la Inmunidad en noviembre de 1705 ordenando que el reo fuera devuelto a lugar sagrado. Recurrida la sentencia por el Corregidor ante la Chancillería de Granada, ésta falló en favor del Corregidor en enero de 1706; sin embargo en una segunda sentencia del Provisor, en mayo de dicho año, bajo pena de Excomunión, ordenó devolver el reo a lugar sagrado en un plazo de veinticuatro horas, acogiéndose este a la Inmunidad del convento de la Santísima Trinidad de Jaén.

-Documento Jaén-12

Proceso por exceso de funciones de clérigo, iniciado el 11-8-1705 contra Bernabé Tauste, clérigo de menores y boticario.

Resumen: El canónigo de la Catedral de Jaén,

Francisco Ventura Camba, compró en la botica de Bernabé Tauste, clérigo de menores, una medicina recetada por el médico Joaquín de Manzaneda. El mancebo que lo atendió, Manuel Ruíz Rodríguez Cabello, equivocó la receta que era de sal de ajenjo, dándole otra. El canónigo dió un escándalo en la botica denunciando al dueño y el Provisor le retiró el permiso para tener botica.

Documento Jaén-13

Proceso por adulterio, iniciado el 7-10-1705 contra Cristóbal Pérez, militar, casado, 28 años, Calle Arroyo, analfabeto, y, Jerónima Antonia Moreno González, casada, analfabeta.

Resumen: Cristóbal y Jerónima fueron sorprendidos por el marido de ella cuando se encontraban encerrados en una habitación. El esposo los denunció por mantener relaciones ilícitas. Tras ser encerrados en prisión, Cristóbal fue condenado a destierro perpetuo a 4 leguas de la ciudad, a 1.000 maravedis de multa y al pago de costas. Al salir de la cárcel, se alistó con el capitán San Martín y, más tarde, regresó a la ciudad alegando que según su capitán podía venir a vivir con su mujer Ana de Ayllon.

Documento Jaén-14

Proceso por despido improcedente, iniciado el 1-3-1706 contra José Francisco de la Fuente y Quesada, clérigo de menores, 42 años, Calle Espiga (Parroquia de Santa María).

Resumen: Catalina Rodríguez de Cárdenas, sirvienta y doncella en casa de Francisco Fuentes Jurado desde la edad de 8 años en que fue recogida por ser huérfana, a la muerte de su patrón, fue despedida por el hijo de éste encontrándose enferma y sin más bienes que la ropa que llevaba puesta. Inicia la reclamación en base a que "las sirvientas concertadas cobran 1.000 maravedis por año". El Provisor atendió en la sentencia a la demandante ordenando que José Francisco Fuentes le abonara 22.800 maravedis a razón de 600 por año.

Documento Jaén-15

Proceso por publicar sin licencia, iniciado el 10-12-1706 contra Tomás Copado, impresor, 48 años.

Resumen: El Fiscal General Eclesiástico se querelló del impresor al que acusó de haber publicado, sin permiso del ordinario y por tanto faltando a lo preceptuado por los Concilios de Trento, Lateranense y demás disposiciones canónicas, el "Pronostico Universal para el año del Señor de 1707, con los políticos acontecimientos de todo el Universo; las conjunciones y oposiciones de los Luminares; y las cosechas de futos, y mantenimientos; ajustadas las Lunaciones a la altura de Polo de la muy noble y leal ciudad de Córdova.

Compuesto por Miguel Ximenez de Nadales, profesor de Matemáticas, y Maestro de Geometría en dicha ciudad.

Impreso con Licencia en Córdova, y por su original, en Jaén, en la Imprenta de Tomás Copado".

El Fiscal creyó, además, que eran objeto de censura los siguientes párrafos; "El Turco anda urdiendo no sé que tela, vivan con cuidado los que habitaren sus fronteras... Una ciudad o pueblos que rigen, o gobiernan los romanos serán muy combatidos de militares y guerras".

Advirtió también que Tomás Copado estaba imprimiendo el Añalejo o Calendario en que se ponía el modo de rezar el oficio divino y horas canónicas en este obispado.

La defensa de Tomás se basó en la aprobación del folleto en la ciudad de Córdoba con todas las licencias, resultando absuelto.

Documento Jaén-16

Proceso por quebrantamiento de Inmunidad, iniciado el 20-1-1707 contra Juan Pacheco de Padilla, Corregidor de Jaén.

Resumen: Alonso Lendínez, alias "Iglesias", citado anteriormente en el documento Jaén-11, tras su prisión y posterior acogida a la Inmunidad en el Convento de la Santísima Trinidad de Jaén, salía para cometer distintos actos delictivos a Baeza, Martos, etc, regresando por la noche al convento. Junto a otros cómplices robó cabras en Montejicar, vendiéndolas en Baeza; asaltó la ermita de Nuestra Señora de los Remedios en Carchelejo abandonando parte de las alhajas y enterrando el resto junto a una torre del Castillo de Jaén; realizó, además, distintos hurtos de gallinas, etc. Por todo ello, aprovechando que había ido al Hospital de San Juan de Dios a curarse, la Justicia Real le prendió encerrándole en la Cárcel Real de la que intentó fugarse

mientras presentaba solicitud de Inmunidad.

Tras las consabidas reclamaciones y fallos en la Chancillería de Granada se le concedió la Inmunidad siendo depositado el reo en la Catedral de Jaén.

Documento Jaén-17

Proceso por quebrantamiento de condena, iniciado el 28-2-1707 contra Cristóbal Pérez, casado, 30 años.

Resumen: Cristóbal Pérez, condenado (Véase Documento Jaén-13) por adulterio y trato ilícito, fue denunciado por el marido de la mujer por la que había sido procesado, por amenazas y por constituir un peligro para la paz de su matrimonio. Acusado de quebrantar el destierro en noviembre de 1706, solicitó su libertad provisional mediante dos fiadores. Concedida ésta, se fugó de Jaén por lo que los fiadores y su mujer, Ana de Ayllon, tuvieron que hacer frente a las costas del proceso; también fue condenado a las costas el denunciante.

Documento Jaén-18

Proceso por relaciones sexuales, iniciado el 16-6-1707 contra Alonso Leonardo Ibáñez, jornalero del campo, soltero, 28 años, analfabeto.

Resumen: Mariana y Alonso mantenían relaciones ilícitas, habiendo sido amonestados repetidas veces por el párroco de Santiago. Ella lo había hecho pasar por su marido ante unos testigos; a otros les dijo que tenía palabra de casamiento desde hacía cuatro años. El permaneció dos meses en prisión y ella no fue detenida por haberse marchado

a Torredelcampo. Alonso se negó a casarse y la sentencia del Provisor fue de amonestación para que no volviera a tratar a Mariana en público ni en privado, y de pago de las costas del proceso.

Documento Jaén-19

Proceso por sepultura e inhumación indebida, iniciado el 26-12-1707 contra Juana Gámez, lavandera y criada de cámara de la Condesa de Talara.

Resumen: Juana Gámez se ahorcó en un sótano del Palacio del Conde de Torralba y Talara que era donde servía. Diversos testigos afirmaron que estaba loca pues la habían sorprendido muchas veces diciendo que "era mala y tenía que hacer penitencia". Cuando apareció ahorcada tenía escapularios y el rosario en el cuello. El Provisor ordenó que se le diera sepultura eclesiástica.

Documento Jaén-20

Proceso por quebrantamiento de Inmunidad, iniciado el 15-4-1708 contra Juan Pacheco de Padilla, Corregidor de Jaén; Miguel Sánchez Arriba y Azabal, Alcalde Mayor y los ministros ordinarios José Colchado, Antonio Orea (alguaciles mayores de Alcabalas); Alonso Alvarez; Melchor Moreno, y, Alonso Arandelas (guardas de la Renta de Millones y Tabaco).

Resumen: Gabriel de León, alias "El Tahur", vecino de Granada, estuvo jugando con distintos militares y oficiales a los que ganó ciertas cantidades. Implicado en algunos robos y habiendo herido a Cristóbal Delgado, ministro or

dinario de justicia, fue denunciado por alguno de sus compañeros de juego. La Justicia procedió a detenerle cuando se encontraba en el cementerio de la Catedral, en la placeta junto a la fuente de la Plaza de Santa María. Encerrado en la Cárcel Real, solicitó la Inmunidad.

Documento Jaén-21

Proceso por hurto, iniciado el 17-9-1708 contra Nicolás Navarro Aguirre, clérigo de menores y organista en la Catedral de Jaén.

Resumen: Diego Francisco Ponce de León, caballero veinticuatro de Jaén, le encargó a Nicolás Navarro, antiguo organista en Cádiz, que le vendiera en dicha ciudad 35 libras y 14 onzas de azafrán, al mejor precio que pudiera lograr. Al regreso el organista le dijo que vendió la libra a 3 pesos y medio, y le entregó 50 pesos indicándole que los otros 75 se los pagaría. Pasado algún tiempo le entregó 200 reales. Al reclamarle el resto, Nicolás afirmó que el aperador de Diego Francisco le entregó menos azafrán, puesto que al pesarlo él en el Puerto de Santa María solamente había 32 libras, achacándolo a que durante el camino el azafrán se secó y menguó. La sentencia en febrero de 1709 dió la razón a Ponce de León condenando a Nicolás a pagar la diferencia, a las costas del proceso y a la Excomunión. Recurrida la sentencia, una Real Provisión emitida por la Chancillería de Granada le absolvió de la pena de Excomunión manteniendo lo demás.

Documento Jaén-22

Proceso por lesiones, iniciado el 7-6-1709 contra el licenciado Cristóbal de Alcázar, presbítero, administrador de la Renta y Pago del Diezmo de las villas de Mancha Real y Los Villares.

Resumen: A instancias del Provisor, el párroco de San Ildefonso, Miguel García Val, había declarado por público excomulgado a Cristóbal de Alcázar al no haber realizado la liquidación que sobre el pago de diezmos de la villa de Mancha Real tenía que hacer. Puesto su nombre en las tablillas de excomulgados en la Parroquia de S. Ildefonso, el notario eclesiástico, Blas Matías Ruíz de Madrigal, fue encargado de llevar al domicilio de Cristóbal la notificación. Este, cuando la recibió, la emprendió a bofetadas y puntillones con el notario con el consiguiente escándalo. Denunciado por Blas Matías, estuvo encerrado quince días en la Cárcel Eclesiástica siendo amonestado y condenado a abonar 1.000 maravedís con destino a los pobres del Hospital de San Juan de Dios y al pago de las costas del proceso.

Documento Jaén-23

Proceso por quebrantamiento de Inmunidad, iniciado el 17-9-1709 contra Luís Rodríguez Ponce de León y Messia, Corregidor de Jaén, y Juan Antonio de Torremocha y Altamira, Alcalde Mayor.

Resumen: Francisco Salvador de Frías y Valenzuela de 25 años de edad había estado cobrando en Albánchez de Úbeda unos efectos reales y trajo en depósito un mulo y otros bienes dados en prenda por el pago de dichos efectos.

Al llegar a Jaén vendió el mulo y las prendas y marchó a una taberna que había en la calle Espartería, frente al Cuartel de soldados. Allí estuvo jugando con el sargento Francisco Tomás Rueda con el que perdió todo el dinero que traía. Enfadado por ello discutió con Rueda acusándole de haberle dicho a la madre de la mujer que pretendía que era un holgazán y un soplón. Ambos sacaron sus armas y Francisco Salvador dió una estocada a Francisco Tomás atravesándole de parte a parte. Este, ante el temor de un castigo militar, afirmó que la estocada que tenía en el lado derecho del cuerpo se la había dado un desconocido cuando estaba en una tienda comprando pepinos. Al averiguarse la verdad, la Justicia Real procedió a la detención de Francisco Salvador que se había refugiado en el Convento de la Santísima Trinidad. Sacado del Convento y encerrado en la Cárcel Real, solicitó la Inmunidad que le fue concedida mediante sentencia del Provisor de la Audiencia Eclesiástica en 1711.

Documento Jaén-24

Proceso por daños en propiedad, iniciado el 17-5-1710 contra Salvador de Martos, 30 años, Alcalde del Juzgado de Alarifes, Acequias y Regadíos.

Resumen: Juan de Heredia y Viedma, notario del Tribunal Eclesiástico poseía una propiedad en el término de Cañizares y Pozuela de Jaén, lindando con la propiedad de Salvador de Martos. Por amenazar ruina el canal de riego, según Salvador, tuvo que abrir una zanja que desvió el agua. La nueva acequia motivó la inundación de una casa de Juan de Heredia al tiempo que echó a perder su cosecha de

trigo y dañó a diferentes frutales. No figura en el documento ningún tipo de sentencia.

Documento Jaén-25

Proceso por adulterio, iniciado el 30-7-1710 contra Antonio Delgado, casado, guardador de yeguas, 39 años, Calle Maestra Baja (Parroquia de la Magdalena), analfabeto.

Resumen: Antonio Delgado fue denunciado por los vecinos de una mujer casada "cuyo nombre no se expresa por la decencia de su estado", por entrar en su casa a todas las horas del día y de la noche y vivir amancebado con ella. Tras de permanecer cinco meses en prisión, se le dejó en libertad con apercibimiento de seis años de destierro en caso de reincidencia y hubo de pagar las costas del proceso.

Documento Jaén-26

Proceso por violación, iniciado el 6-8-1710 contra Agustín de Ortega, casado, panadero, 45 años.

Resumen: Agustín, compadre de Bartolomé Martos, aprovechó que la mujer de éste había ido al río para convencer a la hija de ambos, Isabel, que se encontraba enferma en cama, para realizar el acto sexual, prometiéndole que se casaría con ella cuando muriese su mujer y en caso de que ello no sucediera la casaría con su hijo. Con el mismo argumento la violó en distintas ocasiones. El proceso se complicó por el intento de la mujer de Agustín de ocultar bienes para que no le fuesen embargados. Hubo nece

sidad de recurrir al reconocimiento de la matrona. Agustín fue condenado a dos años de destierro de la ciudad, con apercibimiento de cuatro años de presidio y pérdida de bienes; además, tuvo que abonar las costas del proceso y la dote de Isabel.

Documento Jaén-27

Proceso por quebrantamiento de Inmunidad, iniciado el 26-10-1710 contra Felipe Serrano, coronel de Milicias.

Resumen: El soldado Bartolomé de Gálvez había desertado en Madrid y se había vuelto a alistar en Jaén. Al pretender huir de los soldados que lo traían preso por intento de deserción en Jaén, se escapó y refugió en la Iglesia de la Santa Cruz, de donde fue extraído con violencia siendo maltratado. La fecha de terminación del proceso, que figura sin sentencia, parece indicar la inhibición del Provisor ante la Justicia Militar.

Documento Jaén-28

Proceso por adulterio, iniciado el 17-1-1711 contra Juan Colmenero, casado, maestro de zapatero, 37 años, Calle Maestra Baja (Parroquia de San Pedro), y, Ana María Olla, casada, 25 años, analfabeta.

Resumen: Juan Colmenero, casado con Manuela Requena y padre de tres hijos, virtuoso de la vihuela y el arpa, sostenía relaciones amorosas con Ana María, casada con Salvador Santiago, tejedor de paños. Tras haber sido amonestado varias veces por su párroco y encerrado en la cárcel como advertencia, siguió frecuentando la casa de Ana María, incluso la llevó a su casa con el consiguiente disgusto y

escándalo de su mujer. El proceso se complicó porque al detenerle en la calle Espartería, uno de los ministros ordinarios se quedó con la espada que llevaba Juan y fue obligado a devolverla; además, Juan logró fugarse por los tejados y pretendió acogerse a la Inmunidad en el Convento de la Coronada de las Carmelitas Descalzas. El Provisor le negó la Inmunidad y a pesar de que su abogado alegó que había sido Hermano Mayor de la Cofradía y Hermandad de las Benditas Animas de San Juan, tras siete meses en la Cárcel Eclesiástica, fue condenado a seis años de destierro de la ciudad de Jaén y sus alrededores a 10 leguas como mínimo (tres años precisos y tres voluntarios). Se le apercibió de que, caso de no cumplirlos, le serían doblados y los cumpliría en presidio. Como no tuvo dinero suficiente para hacer frente a las costas del proceso se le condenó a no recuperar los bienes embargados. Ana María permanecía en el Recogimiento de la Veracruz al finalizar el proceso.

Documento Jaén-29

Proceso por quebrantamiento de prisión, iniciado el 1-2-1711 contra Francisco Antonio de Mora, vecino de Torredonjimeno; Juan García, vecino de Castellar de San Esteban y el hermano Antonio Cancio, vecino de Andújar. (También se exigían responsabilidades a Salvador de Martos, Alcaide de la Cárcel Eclesiástica, 31 años).

Resumen: En la noche del 31 de enero de 1710, Francisco Antonio de Mora, Juan García y el hermano Antonio Cancio, presos en la Cárcel Episcopal rompieron las arraduras de los "grillos" que tenían puestos y abrieron un agu

jero en el piso último llegando hasta el tejado de la Cárcel. Desde allí se descolgaron con las ropas de las camas y se perdieron entre las calles de la Ciudad a pesar de las voces que Juan Delgado dió creyendo que eran ladrones. En el proceso no consta si fueron detenidos más tarde, terminando las indagaciones con la declaración de Cristóbal Torres, padrastro de Francisco Antonio de Mora que afirmó que su hijastro se encontraba en Granada en casa de un contador de la Catedral intentando pasar por fraile. El Alcaide de la Cárcel Eclesiástica fue absuelto de responsabilidad en la fuga.

Documento Jaén-30

Proceso por quebrantamiento de Inmunidad, iniciado el 17-4-1711 contra Juan Antonio Torremocha y Altamirano, Alcalde Mayor.

Resumen: Juan Alvarez de la Concha, guarda de a caballo de la Renta de Salinas tenía en su poder una espada, un estoque y varios objetos de Francisco de Arze. Estos objetos le fueron reclamados por Juan Antonio Gómez y Francisco Antonio de Bustillo Obregón, guardas también. Juan Alvarez les acusó a ambos de ser fugitivos que habían dado muerte en el lugar de Escobedo, en el Valle de Carriedo, a José Pérez de Arze y a Pedro Blanco, alias "El Pajarero". El primero a manos de Juan Antonio y el segundo por Francisco Antonio. Tras desafiarse los tres llegaron a la Alameda con escopetas cortas y espadas. Cuando se encontraban peleando la llegada de la Justicia hizo que huyeran refugiándose en la Iglesia de San Lorenzo, de donde fueron extraidos a la fuerza. En un principio fueron llevados a la

Cárcel Real pero el Alcalde Mayor al ver que habían hecho las paces los mandó a dormir a su casa. Nuevamente volvieron a desafiarse y esta vez ante la llegada de la Justicia fueron a refugiarse a la Iglesia de Santiago de donde salieron a instancias del Alcalde Mayor que les prometió que si salían voluntariamente no los tendría mucho tiempo en la Cárcel. Tras permanecer seis meses en ella, al ver que el Alcalde no cumplía lo prometido reclamaron la Inmunidad del lugar sagrado en que fueron presos. La sentencia emitida por el Provisor, favorable a los acusados, fue recurrida ante la Chancillería de Granada por el Alcalde Mayor que, según la sentencia anterior, había incurrido en Censuras y Excomunión. La Chancillería le absolvió de estos cargos pero el Provisor volvió a dar nueva sentencia en la que afirmó que "se agraven las censuras contra dicho Señor Alcalde Mayor y se despachen letras de Benignidad en término de tres horas", pero reafirmando que si en el plazo de veinticuatro horas no se devolvían los reos al lugar sagrado, dicho Alcalde y alguaciles volverían a incurrir en las mismas penas. Por fin el 10 de marzo de 1712 los reos fueron devueltos a lugar sagrado, eligiendo éstos el Convento de la Santísima Trinidad.

Documento Jaén-31

Proceso por escándalo, iniciado el 12-8-1711 contra María Ramos, viuda, Calle San Juan.

Resumen: María Ramos fue procesada porque mantenía relaciones con Antonio Delgado Reguero, siendo la causa de bastantes alborotos en su casa. El último se había produ

cido entre Antonio Delgado y un guarda de la Renta de Salinas por su causa y los vecinos la denunciaron. El Provisor ordenó su detención y encierro en el Recogimiento de la Veracruz, siendo posteriormente depositada en casa de Tomás de Doblas. Como los bienes confiscados eran exiguos el proceso no pasó más adelante.

Documento Jaén-32

Proceso por escándalo, iniciado el 27-8-1711 contra Juan Verdejo y Mestanza de Morales, presbítero, 50 años, Calle Hurtado (Parroquia de San Ildefonso).

Resumen: Juan Verdejo sostenía relaciones amorosas con Isabel de Campos, soltera. Las demostraciones externas de amor, entre ambos, hicieron que los vecinos comunicaran estas efusiones al Párroco de S. Ildefonso que los amonestó varias veces y, también, a los padres de ella que aceptaban esta situación. El Provisor en su sentencia condenó a Juan Verdejo a dos años de destierro a 10 leguas de la ciudad; además le multó con 6.000 maravedis y las costas del proceso.

Documento Jaén-33

Proceso por estafa y robo, iniciado el 4-4-1712 contra José de San Rafael, alias "Hermano Bernardo José Ahumada de Cosa", 36 años, analfabeto (El proceso contiene a su vez otros distintos enviados por el Obispo de Sevilla que fueron incorporados al mismo).

Resumen: Comenzaron los autos en 1701 en la Villa de Mairena en la que José, con hábito y saco de ermitaño, "de moderado cuerpo y estatura, delgado, chupado de ca

ra, color trigueño y algo cargado de espaldas", apareció en dicha Villa presentándose como protegido de la Duquesa de Aveiro, que le había dado dinero para fundar un hospital, y fingiéndose "hombre virtuoso". Descubierto su engaño, se le acusó de "embustero hipócrita ladrón y enredador, y blasfemo". José simuló entonces el estar endemoniado por lo que fue exorcizado por el Vicario de dicha Villa y Predicador Cuaresmal D. Juan de Cárdenas, que hubo de ser avisado a Sevilla.

Una vez confesado su delito y al enterarse que el Corregidor de Mairena le iba a detener huyó a Marchena con un ladrón que tenía recogido en la casa que le habían dejado para vivir. En Marchena lo prendió la Justicia, fugándose poco después y escapando a Sevilla.

En Sevilla, fingiéndose santo, estafó a muchas personas. Afirmó que venía de Madrid de buscar religiosas para un convento que fundó en Ronda, con una licencia del Papa que obtuvo en Roma. El convento, según él, se llamaba de Jesús Nazareno, y su estancia en Sevilla era para llevar doncellas pobres y virtuosas al convento. La regla que habrían de observar era la "de comer carne un solo día a la semana y la Abadesa pagaría las culpas de todas las religiosas; los viernes se realizaría una procesión de todas las monjas con sus cruces y al terminar saldrían a la puerta regular, la abrirían y se levantarían las sayas 4 o 6 dedos más arriba de los pies para que todas aquellas personas de todos los estados que quisiesen llegasen a ver las pellas de manjar blanco". Embaucaba a la gente afirmando que había estado en Madrid con la Reina, la cuál, al conocer su

intención de fundar un convento, le había proporcionado 200 reales y sus damas muchos juguetes que dejó guardados en unos cajines en la Corte. Cierto día, visitando un convento de monjas, se apoderó de una longaniza de la despensa del Convento y al subir hacia el coro, tropezó con unas monjas que iban asustadas y alarmadas porque, según decían ellas, el Demonio había tentado a una de ellas y no dejaba de decir "que merecía aquel castigo por ser mala y las demás religiosas buenas". José la curó encerrándose con ella y poniéndole la longaniza en el cuello. Le reclamaron posteriormente dos camas en Sevilla que no pagó.

Anduvo por Cádiz y Carmona pidiendo dineros para su convento y echó a pelear los miembros de varias familias y a varios eclesiásticos contando embustes; a bastantes de éstos últimos les ofreció Canonicatos y el Provisorato de la ciudad de Sevilla. Convenció al Padre Comendador de la Merced, de la Villa del Viso, para que le entregara seiscientos escudos con la promesa de fundar un hospital en Mairena que sería atendido por las religiosas de su congregación.

Al ser acusado por distintas personas, que le reclamaban el dinero que le habían entregado, volvió a fingirse endemoniado, y cuando un sacerdote fue a darle la comunión, se dejó caer en el suelo y comenzó a escupir sin querer recibir la Hostia profiriendo maldiciones y blasfemias, teniéndolo que sujetar entre muchos sacerdotes a los que dió muchos puñetazos. Intentaron exorcizarlo el párroco y un dominico y no pudieron ya que cuando se acercaban a él "les escupía y maldecía de Dios y de todos los santos". Un sacerdote lo trasladó a una calesa a la casa de campo de o

tro sacerdote de Sevilla, experto en conocer endemoniados, y éste al ver que todo era fingido hizo huir a José propinándole golpes con la muleta que llevaba.

En julio de 1703 marchó a Córdoba prosiguiendo con sus embustes y estafas. Según los testigos dijo:"...que era el hijo de un caballero de Sevilla del Hábito de Santiago que al morir le dejó más de 10.000 ducados. Un tío suyo lo quería hacer quatuor cuando, estando un día en el Puente de Triana, se encontró con dos venerables ancianos del Hábito del Carmelo. Estos le dijeron que Dios les había enviado para que le convencieran de tomar el Hábito del Carmelo y se retirase del comercio. Por ello estuvo, durante tres meses en un cortijo y les dió a los ancianos los 10.000 ducados de herencia;" siguió contando que de allí había pasado a Madrid "donde celebró una entrevista con la Reina mientras ésta se encontraba en su retrete peinándose. La Reina le ofreció un sitio próximo en el Palacio para fundar un Hospital". Afirmaba que, además, había fundado otros Hospitales en Sevilla, Mairena, etc.

Sustrajo de una casa donde le habían invitado unos peines que los regaló a las monjas del Convento de las Bernardas. En otra ocasión justificó, según los testigos, su estancia en Córdoba diciendo que estaba allí para consultar sus cosas espirituales con el Padre Fray Francisco Posadas en el Convento de San Pablo el Real; dijo, también, que varios Grandes de España le tenían puesto en la Corte mesa y un cuarto muy alhajado con dos pajes y solicitó de su oyente el que éste le escribiera unas cartas para que salieran a recibirlo en un coche, pues aunque llevaría su calesa, lo necesitaba para la gente que le iba a acompañar. A

dos mozos que vieron que le acompañaban decía que uno era sobrino del Duque del Infantado y el otro su paje. Contaba que estuvo con el Cardenal de Córdoba que al ver su juventud y el hábito largo que llevabo lo invitó a comer diciéndole que parecía el otro Obispo de Córdoba.

Entabló amistad con las monjas y las gentes que estaban en el Convento de la Concepción simulando ser muy virtuoso y ante los seglares diciendo palabras muy jocosas y verdes. Allí conoció dos sujetos con los que robó una ropa blanca puesta a secar. A un buhonero judío que pasaba por las proximidades del Convento le dijo que entregara a las monjas ocho varas de encajes y tres varas de colonias y que le pagaría la Abadesa. Esta afirmó que no tenía dinero e hizo devolver los encajes y las colonias. Al ser preguntado sobre quien era su confesor afirmó que era Fray Juan de San Francisco de la Orden de los Jerónimos del Monasterio de San Isidro del Campo de la ciudad de Sevilla. Se le acusó, además, de ir con las monjas a bañarse al Guadalquivir y de quedarse a ver como se desnudaban. Fue detenido y enviado a Sevilla.

El 21 de julio de 1705 fue condenado a diez años de presidio en el Peñón, que de quebrantarlos habría de cumplir en galeras, y a no poder llevar hábito de ermitaño ni usar del nombre de San Rafael.

Posteriormente, y antes de su traslado, se fugó de la Cárcel de Sevilla hiriendo al Sotoalcaide de la misma.

Pasó por Villamartín persistiendo en su modo de vida. En esta Villa estafó a una viuda en 40 fanegas de

trigo. En el Convento de esta ciudad estafó a una monja en 10 escudos, a otra en 6, en 100 pesos a la Administradora del Convento que se los había dado para comprar madera, vendió las ropas de tisú que tenía la imagen de la Virgen del Convento, pidió 100 escudos a un mercader de Jerez diciendo que se los pagaría la Abadesa y finalmente se fugó llevándose un caballo.

De allí pasó a Andújar donde, vestido de ermitaño, se hacía llamar Hermano Ermitaño de Santa María de la Cabeza. Un día estando en el Convento de Jesús María de aquella ciudad fue reconocido por Juan Díaz de Avila, antiguo Alcalde Mayor de Baeza, en donde también había cometido algunas estafas, y cuñado de la Abadesa de Villamartín que lo denunció al Corregidor de Andújar siendo detenido. En el careo que tuvo logró confundir al Corregidor que encerró a Juan Díaz y que le dejó en libertad, viniendo a Jaén donde fue apresado. Se fugó de la Cárcel Eclesiástica según hemos podido constatar en el documento anterior, hasta que, finalmente, fue apresado.

Documento Jaén-54

Proceso por quebrantamiento de prisión, iniciado el 15-7-1712 contra Juan Antonio Mariñas, preso, 30 años, analfabeto; Bernardo José Ahumada de Cosa, preso, 36 años, analfabeto, y, Tomás de Luque, Alcaide de la Cárcel Eclesiástica, 40 años.

Resumen: Juan Antonio y Bernardo José, presos en la Cárcel Eclesiástica, el primero por incumplimiento matrimonial y el segundo por distintos delitos, lograron cortar un palo del rastrillo de la Cárcel con un cuchillo,

tras varios días de trabajo, mientras el Alcaide de la misma tomaba el fresco en una silla de espaldas a la puerta. Invitaron a la fuga a Diego Felipe de Quesada y Medina, el otro preso que estaba en la Cárcel, que, no les acompañó por encontrarse enfermo. Juan Antonio tropezó con la Ronda siendo detenido y trasladado a la Cárcel Real pero Bernardo no fue hallado, a pesar de hacerse requisitorias e indagaciones en casi todos los pueblos de la Provincia, tanto por parte de la Jurisdicción Eclesiástica como de la Real.

El Provisor ordenó que al Alcaide "se le pongan la cadena y un par de grillos y se ponga en un cuarto aparte", por la responsabilidad en la fuga. Más tarde alegó la necesidad de cuidar de una hija pequeña que tenía y el Provisor le concedió la libertad aunque lo destituyó como Alcaide.

Documento Jaén-35

Proceso por quebrantamiento de Inmunidad, iniciado el 23-?-1712 contra Francisco González, Alguacil Mayor de Alcabalas, Calle Postigo de San Esteban.

Resúmen: Francisco González fue a casa del alarife Alfonso de Lerma, que vivía frente a la puerta baja y la lonja del templo de la Magdalena de esta ciudad, para cobrar los 6 reales de impuesto sobre una fanega de tierra que éste poseía. Al no encontrarlo tomó en prenda una sierra y le dijo a un vecino, llamado Manuel Contreras, que se encontraba en el taller, que cogiese la sierra y la llevara donde el dijera. Al negarse Manuel, la emprendió a golpes de sierra con él, teniendo que refugiarse en el cementerio de dicha Iglesia. El Alguacil lo persiguió, hiriéndolo. El Párro

co del templo le denunció por haber dejado "violada y poluta dicha iglesia, de modo que no se podían celebrar los ofi cios". El escribano Tomás de Oviedo, que asistió en la dili gencia con Francisco González, pretendió disculparlo dicien do que Manuel llamó al Alguacil "pícaro, ladrón, rascamulas, etc". El Provisor ordenó su encierro en la Cárcel Eclesiásti ca y, a pesar de que los protagonistas del hecho se dieron un abrazo ante notario, la Inmunidad se consideró violada por lo que Francisco permaneció en la cárcel hasta el 29 de noviembre del mismo año, solicitándose para él una multa de 50 ducados.

Documento Jaén-36

Proceso por tentativa de violación, iniciado el 3-11-1712 contra Francisco de la Rosa, sacristán Menor de San Andrés, casado.

Resumen: Francisco, aprovechando la ausencia de Juan Antonio Párraga, labrador que vivía en la calle de S. Andrés, penetró en su domicilio pretendiendo forzar a la mujer, Manuela Micaela Serrano, amenazándola con un pu ñal y sin reparar en que se encontraba preñada. La mujer dió voces y huyó sin que Francisco pudiera consumar su in tento. Fue amonestado y condenado a pagar las costas.

Documento Jaén-37

Proceso por escándalo y alcahuetería, iniciado el 12-11-1712 contra María Muñoz, casada y separada, 30 a ños, analfabeta, Calle del Vicio (Parroquia de San Miguel), y, Agustina Morales, casada, alias "La Garulla", 30 años, analfabeta, C le Horno de Sa Juan.

Resumen: Las dos acusadas tenían antecedentes en el Tribunal Eclesiástico al haber sido expulsadas de sus respectivas parroquias por los párrocos. María, residiendo en San Bartolomé, se había quedado diferentes veces preñada por lo que al estar separada de su marido fue encerrada en el Recogimiento de la Veracruz, saliendo por una amnistía que se dió con motivo del nacimiento del Príncipe. Se le acusó de hacer de alcahueta llevando recados entre personas de distinto sexo e incitando a distintas mujeres a mantener relaciones ilícitas. A éstas les daba bellotas para que se las dieran a sus maridos hechizándolos y se volvieran consentidores de sus amores. Según los testigos, la mujer de Pedro Quesada, María Martínez, fue víctima de esta alcahuetería y acabó presa en el Recogimiento por mantener relaciones con Gregorio Moya. A otra vecina, María Gracia, la amenazaron para que convenciese a su hija de dieciséis a diecisiete años a que se dejase desflorar por una persona de mucha autoridad. Agasajaban a los ministros de Justicia de la ciudad, manteniendo relaciones sexuales con ellos, buscándoles mujeres y proporcionándoles noticias de hombres y mujeres de mal vivir. El marido de Agustina "La Garulla", Salvador Muela, se fingió un día enfermo y al encontrársela acostada con otro hombre, corrió tras ella por toda la casa amenazándola con un puñal. Fueron encerrados en el Recogimiento de la Veracruz durante cinco meses y se les condenó al pago de las costas del proceso dejándolas en libertad provisional previa fianza y siendo exhortadas a que vivieran recatadamente. El marido de Agustina accedió a responsabilizarse de ella.

Documento Jaén-38

Proceso por injurias, iniciado el 7-7-1713 contra Manuel Jerónimo Victoria Gallego, notario eclesiástico en Martos y vecino de Jaén; Úrsula Bermúdez, casada, 30 años, (Parroquia de Santa María), analfabeta; Ana María Fernández, casada, 25 años, analfabeta, y, Manuela Cobo, casada, 40 años, Calle Chinchilla, analfabeta.

Resumen: Manuela Josefa de Cárdenas, vecina de la Calle los Romeros y criada en casa de José Rodríguez de LLamas, contador de Su Majestad en la Renta Real de Salinas, estuvo sirviendo anteriormente en varias casas de Jaén. Cuando lo hizo en casa de Jorge Serrano Caballero le pidió relaciones Juan Antonio Mariñas. Manuela accedió. Juan Antonio, con la promesa de casamiento, mantuvo relaciones íntimas de las cuales parió un niño. Al negarse Juan Antonio al matrimonio se le procesó y fue condenado. Entretanto Manuela siguió sirviendo en distintas casas. Los acusados, junto con el notario que los había admitido a información, fueron demandados por Manuela por ir diciendo que "era poco fuerte y la habían visto preñada de siete meses durante la prisión de Juan Antonio Mariñas y cuando estuvo sirviendo en casa de Antonio José de Heredia, Oficial Mayor del Tribunal Eclesiástico y Notario Mayor de la Santa Cruzada, su confesor le había aconsejado echarla de su casa". También afirmaban que su amo la castigaba, que salía de noche por un postigo para encontrarse con hombres, etc. Manuela acusó de instigadora de tales chismes a María de Osuna, viuda, que también mantuvo relaciones con

Juan Antonio, apelando la sentencia de la condena de éste pretendiendo que a ella le había dado antes palabra de casamiento.

El proceso de él se encontraba en grado de apelación en segunda instancia ante el Metropolitano de Toledo.

Documento Jaén-39

Proceso por lesiones, iniciado el 24-7-1713 contra Mateo Marcelino Orozco, clérigo de menores, 17 años.

Resumen: Encontrándose Mateo en la clausura del Convento de la Coronada, pintó de forma ridícula a Juan Aparicio, fraile de los Carmelitas Calzados. Este se encaró con aquél y comenzaron a discutir iniciándose una pelea en la que Mateo le pinchó en un costado con un cuchillo: Como la herida evolucionó favorablemente, Mateo fue condenado, tan sólo, a pagar las costas del proceso y se le dejó en libertad tras un mes de permanencia en la cárcel encadenado.

Documento Jaén-40

Proceso por adulterio, iniciado el 27-10-1713 contra José Soriano, guarda de la Renta de la Sal, viudo, Calle Capitán Aranda, y, María de Araque, panadera, casada, Calle las Bernardas.

Resumen: José Soriano, hombre de carácter violento, fue acusado de vivir amancebado con María Araque asegurando los vecinos que el marido (compañero de José), era consentidor de estas relaciones. Durante el proceso

se le acusó, además, de haber matado a su mujer a disgustos y, posteriormente, enviar a sus hijos a Linares con los abuelos, para poder vivir con María. En cierta ocasión pegó a su hijo públicamente y tuvo un fuerte altercado con el médico que atendió a su mujer por las medicinas que éste le recetaba. Sus hijos suplicaron, en distintas ocasiones, al Párroco de S. Ildefonso que interviniera para tratar de alejar a su padre de las ilícitas relaciones. José, arrepentido, rogó que se le condenara a seis años de destierro a seis leguas de la ciudad. El Provisor aceptó la petición condenándole a lo solicitado además de a las costas y al pago de los alimentos consumidos por María durante el tiempo de su prisión. Ella, tras la aceptación del marido a recibirla, fue dejada en libertad.

Documento Jaén-41

Proceso por relaciones sexuales, iniciado el 27-10-1713 contra Cristóbal Pérez, arriero, casado, 34 años, Calle Sevillanos (Parroquia de San Ildefonso), y, Francisca Luque Montilla, alias "Rosa", Calle Vera, analfabeta.

Resumen: Francisca, expulsada de varias parroquias, la última de las cuales había sido la de S. Miguel después de salir del Recogimiento de la Veracruz, fue denunciada, juntamente con Cristóbal, por mantener relaciones ilícitas. Se la acusó de cambio de nombre en distintas ocasiones para evitar ser reconocida. El también estuvo en prisión varias veces. Al mes de su detención Cristóbal enfermó de fiebres tercianas por lo que, mediante pago de las costas, fue dejado en libertad haciendo caución juratoria de volver a prisión cuando se recuperase.

Documento Jaén-42

Proceso por adulterio, iniciado el 27-10-1713 contra María Rosa, casada, Calle Huertas (Parroquia de San Ildefonso), analfabeta.

Resumen: María Rosa, casada y con 2 hijos, fue denunciada por los vecinos por diferentes escándalos que venía dando en su casa, admitiendo todo tipo de hombres cuando su marido no estaba. Fiestas y bailes se sucedieron hasta que intervino la Justicia Eclesiástica a la que el marido pidió que encerraran a su mujer en el Recogimiento de la Veracruz durante dos años. María Rosa alegó las dificultades que pasaban por carecer el marido de un trabajo fijo. Al embargásele los bienes, la familia quedó en tal indigencia que rogaron se les devolviera por lo menos la ropa para el invierno; además adujo el marido que no podía pagar la manutención de María Rosa en el Recogimiento. Por todo ello el Provisor la condenó a tan sólo un mes y medio de encierro y a las costas del proceso.

Documento Jaén-43

Proceso por adulterio, iniciado el 27-10-1713 contra Marcos de Espejo y Salazar, soltero, escribano público, y, Antonia Guzmán, casada, ambos de la Parroquia de San Ildefonso.

Resumen: Antonia, mujer de mala vida y expulsada de distintas parroquias por los priores de ellas, entró en contacto con Marcos de Espejo porque su marido era aparcero de él y una hija suya cuidaba de los papeles del despacho del escribano que vivía en la misma calle. Los testigos afirmaron durante el proceso que las relaciones dura

ban desde hacía nueve o diez años, y, que, con motivo de llevar a trabajar a la vendimia a María Rosa, Marcos la tuvo encerrada en un cuarto donde fueron sorprendidos por el marido. Marcos le echó del trabajo y el marido tuvo que emplearse como criado en una viña a dos leguas de la ciudad.

El proceso duró dos años, evitando el escribano el ser encerrado en la cárcel con distintos pretextos, hasta que en abril de 1715 con motivo de la Semana Santa ambos fueron indultados.

Documento Jaén-44

Proceso por injurias y lesiones, iniciado el 23-3-1714 contra Paula de Molina, soltera, Parroquia del Sagrario, analfabeta.

Resumen: Paula, hija de los posaderos Antonio Molina y María Mozas, daba continuos escándalos tratando ilícitamente con toda clase de hombres. El más asiduo en su trato era Gabriel Quílez, oficial de guerra, al que se le atribuían los dos hijos de Paula. A pesar de las amonestaciones del Párroco, ésta siguió comerciando con su cuerpo y al ser reprendida por su padre, lo apedreó y trató mal de palabra. El Provisor la encerró en el Recogimiento de la Veracruz y le embargó todos los bienes. Gabriel Quílez, no pudo ser hallado por haberse marchado a Granada.

Documento Jaén-45

Proceso por adulterio, iniciado el 12-6-1714 contra José de Luque, maestro de sastre, casado, Calle Esparteria (Parroquia de San Ildefonso).

Resumen: José Luque, fue procesado porque entraba y salía con mucha frecuencia en casa de una mujer casada que vivía en la Calle Poca Sangre. Los vecinos terminaron denunciándole porque su desverguenza llegó al punto de acompañar a la mujer casada en las fiestas de la Cruz. Fue encerrado durante mes y medio en la Cárcel Eclesiástica, amonestado por el Provisor y condenado a satisfacer las costas del proceso.

Documento Jaén-46

Proceso por adulterio, iniciado el 18-6-1714 contra Fernando Quesada Alférez, Caballero Veinticuatro de Jaén, 52 años, viudo, y, Gregoria Antonia Fernández, casada, 23 años, analfabeta.

Resumen: Gregoria Antonia había estado sirviendo desde los nueve años en casa de Fernando de Quesada. Salió de dicha casa para casarse con Lucas Perales al que demandó por impotencia. Mantuvo relaciones con Fernando y fruto de éstas fueron seis embarazos. El padre reconoció al último de los hijos que fue bautizado por el Párroco de Santiago, mientras que otras tres criaturas fueron enviadas a la Casa Cuna para evitar el escándalo. Fernando fue amonestado por las relaciones y Gregoria fue depositada casa de un vecino de donde aquél la sacó, quebrantando el depósito, y la llevó a casa de su madrastra. Al ser detenidos ella alegó la promesa de matrimonio que Fernando le había dado ante testigos y las gestiones que aquél había hecho para la venta de una hacienda que poseía en La Guardia con cuyo importe pagarían los gastos de la anulación de su ma

trimonio y los de la boda. Cuando fue detenida dijo encontrarse embarazada de ocho meses. Fernando estuvo tan sólo seis días en prisión al enfermar en la Cárcel y concedérsele la libertad provisional. El proceso se interrumpió en ese momento.

Documento Jaén-47

Proceso por quebrantamiento de prisión, iniciado el 15-8-1714 contra Tomás de Luque, Alcaide de la Cárcel Eclesiástica y alguacil del Tribunal Eclesiástico.

Resumen: Aprovechando que Tomás Luque estaba junto al preso Juan de los Santos "adorando el Rostro Divino", dos presos, Francisco Guerrero y Esteban, huyeron de la cárcel. El Alcaide fue procesado al haberse dejado la primera puerta, que era la más segura, abierta sin haber echado la llave. Los presos en su fuga rompieron dos palos de la segunda puerta llevándose la capa y montera del Alcaide y un cinto del preso Juan de los Santos. El Provisor ordenó el encierro y proceso del Alcaide con embargo de bienes.

Documento Jaén-48

Proceso por relaciones sexuales, iniciado el 24-11-1714 contra Silvestre Rueda, criado del Obispo, casado, y, María Elvira, soltera, Calle Maestra Baja, analfabeta.

Resumen: Silvestre mantenía relaciones ilícitas con María Elvira haciéndolo ostensible con sus entradas y salidas de la casa de ésta. Sabedora de estas relaciones la mujer de Silvestre, María Candelaria, fue una noche en busca de su marido a la casa de María Elvira, reprendiendo a

ambos por el escándalo que estaban originando. Al persistir en sus relaciones fueron denunciados y encerrados. El Provisor los amonestó y condenó al pago de las costas del proceso advirtiéndoles que no volvieran a reincidir.

Documento Jaén-49

Proceso por escándalo, iniciado el 9-4-1715 contra Fernando Martínez Vílchez, presbítero, Calle Esparterías (Parroquia de San Ildefonso), y, Maria Magdalena, soltera, Calle San Clemente, analfabeta.

Resumen: Fernando fue denunciado por "vivir distraido comunicando ilícitamente a diferentes mujeres, llevándolas a su casa, bebiendo demasiado vino con que se priva de sentido". Un domingo por la noche llevó a su morada a María Lucía, viuda, y a su hija María Magdalena, mujeres que ya habían estado presas por la Justicia Real a causa de haberse capturado en su casa a distintos sujetos de mal vivir. Tras poner una cama aparte para la madre, Fernando, se acostó con la hija. Cuando despertó a la mañana siguiente vió que se habían marchado robándole algunas ropas. Fernando fue a la casa de ellas a reclamarlas pero advertidas, las dos mujeres, cerraron las puertas. Como vieran que insistía en sus llamadas escaparon por los corrales y al darse cuenta, Fernando, comenzó a dar voces acudiendo los vecinos y originándose el consiguiente escándalo. El Provisor ordenó encerrar en prisión a Fernando y a María Magdalena.

Documento Jaén-50

Proceso por injurias y lesiones, iniciado el 13-5-1715 contra Juan Francisco Avalos, presbítero.

Resumen: Juan Francisco tenía fama de embriagarse frecuentemente y de poseer un genio áspero. Un día acudió a comprar a una carnicería. El dependiente de ésta, Juan Tapia, le reclamó la célula que le eximía como religioso del impuesto de la carne y Juan Francisco sin mayor motivo la emprendió a golpes insultándole al mismo tiempo. El Provisor ordenó encerrarlo durante un mes en la Cárcel Eclesiástica.

Documento Jaén-51

Proceso por adulterio, iniciado el 18-6-1715 contra Alonso Victorino Peinado, criado, casado, 26 años, analfabeto, y, Agustina Arroyo, casada, 24 años, Calle San Lorenzo (Parroquia de San Lorenzo), analfabeta.

Resumen: Alonso y Agustina mantenían relaciones ilícitas habiendo sido amonestados por el párroco de San Lorenzo. A pesar de las advertencias ambos siguieron viéndose en casa de ella lo que provocó que su marido abandonara el domicilio conyugal. El Provisor les mandó encerrar en la Cárcel debiendo de permanecer Agustina hasta la reconciliación con el marido o el aval de un fiador.

Documento Jaén-52

Proceso por adulterio, iniciado el 18-6-1715 contra Quiteria de Vargas, casada, Calle San Lorenzo (Parroquia de San Lorenzo), y, Pedro Sánchez de la Cruz, soltero.

Resumen: Quiteria fue amonestada en distintas o

casiones por los párrocos de las parroquias donde vivió. Incluso su mala vida había llegado a oídos del Obispo, que dictó las provisiones oportunas para que se le apartara de la vida escandalosa que llevaba. El marido, le dió distintas oportunidades para que se enmendase, pero, como ella persistiera, acabó por hacerle caso a los amigos que le propusieron abandonarla. Los vecinos de la calle de San Lorenzo al ver los escándalos que Quiteria organizaba con su último amante, Pedro Sánchez, la denunciaron a la Autoridad Eclesiástica. Tras ser procesados ambos como reincidentes, se les condenó a tres años de destierro, a una multa de 50 ducados, a la Excomunión y a las costas del proceso.

Documento Jaén-53

Proceso por quebrantamiento de Inmunidad, iniciado el 24-11-1715 contra Juan José de Miera Castañeda, Corregidor de Jaén; Antonio Santander, Alcalde Mayor, y, Luís Garrido, ministro ordinario de la Justicia Real.

Resumen: Los acusados fueron procesados por haber violado la Inmunidad de la Iglesia de San Bartolomé al penetrar violentamente en el templo cuando se estaban celebrando oficios religiosos, para apresar a Francisco Gerardo y Diego de la Puente, acusados de asesinato. Sentenciado por el Provisor que gozaban de la Sagrada Inmunidad, los procesados recurrieron a la Chancillería de Granada que acabó inhibiéndose del asunto aunque falló para levantar la Excomunión de los miembros de la Justicia Real. Los reos ante la insistencia del Provisor terminaron siendo devueltos al templo de donde habían sido extraídos.

Documento Jaén-54

Proceso por adulterio, iniciado el 21-1-1716 contra Alonso Victorino Peinado, criado, casado, 27 años, analfabeto, y, Agustina de Arroyo, casada, 24 años, Calle San Lorenzo (Parroquia de San Lorenzo), analfabeta.

Resumen: Agustina a la salida del Recogimiento de la Veracruz, donde estuvo presa por sus relaciones con Alonso Victorino (Véase Documento Jaén-51) hasta que su marido salió fiador y garante de su comportamiento, reanudó sus amores con el mismo. Cansado, al ver que no tenía enmienda, el marido la abandonó y ella volvió a ser denunciada por el Párroco de San Lorenzo. El Provisor ordenó su encierro indefinido.

Documento Jaén-55

Proceso por adulterio, iniciado el 5-5-1716 contra María Damas, casada, Calle Puerta Granada (Parroquia de San Ildefonso), 30 años, analfabeta.

Resumen: María fue acusada por el Párroco y sus vecinos de mantener relaciones ilícitas con diferentes personas de distinta clase y condición. La Justicia fue a prenderla para llevarla al Recogimiento de la Veracruz y la encontraron con dos hombres que intentaron agredir al Alguacil. El Provisor ordenó su encierro en la Cárcel Eclesiástica por tiempo indeterminado.

Documento Jaén-56

Proceso por relaciones sexuales y alcahuetería, iniciado el 25-5-1716 contra Isabel Hidalgo, soltera, Calle Salido (Parroquia de San Ildefonso), y, María Hidalgo,

viuda.

Resumen: Isabel mantenía trato ilícito con diferentes personas de distinta condición y estado en casa de su madre donde la entrada y salida de los sujetos que acudían servía de escándalo a los vecinos. Fue detenida y encerrada. En las declaraciones, los testigos, no sólo acusaron a la madre de consentir dichas relaciones sino que también la acusaron como alcahueta ya que afirmaron que le buscaba hombres a su hija. Se les condenó a las costas del proceso y a permanecer encerradas en el Recogimiento de la Veracruz.

Documento Jaén-57

Proceso por incumplimiento de promesa matrimonial y falsificación de Documento Público, iniciado el 6-7-1716 contra Bernardo Bonilla, soltero, y, José Quesada, clérigo de menores órdenes.

Resumen: Bernardo dió palabra de casamiento a Catalina García Lendínez. Más tarde se arrepintió de su promesa e involucró a su amigo José Quesada para obtener de Catalina un poder de protesta del matrimonio concertado. Descubierto el engaño, Catalina denunció a ambos. Los dos fueron encerrados: Bernardo en la cárcel Eclesiástica y José en su domicilio.

Documento Jaén-58

Proceso por relaciones sexuales, iniciado el 6-7-1716 contra María Magdalena Millán, viuda, Calle Maestra Alta, 24 años, analfabeta, y, Manuel Jacinto Navarro, clérigo de menores órdenes, 20 años.

Resumen: María Magdalena y Manuel Jacinto mantuvieron relaciones ilícitas durante más de un año viviendo juntos y haciéndose pasar por hermanos. A pesar de negar sus relaciones, poniendo el pretexto de conocerse y ser amigas las familias desde la niñez, ambos fueron condenados a prisión y al pago de las costas.

Documento Jaén-59

Proceso por relaciones sexuales y adulterio, iniciado el 1-9-1716 contra Flora Morata, soltera; Bárbara Morata, casada, y, Catalina Barranco, soltera.

Resumen: Flora, Bárbara y Catalina fueron acusadas de llevar mala vida manteniendo relaciones ilícitas con diferentes hombres entre los que se encontraban un ministro del Corregidor, llamado Antonio, y un hijo de un sastre de Jaén apodado el "Soleta". Se les embargaron los bienes y fueron encerradas en el Recogimiento de la Veracruz hasta su enmienda.

Documento Jaén-60

Proceso por adulterio, iniciado el 23-9-1716 contra Juan Antonio Díaz Ceballos, guarda de la Renta Real de Millones, soltero, 50 años.

Resumen: Juan Antonio fue amonestado por el Provisor por mantener relaciones ilícitas con Ana de Cózar, mujer separada del marido. Atendiendo a su oficio de ministro de la Real Justicia se consideró que con destinarle fuera de la ciudad (a Villanueva de Andújar), las relaciones terminarían; no obstante, Juan Antonio siguió tratando con Ana a la que mantenía enviándole, a través de un criado francés, dos

reales todos los días y 50 todos los meses. Al mismo tiempo Ana tenía relaciones con Diego de la Fuente. Juan Antonio, por su calidad de ministro de Justicia, fue sometido a arresto domiciliario, amonestado nuevamente, y condenado a seis meses en destierro voluntario de Jaén, 2.000 maravedis de multa y a las costas del proceso.

Documento Jaén-61

Proceso por relaciones sexuales, iniciado el 29-2-1717 contra Francisco Hermoso, labrador, casado, 50 años, Calle Tablerón (Parroquia de San Ildefonso), y, Catalina Valenzuela, bordadora, soltera, Calle Tablerón, analfabeta.

Resumen: Catalina fue en otro tiempo criada y sirvió en distintas casas: entre ellas estaba la de Francisco Hermoso, labrador acomodado, con el que tuvo relaciones carnales. La esposa de Francisco la despidió por sospechar dichas relaciones; sin embargo, Catalina y Francisco continuaron viéndose y los testimonios de los testigos confirmaron la intimidad de las relaciones. La madre de Catalina fue también encerrada en el Recogimiento por haberse probado que era consentidora de tal situación. Al negar Francisco los cargos y deformar la verdad, fue acusado de perjurio. Catalina huyó al enterarse de que la querían detener, entregándose veinte días después. Francisco tras permanecer un mes en la Cárcel Eclesiástica fue amonestado y condenado a seis meses de destierro voluntario, a una multa de 6.000 maravedies y al pago de las costas.

Documento Jaén-62

Proceso por escándalo, iniciado el 9-6-1717 con

tra Josefa de la Torre, soltera, 30 años, junto al Convento de San Agustín (Parroquia de San Bartolomé), analfabeta.

Resumen: Los vecinos de Josefa la denunciaron por las entradas y salidas que de su casa hacían diferentes sujetos. Se produjeron algunos altercados en el que se vieron envueltos los vecinos. Uno de ellos fue amenazado por un hombre con la espada al creer que salía de la casa de Josefa. Esta fue amonestada y condenada a pagar las costas del proceso respondiendo con sus bienes del pago.

Documento Jaén-63

Proceso por impago del Diezmo de Minucias y Pie de Altar, iniciado el 11-8-1717 contra Diego Eusebio Bago Delgado, notario.

Resumen: Diego Eusebio incurrió en Censuras y Excomunión por no haber pagado a su tiempo las minucias correspondientes a una finca que perteneció al Obispo Benito Omaña. A pesar de alegar que el arrendador no era él sino otro vecino llámado José Ramos, fue encerrado en la Cárcel Eclesiástica durante tres meses y condenado al pago de una multa de 1.000 maravedies y de las costas del proceso.

Documento Jaén-64

Proceso por estafa, iniciado el 11-10-1717 contra Simón Aguilar, presbítero.

Resumen: Simón Aguilar realizó distintas curaciones por medio de conjuros, oraciones y emplastos a varias personas. Al realizarlo en el Recogimiento de la Veracruz, fue denunciado por ejercer la curandería y engañar a la gente. Se le amonestó y condenó al pago de las costas del proceso.

Documento Jaén-65

Proceso por impago del Diezmo de Minucias y Pie de Altar, iniciado el 24-11-1717 contra Juan Callejón, casado, Calle Tosquilla (Parroquia de San Ildefonso).

Resumen: Juan Callejón, al no pagar en el plazo correspondiente el Diezmo de Minucias y Pie de Altar a Tomás Extremera, incurrió en Excomunión. Se le encerró en la Cárcel y se le acusó de menosprecio, trato y comercio del Impuesto "contaminando los fieles en grave daño de su conciencia". Tras estar en prisión veinte días, se le dejó en libertad una vez hubo pagado el Diezmo, las costas del proceso y una libra de cera.

Documento Jaén-66

Proceso por injurias y lesiones, iniciado el 29-12-1717 contra Jacinto Heredia, clérigo de menores órdenes, 19 años.

Resumen: Eufrasio Barrera, ministro ordinario de la Justicia Real, denunció que Jacinto le había insultado y golpeado con un palo en la cabeza. Los motivos, pensaba él, fueron por haberle exigido la noche anterior que se identificara en el transcurso de la Ronda que junto con el Alguacil Mayor realizó. Durante ésta encontraron a Jacinto con otra persona y, no vistiendo hábitos, los registraron y entretuvieron hasta la llegada de otra Ronda en la que había ministros que conocían el estado eclesiástico de Jacinto. Antes de que se dictara la sentencia Eufrasio retiró la denuncia considerando la poca edad del clérigo y bas

tarle el saber que Jacinto había permanecido durante un mes en la cárcel.

Documento Jaén-67

Proceso por adulterio, iniciado el 15-1-1718 contra Luís de la Mora Bustamante, soltero, 35 años, Calle Espiga (Parroquia de Santa María).

Resumen: Luís mantenía relaciones ilícitas con una mujer casada entrando y saliendo de su casa "rebozado en su capa y calzada la montera". Por ello el matrimonio había tenido grandes disgustos al no recatarse la mujer de salir, públicamente, con Luís llegando incluso a visitarle en la Cárcel Real una vez que estuvo preso. En la confesión él negó todo, no sirviéndole de nada ya que estuvo encerrado casi tres meses en la Cárcel Eclesiástica, amonestado, condenado a dos años de destierro de la ciudad, a 1.000 maravedies de multa y al pago de las costas del proceso.

Documento Jaén-68

Proceso por relaciones sexuales, iniciado el 22-1-1718 contra Damián Córdoba, maestro del Armona de Jabón Blando, casado, 42 años, Calle Pilarejo del Borrego (Parroquia de San Ildefonso), y, María Villar, soltera, 20 años, analfabeta.

Resumen: Damián sostuvo relaciones ilícitas y escandalosas con María habiendo sido amonestado varias veces por su Párroco. El Fiscal señaló que María había parido dos veces llevando los niños a la Casa Cuna de la ciudad. Como Damián negó todo, tras casi tres meses de cárcel, se les concedió la libertad provisional a ambos, quedando el proceso en fase de probanzas.

Documento Jaén-69

Proceso por escándalo, iniciado el 30-3-1718 contra María Ventura, casada, Calle Pilarejo de la Cuesta (Parroquia de San Juan).

Resumen: María fue denunciada por sus vecinos al admitir en su casa a diferentes hombres originando algunos escándalos. El Provisor ordenó el encierro y secuestro de bienes permaneciendo María durante dos meses en el Recogimiento de la Veracruz.

Documento Jaén-70

Proceso por incumplimiento de promesa de matrimonio y quebrantamiento de prisión, iniciado el 14-4-1716 contra Juan Hipólito Martínez, pastor, viudo, 25 años, Parroquia de San Pedro.

Resumen: Juan Hipólito fue denunciado por Feliciana María Fernández, viuda, por haber faltado a la promesa de casamiento que le había hecho y por la cual habían mantenido relaciones quedando dañada la buena fama y crédito de ella con las entradas y salidas de Juan de su casa. Aunque él fue a ver al Párroco de San Pedro para correr las amonestaciones, posteriormente se trasladó a Cazalilla. En este lugar entabló relaciones con Teresa Estilla, soltera, con la que tuvo un hijo. Enterados de la denuncia de Feliciana, Teresa se fingió enferma en peligro de muerte y logró que el Párroco de Cazalilla los casara. Descubierto el engaño, ambos fueron encerrados en la Parroquia del Pueblo y trasladados después a Jaén. A los dos meses de estar en la Cárcel Eclesiástica, Juan se implicó en una fuga de la

que más tarde se arrepintió entregándose voluntariamente. Fue condenado a dos años de destierro de Jaén y a otros dos de la villa de Cazalilla, a 2.000 maravedies y al pago de las costas del proceso.

Documento Jaén-71

Proceso por relaciones sexuales, iniciado el 27-5-1718 contra Diego Mesa, hortelano, casado, 50 años, analfabeto, e, Isabel García, tendera, viuda, 30 años.

Resumen: Diego mantuvo relaciones ilícitas con Isabel. Antes, Diego, tuvo problemas con la Justicia Real que le había encerrado en prisión dos veces por no pagar la Alcábala de la huerta. Siempre lo habían detenido casa de Isabel. Tras tres meses de prisión en la Cárcel Eclesiástica, fue condenado a un año de destierro voluntario, a 1.000 maravedies de multa y al pago de las costas del proceso.

Documento Jaén-72

Proceso por incumplimiento de deberes religiosos, iniciado el 29-5-1718 contra Blas Mengíbar, recovero, casado (Parroquia de Santiago), y, María Josefa Gómez Rodríguez, casada.

Resumen: Al ir a oir misa a las 7 horas, María vió el nombre de su marido en la Tablilla de Excomulgados que se colocaba encima de la pila de agua bendita en la Iglesia de Santiago. El hecho de haber sido excomulgado fue por no cumplir con el precepto anual de confesión y comunión. María comenzó a dar voces afirmando que su marido se encontraba preso, y, al llamarle la atención el Párroco, lo

insultó al igual que al resto de los ministros de la Iglesia arrancando acto seguido la Célula de Excomunión. Tras de encerrarla en la Cárcel Eclesiástica durante dos meses, se condenó a Blas en rebeldía al pago de 11 reales de vellón, a dos días de "penitencias saludables" y al pago de las costas del proceso.

Documento Jaén-73

Proceso por adulterio, iniciado el 29-5-1718 contra María Jerónima, casada, Calle Horno de Mírez (Parroquia de la Magdalena).

Resumen: María Jerónima había sido abandonada por el marido por tratar pública y escandalosamente con distintos hombres. En esta ocasión fue denunciada por su patrona al ver que el alquiler y la comida se los pagaba Fray Juan de Pancorbo, cocinero del Convento de la Santísima Trinidad. Al carecer de bienes propios se interrumpió el proceso terminando, éste, con un auto del Provisor ordenando el encierro de María Jerónima y la comunicación al Prior del Convento de la Santísima Trinidad del ilícito trato de Fray Juan.

Documento Jaén-74

Proceso por adulterio, iniciado el 22-6-1718 contra Antonio Vicente Rodríguez, labrador, soltero, 18 años, Parroquia de San Ildefonso, y, María Antonia, casada, Calle Fuentenueva (Parroquia de San Ildefonso), analfabeta.

Resumen: Las ilícitas relaciones entre Antonio y María eran conocidas por los vecinos que veían entrar a aquél en casa de María cuando su marido, pastor de oficio,

no estaba. El día del Corpus Cristi, el marido regresó sin advertir a su mujer y llamó a la puerta de su casa mientras iba a dejar la caballería en la cuadra de la casa de enfrente; sorprendido Antonio, intentó salir de la casa con los pantalones en la mano y al verle, el marido, sacó un puñal corriendo tras de él sin darle alcance. María, mientras tanto, se refugió en casa de unos vecinos para evitar las iras de su esposo; para calmarle los vecinos le dijeron que "Antonio había ido a la procesión del Corpus vestido de diablillo y que había venido a casa de María a cambiarse de ropa". Antonio marchó al campo y hasta casi un año después no se presentó en la Cárcel Eclesiástica permaneciendo tres meses encerrado y siendo condenado a dos años de destierro de la ciudad, al pago de 1.000 maravedies y a las costas del proceso.

Documento Jaén-75

Proceso por quebrantamiento de Inmunidad, iniciado el 27-7-1718 contra Juan José de Miera y Castañeda, Corregidor de Jaén.

Resumen: El Corregidor, ante el incremento de la delincuencia y haberse producido dos muertos, cuyos autores se habían refugiado en dos templos de la ciudad acogiéndose a la Inmunidad, convocó a la nobleza de Jaén, alarmado por el posible aumento de pleitos con la Iglesia por esta causa. Una delegación de la nobleza formada por el Corregidor y unos cuantos caballeros marcharon a la Catedral y solicitaron al Deán el interrogar a un sospechoso llamado Antonio Romero que se había refugiado en ella. El Deán, mediante dos nota

rios les hizo saber que no podía aceptar su petición por impedírselo los Sagrados Cánones.

Documento Jaén-76

Proceso por escándalo, iniciado el 22-8-1718 contra María Feliciana Forte, mesonera, soltera, Calle Fontanilla (Parroquia de San Ildefonso).

Resumen: María Feliciana fue denunciada por sus vecinos a causa del trato ilícito que mantenía con los hombres que acudían al figón que regentaba. El motivo próximo de la denuncia fue un escándalo que se produjo una noche al no querer abrir ella el mesón y amenazarla unos clientes con una pistola. Fueron embargados sus bienes y encerrada en prisión.

Documento Jaén-77

Proceso por injurias y lesiones, iniciado el 14-10-1718 contra Francisco Bautista Ramos, guarda de la Renta Real de Millones, casado, 30 años, y, Francisco Javier Casas, guarda de la Renta Real de Millones, casado, 26 años, analfabeto.

Resumen: El licenciado Pedro Delgado, presbitero en Jaén, traía en el caballo, de su casería de la Cuesta Negra, dos corambres con tres arrobas de vino. Como fuera vestido de seglar los guardas de la Renta de Millones lo detuvieron bajándole a la fuerza del caballo y quitándole una espada ancha "que llevaba para su defensa". Al oponer resistencia, le golpearon a culatazos, estocadas, puñadas y puntillones. El suceso atrajo a mucha gente que se agolpó en

lo alto de la calle San Lorenzo. Cuando la Justicia Eclesiástica fue a detener a los autores del arresto, éstos habían sido destinados a Baeza donde se efectuó la detención. Tras permanecer durante cinco meses en los calabozos de la Cárcel Eclesiástica, ambos fueron amonestados, condenados a un año de destierro voluntario y al pago de las costas del proceso.

Documento Jaén-78

Proceso por conducta desordenada, iniciado el 14-10-1718 contra Pedro Delgado, presbítero de Jaén, 33 años.

Resumen: Tras procesar a los guardias implicados en el caso anterior, se formó proceso a Pedro por el escándalo ocasionado, siendo agravantes constatadas el hecho de llevar ropas de seglar ("...indecentes e indecorosas para su estado"), el ir cargado con armas cortas de fuego prohibidas, las cuales sacó con intención de hacer uso y al no lograrlo echar mano de la espada ("eran una escopeta de tres cuartas, dos pistolas y un chafarote"), amén de introducir vino en la ciudad sin guía ni registro. Por todo ello estuvo en prisión eclesiástica tres meses, siendo apercibido para no vestir otro traje que no fuera el religioso, se le prohibió portar armas y traer vino a la ciudad aunque fuera de su propia cosecha, a seis meses de destierro y reclusión en el Santuario de Nuestra Señora de la Cabeza de Sierra Morena y al pago de las costas del proceso.

Documento Jaén-79

Proceso por fraude a la Hacienda Real, iniciado el 23-12-1718 contra Francisco Gutiérrez Alcalde, Párroco de los Villares, 36 años.

Resumen: Francisco, viniendo de los Villares, fue detenido en la Puerta de Santa Ana por los ministros de la Justicia Real, llevando en las alforjas media arroba de vino en dos botas. Se originó un gran escándalo al golpear el Párroco a los guardias y reclamar la presencia de las autoridades eclesiásticas. El Vicario acudió acompañado de un notario y del Alguacil Mayor Eclesiástico. Tras comunicar el hecho a José Antonio Cortés, Administrador de las Rentas Reales del Reino, el Vicario ordenó la prisión del Párroco.

Documento Jaén-80

Proceso por relaciones sexuales, iniciado el 30-12-1718 contra Juan Colmenero, zapatero, casado, y, Magdalena Morata, sirvienta, soltera, Parroquia de San Juan.

Resumen: Juan y Magdalena sostuvieron relaciones ilícitas durante un año con el consentimiento de la madre de ésta. Aunque ella trató de romper dichas relaciones marchándose a trabajar a Pegalajar, Juan no lo consintió y fue en su busca trayéndola a la ciudad. Denunciado por el Párroco de Magdalena, al ir a detenerle, Juan huyó, dejando su capa en manos de los ministros de Justicia. Apresado posteriormente, permaneció en prisión durante casi cuatro meses, siendo amonestado y condenado al pago de las costas del proceso.

Documento Jaén-81

Proceso por quebrantamiento de prisión, iniciado el 15-2-1719 contra Catalina Mayor Moya, soltera, 28 años, analfabeta; Juan Ignacio Criado, soltero, 20 años, analfabeto; Pedro Criado, casado, 27 años; Francisco Antonio Mozas del Rico, casado, 30 años, y, Lorenzo Vargas, recovero, 29 años, Calle Salido (Parroquia de San Ildefonso), analfabeto.

Resumen: Catalina, presa en el Recogimiento de la Veracruz por incontinencia, enfermó de "diferentes achaques gálicos" por lo que tuvo que ser enviada al Hospital de San Juan de Dios. Desde allí escribió varias cartas al Provisor solicitando que se la pusiera en libertad. Como su petición no fue atendida convenció a Juan Ignacio Criado, enfermo en el Hospital, para casarse, ocultándole su mala vida anterior. El Provisor llamó a Juan Ignacio y le puso al corriente de la vida llevada por Catalina. A pesar de ello, ambos siguieron con sus relaciones y consiguieron que se leyeran las amonestaciones para el matrimonio. Al cumplirse éstas, Juan Ignacio, su hermano Pedro y Francisco Antonio, cuñado de Catalina, se personaron en el Hospital y dijeron al Prior que tenían permiso del Provisor para celebrar el desposorio. Conseguido el permiso enviaron recado a Catalina por medio del recovero Lorenzo Vargas. Al salir del Hospital, Catalina se arrepintió y se volvió yendo en busca del Prior y contándole todo. Advertido el Provisor les mandó encerrar y los tuvo durante dos meses en la Cárcel Eclesiástica, condenándoles, solidariamente, a abonar las costas del proceso a pesar de sus certificados de pobreza.

Documento Jaén-82

Proceso por adulterio, iniciado el 5-4-1719 contra Juan Antonio Díaz Ceballos, Administrador de la Renta de Millones en Villanueva de Andújar, soltero, 53 años; Ana de Cózar, casada; Diego Fuente, labrador, 40 años, Calle Pilar del Arrabalejo, analfabeto; Fernando Rosillo, labrador, casado, 43 años, Calle Adarves (Parroquia de San Ildefonso), y, Blas Manuel Ruiz, casado, 48 años, Calle Tosquilla, analfabeto.

Resumen: A pesar de la condena y amonestaciones del Provisor ocurridas tres años antes (Véase Documento Jaén-60), Juan Antonio siguió tratando con Ana cada vez que venía a Jaén y asistiéndola con comida y ropa por medio de su criado francés. En la denuncia hecha por los vecinos de Ana, éstos también implicaron a Diego Fuente al que habían sorprendido en la cama con Ana. Fernando Rosillo, enterado de la denuncia y de que se iba a proceder a la detención de Ana, avisó a ésta, que tras repartir los bienes, que no se podía llevar con dos vecinas y con la mujer de Rosillo, alquiló una mula con dinero que pagó Diego Fuente. En el tiempo que transcurrió entre el aviso de prisión y la salida de la ciudad, Ana estuvo escondida en casa de Manuel Ruiz. Los tres hombres fueron encerrados concediéndoseles, posteriormente, la libertad provisional aunque a Rosillo por encubridor se la demoró más tiempo; también fueron condenados a pagar las costas del proceso.

Documento Jaén-83

Proceso por incesto, iniciado el 15-4-1719 contra Salvador Martos, maestro de albañil, 38 años, Parroquia de

San Juan, y, Ana María Castro Chica, soltera, 32 años, analfabeta.

Resumen: Salvador y Ana María, primos hermanos, tenían relaciones incestuosas. A la muerte de la mujer de Salvador, Ana María, con el pretexto de cuidar de los hijos, se mudó a la casa de aquél. Durante los seis años que duraron las relaciones ella sufrió cuatro embarazos, de los que tres se malograron y el cuarto dió a luz a un niño al que enviaron a la Casa Cuna y del que supieron que había muerto a las tres semanas. En el proceso se puso de manifiesto que Salvador era hombre de mala vida y salieron a la luz pública otras relaciones ilícitas con una tal María Magdalena, casada, que al enviudar posteriormente se marchó a Granada. Salvador fue preso por la Justicia Real y encerrado en la Cárcel. En la sentencia eclesiástica el Provisor le condenó a seis meses de destierro al finalizamiento de la condena civil, a 3.000 maravedies y a las costas del proceso. No obstante al solicitar Salvador la dispensa eclesiástica para casarse con Ana María se suspendió la condena excepto en el pago de las costas.

Documento Jaén-84

Proceso por incesto, iniciado el 17-4-1719 contra Juan Torres, torcedor de seda, soltero, 27 años, Calle Espartería, y, Catalina Torres, criada, soltera, 20 años, Calle Espartería, analfabeta.

Resumen: Los dos hermanos fueron en distintas ocasiones denunciados por los vecinos ya que mantenían relaciones ilícitas. Para evitar la acción de la Justicia se

cambiaron de domicilio residiendo en las calles Salido, Astorga y Mesones. La madre de ambos, Magdalena Oliva, mandó a la hija, cuando estuvo embarazada, a Torredelcampo y más tarde la hizo regresar, ocultándola en un arca cuando los vecinos acudían a su casa. A causa de las relaciones incestuosas tuvieron un hijo que entregaron en la Casa Cuna afirmando en sus declaraciones que Catalina fue violada en Martos por un soldado que estaba de paso por la ciudad. Juan, además, se encontraba preso en la Cárcel Real por un delito de contrabando. El último intento de Catalina de evadir la prisión trasladándose a Torredonjimeno, no le sirvió de nada. Los dos hermanos fueron condenados: él a seis años en los presidios de Africa cuando cumpliera la sentencia de la Justicia Real, ella a ocho años de reclusión en un convento u hospital de la ciudad, sin estipendio ni salario sino por los alimentos y en caso de negarse a realizarlo, a seis años en el Recogimiento de la Veracruz o a destierro del Obispado de Jaén, a elección del juez. Por la pobreza de ambos, ya que la madre tenía que pedir limosna para atender a sus hijos en prisión, fueron eximidos del pago de las costas del proceso.

Documento Jaén-85

Proceso por relaciones sexuales y alcahuetería, iniciado el 27-4-1719 contra Isabel Torres, viuda, 25 años, Calle Maestra Baja (Parroquia de San Juan), analfabeta; Felipa María Medina, viuda, 50 años, analfabeta: Juan Yuste, dependiente, casado, vecino de Jódar; Francisco Antonio Bonilla, oficial de pluma, soltero, 25 años; Grego

rio Moral Arguelles, guarda de la Ronda del Tabaco, viudo, 30 años, y, Agustín Marín Viedma, clérigo de menores, 25 años.

Resumen: Isabel tuvo trato ilícito con el resto de los procesados habiendo sido amonestada por el Párroco sin hacer caso de sus advertencias. Con Juan Yuste, que le regaló un cerdo, estuvo encerrada cuatro días con sus noches respectivas, recibiendo de él una cama para su casa, puesto que no quería dormir con su mujer; al romper, posteriormente, las relaciones ambos se reclamaron sus regalos. Además de los procesados, los vecinos vieron desfilar por casa de Isabel a más gente, de la que dieron datos imprecisos. Encerrados todos, tras varios días de cárcel, fueron condenados al pago de las costas del proceso siendo advertidos para que no volvieran a reincidir en el trato con Isabel. A ésta y a su madre, se las condenó a tres meses y medio en el Recogimiento de la Veracruz y se les amonestó.

Documento Jaén-86

Proceso por relaciones sexuales, iniciado el 5-6-1719 contra Pedro Alejandro de la Rosa, presbítero, Calle Sevillanos.

Resumen: Pedro fue acusado de no vivir conforme a su estado sacerdotal "tratando ilícita y carnalmente con diferentes mujeres de mal vivir y en especial con una que tiene en su casa... tiene el vicio de beber vino con exceso y demasía acompañándose para este fin con gente de baja esfera como son carniceros y pasteleros". Antes fue reprendido por su hermana por tratar ilícitamente con Ma

ría de la Paz. A causa de la amonestación, se marchó a vivir a la Calle Sevillanos solo y alojó en su casa a María de la Paz, a la que en distintas ocasiones le había formado grandes escándalos al presentarse borracho y ella no querer abrirle la puerta. Fue encerrado en el Convento de los Capuchinos de esta ciudad y, tras más de seis meses de encierro, se le amonestó por su mala vida, se le ordenó presentarse en lá Catedral a las horas de prima, tercia, sexta, nona, vísperas y completas, a que viviese casa de su hermano Diego de la Rosa, a que las rentas de sus capellanías se las controlara Manuel Quesada y al pago de las costas del proceso.

Documento Jaén-87

Proceso por detención ilegal, iniciado el 30-6-1719 contra Fernando Ramos Espirosa, viudo, soldado, 21 años, Parroquia de San Miguel, analfabeto.

Resumen: María de los Santos Castro, al no tener padres conocidos, había sido adoptada por Damián García y María de Castro. Entró en relaciones con Fernando a pesar de la oposición de sus padres adoptivos. Aprovechando la ausencia de ellos, Fernando se presentó en casa de María y con violencia se la llevó depositándola en casa de unas tías suyas. Allí María exigió para cumplir su compromiso de casarse, que él se presentara con dos ministros del Provisor. Fernando alegó que no tenía dinero para pagarlos y, ante la insistencia de ella, la amenazó, llevándola posteriormente a casa de una pariente suya llamada Ana Ramos la cuál avisó al Párroco que la llevó con sus padrastros. Detenido

Fernando negó todo, incluso hasta el compromiso, afirmando que ella lo había inventado tras haber tenido un disgusto con sus padres. El fue encerrado en la Cárcel de San Agustín y destinado a prestar servicio en las tropas de Su Majestad.

Documento Jaén-88

Proceso por adulterio, iniciado el 18-7-1719 contra Rita María Delgado, casada, Calle Las Bernardas, analfabeta; Luis Guerrero, hortelano, casado, 27 años, Calle Sevillanos, analfabeto, y, Tomás Cabezas alias "El Mariscal", tratante de paños, casado, 35 años.

Resumen: Rita, procesada por incontinencia, prometió hacer vida marital con su esposo. Utilizó el cambio de domicilio para tratar de no ser reconocida y siguió relacionándose ilícitamente en su domicilio y en el de diferentes sujetos. Aunque fueron muchas las personas que mantuvieron relaciones con ella el Provisor optó únicamente por procesar a los arriba mencionados de los que se probó que habían pagado a Rita con dinero o especias. Tras ser puestos en prisión, se les condenó al pago de las costas del proceso y a 2.000 maravedies de multa siendo advertidos de no volver a tratar con Rita.

Documento Jaén-89

Proceso por incumplimiento del precepto anual de confesión, iniciado el 8-8-1719 contra Pedro Simón, Parroquia de San Lorenzo.

Resumen: Pedro no cumplió con el precepto anual de confesión y comunión, según el Párroco de San Lorenzo. Detenido, afirmó que lo había cumplido en el Templo de San Ildefonso. Como no era cierto incurrió en Censuras y Excomunión que le fueron levantadas una vez que prometió someterse a un examen sobre Doctrina Cristiana ante su párroco y a confesar y comulgar. Tras permanecer seis días en prisión fue amonestado y condenado al pago de una multa de 9 reales.

Documento Jaén-90

Proceso por injurias y lesiones, iniciado el 11-8-1719 contra Pedro Solís y Valenzuela, empleado de la Renta Real de Millones, 34 años, Parroquia de Santiago.

Resumen: Pedro ofreció cierta cantidad de maravedies a la Cofradía de Nuestra Señora del Sagrario de la Iglesia de Santiago. Cuando el cobrador de ella, Juan Antonio Valero, fue a reclamar dicha cantidad, Pedro le ultrajó gravemente de obra y palabra sin reparar en que Juan Antonio era notario eclesiástico. Más tarde, al ir a detenerlo, huyó, aunque, posteriormente, se presentó voluntariamente en prisión en la que permaneció durante quince días siendo amonestado y condenado a pagar las costas del proceso y una multa de 12 ducados de vellón.

Documento Jaén-91

Proceso por fraude en pago del Diezmo, iniciado el 9-11-1719 contra Julián Rodríguez, labrador, casado, 44 años, Calle Cañuelo de las Descalzas.

Resumen: Julián arrendador conjunto con Juan Antonio Quesada del noveno de la muela y haza de las Madri

gueras (en el sitio de Almenara) debió pagar al Cabildo, según figuraba en el "Cuaderno de pan de posesiones" de los Sres. Deán y Cabildo, 19 fanegas de trigo y 18 de cebada en concepto de Diezmo. No sólo intentó decir que había habido menos cosecha, sino que de la parte de su socio intentó ocultar 8 fanegas de trigo. Fue amonestado, incurrió en Excomunión, obligado a pagar enteramente el Diezmo, multado con 6 ducados de vellón y las costas del proceso.

Documento Jaén-92

Proceso por fraude en pago del Diezmo, iniciado el 11-11-1719 contra Cristóbal Medina Cueva, labrador, soltero, 30 años.

Resumen: Cristóbal arrendó el cortijo de Almenera, propio de la Mesa Capitular, junto con Antonio Gallego y Manuel Ortega. Recogida la cosecha, obtuvieron 1.500 fanegas de trigo y 580 de cebada. Según esto habían de pagar al Cabildo, en concepto de Diezmo, 150 fanegas de trigo y 58 de cebada. Los otros dos socios dejaron en poder de Cristóbal las cantidades correspondientes para el pago del impuesto, pero aquél pagó sólo 100 fanegas de trigo y 50 de cebada, intentando ocultar el resto. Fue amonestado, incurrió en Excomunión, obligado a restituir lo ocultado y multado con 6 ducados de vellón y las costas del proceso.

Documento Jaén-93

Proceso por fraude en pago del Diezmo, iniciado el 20-11-1719 contra Alonso Alférez, labrador, 48 años, Parroquia de San Andrés.

Resumen: Alonso cultivaba distintas tierras y

entre ellas unas en el Llano de las Infantas, conjuntamente con Juan Muñoz y Francisco Portillo. El Diezmo por estas tierras era de 189 fanegas de trigo y 63 de cebada. Sus socios depositaron sus partes en poder de Alonso y éste pagó sólo 111'5 fanegas de trigo y 31 de cebada. Cuando fue requerido por la Justicia alegó que había tenido muchos gastos por la muerte de su madre. De nada valió su justificación puesto que fue obligado al pago de lo defraudado, amonestado, excomulgado, multado con 6 ducados de vellón y el pago de las costas del proceso.

Documento Jaén-94

Proceso por injurias y lesiones, iniciado el 25-12-1719 contra Francisco Manuel García Montoya, sastre, casado, 19 años.

Resumen: Sebastián Medina Chica, clérigo de menores, se encontraba oyendo la misa de once en el Convento de San Francisco cuando llegó Francisco Manuel y se colocó delante de él. Sebastián le advirtió que le molestaba puesto que no le dejaba ver la celebración de la Misa. Francisco le contestó con poco respeto sin hacerle caso. Terminada la Misa, salieron al pórtico de la Iglesia y Sebastián afeó su conducta a Francisco, que lo abofeteó y le dijo palabras injuriosas. A los cuatro meses de ser encerrado en prisión fue declarado incurso en Excomunión y condenado a ocho años de destierro del Obispado de Jaén advirtiéndosele que caso de no cumplirlos se le detendría y llevaría a los presidios de Africa; también fue condenado al pago de las costas del proceso.

Documento Jaén-95

Proceso por injurias, iniciado el 15-2-1720 contra Francisco García de la Peña, clérigo de menores.

Resumen: Francisco, creyendo ser objeto de burla, irrumpió en una casa insultando a los vecinos y a la Justicia que permitía, según él, se burlaran de él. A pesar de tratar de ser contenido por los restantes vecinos que salieron al oir las voces, Francisco siguió blasfemando y diciendo improperios. Se le embargaron los bienes para el pago de las costas.

Documento Jaén-96

Proceso por incumplimiento de vida marital, iniciado el 5-3-1720 contra Pedro Pérez, agricultor, casado, 30 años, analfabeto, y, María Gutiérrez, casada, 27 años, analfabeta, ambos de la Parroquia de San Ildefonso.

Resumen: El Párroco de San Ildefonso comunicó al Provisor que los esposos Pedro y María no hacían vida marital y a pesar de ser requeridos a que la reanudaran no lo habían hecho. Fueron excomulgados y condenados al pago de las costas del proceso.

Documento Jaén-97

Proceso por adulterio, iniciado el 16-5-1720 contra María Latorre, sirvienta, casada, 28 años, Calle Santo Domingo (Parroquia de San Andrés), analfabeta, y, Matea Valdivia, casada, 35 años, Calle Santo Domingo, analfabeta.

Resumen: María Latorre, inquilina en casa de Matea, fue acusada de mantener trato ilícito con diferen

tes hombres, entre los que se encontraban varios clérigos dominicos, un vecino de Jaén llamado Juan de Mírez y un mozo residente en la Villa de Martos. Ella justificó su conducta por quedar huérfana y más tarde ser abandonada de su marido; aunque intentó rehacer su vida viviendo durante algún tiempo con Antonio Ballastra, contador de Martos, había sido procesada y encerrada en el Recogimiento de la Veracruz donde dió a luz un hijo que murió al mes de nacer. Al salir del Recogimiento trabajó de sirvienta con Mateo Gallo del Castillo que la mandó a vivir con su sobrina Matea, sin saber que ésta mantenía relaciones con varios hombres. El Provisor la condenó a pagar las costas del proceso y le dió un plazo de tres días para que encontrase una casa decente donde vivir, so pena de encerrarla en el Recogimiento.

Documento Jaén-98

Proceso por impago de Diezmo, iniciado el 27-7-1720 contra Mateo Gallo Castillo, labrador, 60 años, Parroquia de Santa María.

Resumen: Tomás Extremera Vasco, recaudador de la Renta Decimal de Minucias de la Parroquia de Santa María, denunció a Mateo porque siendo arrendatario de diferentes tierras había evadido el pago de los Diezmos durante los tres años anteriores. El Provisor lo declaró incurso en Censuras y le dió un plazo de ocho días para el pago de dichos Diezmos advirtiéndole que de no hacerlo sería excomulgado. Mateo pagó dentro del plazo impuesto y se le levantaron las censuras, aunque abonando las costas.

Documento Jaén-99

Proceso por impago de Diezmo, iniciado el 8-8-1720 contra Blas Ocaña, labrador, casado, 50 años, Parroquia de la Magdalena, analfabeto.

Resumen: Blas fue acusado de haber faltado a sus obligaciones de cristiano por no haber abonado dentro del plazo señalado el Diezmo que le correspondía. Se hizo hincapié en que este año había recogido buenas cosechas y piensos sobre todo de matalauva. Blas abonó el importe del Diezmo en el plazo de ocho días sin recibir ninguna sanción.

Documento Jaén-100

Proceso por relaciones sexuales, iniciado el 22-12-1720 contra Pedro Antonio Gómez, estanquero, soltero, 30 años, analfabeto, e, Isabel Bermejo, viuda, 35 años, Calle Pilarejo, analfabeta.

Resumen: Pedro e Isabel, según los vecinos que les denunciaron, mantenían relaciones dando nota de escándalo por las entradas y salidas que de la casa de ella hacía Pedro por la noche. Detenidos ambos, recabaron el testimonio de Manuel Aparicio para que diera fe de la promesa de casamiento que ambos se habían dado. Estuvieron en prisión durante dos meses y fueron condenados al pago de las costas del proceso, además de ser desterrados de Jaén: el por dos años y ella por un año.

Documento Jaén-101

Proceso por riña, iniciado el 4-6-1721 contra José Pancorbo, clérigo de menores, 34 años, Parroquia de

la Magdalena.

Resumen: José tuvo una pendencia con Juan Fuentes insultándose ambos. El segundo tildó a José de "cleriguillo de basura" y éste le contestó diciéndole "pícaro y desvergonzado". Llegaron a las manos y la peor parte la llevó Juan Fuentes. José fue encerrado en prisión en la que permaneció durante varios meses siendo condenado a pagar las costas del proceso; como no lo hizo en el plazo fijado se le excomulgó.

Documento Jaén-102

Proceso por adulterio, iniciado el 6-6-1721 contra Juana Rubia, casada, 25 años, Parroquia de la Magdalena, analfabeta.

Resumen: Juana tuvo distintas peleas con su marido, Alonso Marchal, por mantener relaciones con Pedro Cruz, mercader de telas. Aprovechando que el marido hizo un viaje, Pedro y Juana se fugaron a Bailén, donde permanecieron durante ocho meses; más tarde, residieron en Martos y a los seis meses marcharon a Úbeda a casa de unos parientes de Pedro, donde estuvieron otros dos meses y volviendo después a Bailén. Allí fue detenida por la denuncia del marido y enviada a Jaén, permaneciendo presa en el Recogimiento de la Veracruz y embargándosele sus bienes para el pago de su manutención en prisión.

Documento Jaén-103

Proceso por fraude a la Hacienda Real, iniciado el 11-6-1721 contra Isabel Serrano, viuda, 50 años, Calle Chinchilla (Parroquia de San Ildefonso), analfabeta.

Resumen: Isabel fue acusada de fraude a la Hacienda Real cuando se encontró en su casa tabaco, que venía vendiendo sin autorización, sacando de una estola que tenía oculta entre unos colchones. Intervino la Jurisdicción Eclesiástica al declarar que había padecido una enfermedad causada por un maleficio y que un sacerdote llamado Simón Aguilar, llamado para conjurar el maleficio al realizar éste, la bendijo y le dejó la estola para que la protegiera olvidándose ella de devolverla.

Documento Jaén-104

Proceso por perjurio, iniciado el 18-6-1721 contra Francisco Salvador Montoro, clérigo de menores, 47 años.

Resumen: Francisco tenía asignada la Capellanía que en la Catedral había fundado Fernando Segura. De esta Capellanía dependía una casa que en la Calle Poca Sangre tenía arrendada María Torres en 12 ducados anuales. Así lo declaró bajo juramente. cuando lo ciertc era que dicha casa se encontraba en ruinas y hacía bastante tiempo que no se había arrendado. Se le culpó, además, de no preocuparse de los bienes de dicha Capellanía, por lo que estuvo encerrado unos días en prisión viéndose obligado, para quedar en libertad, a pagar una fianza suficiente para poner en condiciones de habitabilidad dicha casa, y siendo condenado al pago de 8 ducados.

Documento Jaén-105

Proceso por relaciones sexuales, iniciado el 13-9-1721 contra Juan López, panadero, casado, 30 años, Calle Chinchilla, y, Lucía Martínez, soltera, 22 años, Ca

lle Juan de Manzaneda, analfabeta.

Resumen: Juan tuvo relaciones ilícitas con Lucía observadas por los vecinos que le veían entrar y salir del domicilio de aquella. El escándalo se originó cuando Lucía quedó embarazada. Los dos fueron encerrados en prisión durante más de dos meses siendo amonestados, y, Juan, condenado a seis meses de destierro, al pago de las costas del proceso así como al importe de la manutención de Lucía en el Recogimiento de la Veracruz.

Documento Jaén-106

Proceso por quebrantamiento de Inmunidad, iniciado el 27-1-1722 contra Martín González de Arce y Villa, Corregidor y Justicia Mayor.

Resumen: En 1716 José Doblas fue condenado por un delito de adulterio con Lucía Carrillo, mujer de Manuel Carrión, a seis años de galeras sin sueldo y al pago de 20 ducados. José solicitó el cambio de pena que le fue permutada por el de ocho años de presidio en Ceuta. De allí logró fugarse y vino a Jaén. Cuando se encontraba en el portal de la casa de Alfonsa María Contreras, lo prendieron los ministros de la Justicia para llevarlo a la Cárcel Real, escapándose nuevamente y refugiándose en el umbral de la iglesia de San Lorenzo. De allí fue extraído con violencia. José solicitó acogerse a la Inmunidad Sagrada del templo y el Tribunal Eclesiástico se la concedió, a pesar de la sentencia favorable al Corregidor de la Ciudad dada por la Chancillería de Granada. El proceso duró un año y 2 meses siendo al final favorable a José Doblas que fue devuelto al lugar sagrado elegido por él, que en este caso fue la Catedral.

Documento Jaén-107

Proceso por relaciones sexuales, iniciado el 6-3-1722 contra Miguel Bustamante, casado, 34 años, Parroquia de San Pedro, analfabeto.

Resumen: Miguel sostuvo relaciones ilícitas y carnales con Rita Melgares, viuda de un hermano de su mujer. Rita iba con frecuencia a la casa de Miguel permaneciendo mucho tiempo solos y enviando a la esposa de éste fuera de la casa. Miguel era hombre irascible, de mal genio que decía maldiciones y blasfemias en público. Según el médico que le visitaba, "Miguel en repetidas ocasiones, de 5 o 6 años a esta parte que tuvo una grave enfermedad en las entradas de Luna está el susodicho como hipocóndrico y más colérico que en el demás tiempo". Fue amonestado debiendo vivir con honestidad y compostura, no maltratando de obra y palabra a su mujer y procurando no blasfemar. Se le condenó a dos años de destierro de Jaén a 4 leguas de su contorno y multado con 4080 maravedies además de las costas del proceso.

Documento Jaén-108

Proceso por impago de deuda, iniciado el 10-3-1722 contra Bartolomé Sánchez Gadeo, clérigo de menores, 21 años.

Resumen: El proceso lo inició María Laguna, que reclamó a Bartolomé Sánchez el pago de una arroba de vinagre y media de aceite por importe de 8 reales. El acusado adujo que se encontraba preso en la Cárcel Eclesiástica por otro asunto y que por ello no había abonado la deuda. Como pagara en el plazo fijado no incurrió en la pena de Excomunión con la que se le amenazó.

Documento Jaén-109

Proceso por desobediencia a la autoridad eclesiástica, iniciado el 30-3-1722 contra Diego Velasco, casado, 46 años, Parroquia de San Ildefonso, y, María Ortega, 42 años, analfabeta.

Resumen: El 20 de junio de 1721 se publicó un edicto del Provisor ordenando a diferentes matrimonios separados que reanudaran la vida matrimonial. Entre ellos estaban Diego y María, que no lo hicieron en el plazo acordado. Se les procesó y ambos intentaron justificarse: ella alegó que no quiso hacerlo por respeto al tiempo de la pasión de Jesucristo; Diego afirmó que no podían vivir juntos, con paz y quietud, a causa de los dos hijos del anterior matrimonio de María. Se les concedió un plazo supletorio de trece días con apercibimiento de incurrir en graves penas.

Documento Jaén-110

Proceso por adulterio, iniciado el 29-6-1722 contra Alonso Martínez, residente en Úbeda, casado, 53 años, y, Ana Ventura Martos, vecina de Granada, casada, 40 años, analfabeta.

Resumen: Alonso y Ana fueron acusados por mantener relaciones ilícitas y carnales durante catorce años en diferentes ciudades, villas y lugares aparentando unas veces ser marido y mujer y otros primos o hermanos con el consiguiente escándalo, habiendo abandonando ambos a sus respectivos cónyug es desde hacía dieciséis años. Sorprendidos y denunciados en Jaén, fueron apresados y encerrados durante cuatro meses en prisión. La sentencia les prohibía

verse y comunicarse y les ordenaba hacer vida marital con sus esposos legales; además Alonso fue condenado a dos años de destierro del Obispado de Jaén y a otros dos años a voluntad del Obispo; Ana a dos años de reclusión en el Recogimiento de la Veracruz y a otros dos años de reclusión a voluntad del Obispo. No se les condenó a las costas del proceso por ser pobres.

Documento Jaén-111

Proceso por abuso de la Inmunidad Sagrada, iniciado el 8-7-1722 contra Juan Olmedo, alias "Cañamón", Parroquia de la Magdalena.

Resumen: Juan, tras distintas fechorías, se refugió en el templo de Santa María Magdalena por lo que gozaba del derecho de Inmunidad concedido a todos los lugares sagrados. Allí faltó al respeto que se debía tener a eclesiásticos y ministros de la Parroquia amenazando de muerte a algunos de ellos y, también, a los feligreses que acudían a los Divinos Oficios al templo. Utilizaba armas para realizar hurtos y distintas fechorías en la Iglesia y tenía atemorizados a los hombres y mujeres que entraban al templo. Al encontrarse el legajo incompleto, no sabemos como terminó.

Documento Jaén-112

Proceso por incumplimiento de deberes religiosos, iniciado el 11-7-1722 contra Diego Francisco de Rus, labrador, 35 años, Parroquia de San Bartolomé.

Resumen: Diego fue denunciado por su párroco por no haber cumplido con el precepto anual mandado por la Iglesia de confesar y comulgar en el año. Se le ordenó

cumplir con dicho precepto, examinarse con el párroco de Doctrina Cristiana y fue condenado a una multa de 1 ducado, así como a las costas del proceso.

Documento Jaén-113

Proceso por quebrantamiento de prisión, iniciado el 30-9-1722 contra Francisco Ramos Carvellido, Corregidor de la Villa de Huelma.

Resumen: Francisco estaba preso en la Cárcel Eclesiástica de Jaén, en virtud de una requisitoria del Vicario de la Villa de Madrid. El Alcaide de dicha cárcel, Francisco de la Linde, faltando a su obligación a causa de la calidad del preso, permitía a Francisco ausentarse de la cárcel casi siempre que lo solicitaba. En esta ocasión no volvió a la prisión y aunque se realizaron distintas indagaciones encaminadas a saber su paradero, no se pudo encontrar; por todo ello el Alcaide lo comunicó al Provisor, que ordenó abrir un nuevo proceso.

Documento Jaén-114

Proceso por conducta desordenada, iniciado el 10-10-1722 contra Cristóbal Castillo, clérigo, 33 años.

Resumen: Cristóbal, clérigo apartado temporalmente de sus actividades religiosas a causa de su desordenada vida, fue nuevamente procesado acusado de continuar vistiendo traje impropio de su condición de sacerdote, llevar armas prohibidas, mezclarse en fraudes hechos a la Renta Real de Tabaco, frecuentar malas compañías, entrar en las tabernas, emborracharse, participar en alborotos nocturnos y amenazar a los Administradores de la Renta de Taba

co de Jaén y Córdoba. Tras permanecer encerrado durante dos meses en la Cárcel Eclesiástica fue condenado al destierro durante tres años en uno de los presidios de Africa, a otros dos de destierro voluntario, a vender sus bienes y entregar su valor a la Obra Pía de Niños Expósitos, y, al pago de las costas del proceso.

Documento Jaén-115

Proceso por amancebamiento, iniciado el 28-10-1722 contra Manuel Díaz, sangrador y barbero, casado, Calle San Clemente.

Resumen: Manuel había sido amonestado en diversas ocasiones por su párroco por vivir amancebado con una mujer. Desoyendo las advertencias continuó insistiendo en su mala vida. Procesado, fue encerrado en prisión durante un mes y condenado al pago de una multa de 20 ducados y a las costas del proceso.

Documento Jaén-116

Proceso por prevaricación, iniciado el 11-11-1722 contra Luís Gabriel Vicente de la Bella, notario eclesiástico, soltero, 19 años.

Resumen: Luís Gabriel realizó diferentes autos para que María Magdalena de la Paz, mujer de Francisco Hermoso, se separara de éste. Al ir a casa de ambos se encontró con Pedro Antonio Hermoso al que dijo ir por mandato del Provisor a notificarle un mandamiento en el que se decía que no pusiera los pies en la casa de sus padres ni en la huerta que poseían en el río bajo pena de Excomunión Mayor, 200 ducados y prisión. Pedro Antonio dijo que aceptaba el mandato del Provisor, aún a pesar de necesi

tarlo su padre por encontrarse ciego. Descubierto que el auto era falso se acusó además a Luís Gabriel de haber tomado dinero por la tramitación de los autos a María Magdalena. Fue encerrado por tiempo indefinido a disposición del Provisor, a la suspensión en sus funciones de notario también en el tiempo que el Provisor juzgara oportuno y a las costas del proceso.

Documento Jaén-117

Proceso por quebrantamiento de Inmunidad, iniciado el 19-2-1723 contra Antonio Alarcón y Ocaña, Corregidor y Justicia Mayor de Jaén, y, Juan Flores, Alguacil Mayor de Jaén.

Resumen: Juan Medina detenido por "vagamundo y mal entretenido", fue alistado como soldado al Servicio de Su Majestad. Desertó y se vino a Jaén formando una banda de malhechores que cometieron distintos delitos refugiándose, posteriormente, en las Iglesias y demás lugares que gozaban a la Sagrada Inmunidad. Su último delito había sido el atraco a Bernardo Labernio, que poseía un puesto de venta en la Puerta Noguera, reteniéndole y maltratándole desde las once de la noche hasta las cinco de la mañana del día siguiente. Tras distintas diligencias y confirmada la autoría del delito empezaron las detenciones. A Juan Medina le sorprendieron, aunque le dió tiempo a asirse a una reja que había frente al Altar del Arquillo de San Lorenzo. Fue extraído del lugar y llevado a la Cárcel Real. Desde allí solicitó acogerse a la Inmunidad concediéndola el Tribunal Eclesiástico. El Corregidor apeló a la Chancillería de Granada y aún cuando la senten

cia le fue favorable, la insistencia del Provisor en la Excomunión del Corregidor y del Alguacil Mayor determinó que Juan Medina fuera devuelto al lugar Sagrado que él escogiera. Juan se acogió a la Inmunidad del Convento de la Santísima Trinidad.

Documento Jaén-118

Proceso por adulterio y escándalo, iniciado el 25-5-1723 contra María Lorenza Molina, casada, Calle Gracianas (Parroquia de San Ildefonso), analfabeta.

Resumen: María, por su trato ilícito con distintas personas, había sido el motivo de que su marido la abandonara y se alistara al Servicio del Rey. A pesar de las amonestaciones de los distintos párrocos en los lugares que había vivido, entre ellos el del Sagrario, Francisco Maza, ella seguía recibiendo a distintos hombres organizando fiestas en las que se cantaban canciones deshonestas. Los vecinos, escandalizados, la denunciaron a la Justicia y fue encerrada en el Recogimiento de la Veracruz durante tres meses hasta que el Alcalde Ordinario de los Villares salió fiador de ella y pagó las costas del proceso.

Documento Jaén-119

Proceso por adulterio, iniciado el 25-5-1723 contra Pedro Jiménez, labrador, casado, 32 años, Calle Del Mercado (Parroquia de San Ildefonso), analfabeto, y, María Jiménez, casada, 30 años, Calle Puerta Barrera, analfabeta.

Resumen: María dejó de hacer vida marital con su marido, Lorenzo Vargas, por los muchos disgustos que había en el matrimonio; comenzó entonces sus relaciones con Pedro que también daba mala vida a su mujer, Ana Matías, a la que echaba de su casa cuando le reprochaba estas relaciones. Pedro fue encerrado en prisión durante cinco meses, se le prohibió el volver a tener relaciones con María, se le condenó a dos años de destierro de Jaén y a 6 leguas de su contorno, y, en las costas y salarios de la causa. A María se le prohibió el volver a comunicarse con Pedro y se le exigió hacer vida matrimonial con su marido dándole un plazo de seis días y caso de no cumplirlo se la amenazó con encerrarla en el Recogimiento de la Veracruz.

Documento Jaén-120

Proceso por amancebamiento, iniciado el 3-6-1723 contra Luís López Algaba, soltero, 20 años, Parroquia de San Lorenzo.

Resumen: Luís estuvo pública y escandalosamente amancebado con Manuela, casada con Alonso, oficial de barbero. El acusado frecuentaba mucho la casa de Manuela tanto de día como de noche disfrazándose para que los vecinos no le conociesen y organizaban bailes y fiestas con el consentimiento del marido, que al parecer era sabedor de la ilícita comunicación. Luís, ya fue amonestado por los párrocos de San Lorenzo y San Ildefonso y en vista de su obstinación, fue detenido y encerrado en la Cárcel Eclesiástica. Durante su prisión por espacio de tres meses padeció una enfermedad por lo que se le envió a su casa y en

ella se le dió a conocer la sentencia del Provisor que le prohibió el volver a ver y a hablar a Manuela y al pago de las costas del proceso.

Documento Jaén-121

Proceso por incumplimiento de deberes religiosos, iniciado el 7-6-1723 contra Alonso Delgado, analfabeto, Calle Espiga (Parroquia de Santa María); Andrés Delgado Almagro, soltero; Cristóbal Martínez, jornalero, Calle Empedrada (Parroquia de San Ildefonso): Bartolomé y Diego Morente, solteros, Calle Lizaderas (Parroquia de San Ildefonso), analfabetos.

Resumen: Alonso, Andrés, Cristóbal, Bartolomé y Diego fueron detenidos y encarcelados por no cumplir con el precepto anual de la Iglesia de confesar y comulgar en el año. Todos fueron condenados al pago de las costas del proceso solidariamente, a una multa de 1 ducado cada uno y a sufrir un examen sobre Doctrina Católica en sus respectivas parroquias.

Documento Jaén-122

Proceso por venta sin licencia, iniciado el 3-7-1723 contra Juan Antonio Medina, clérigo de menores, soltero, Calle Maestra Baja.

Resumen: Juan Antonio vendía vino sin licencia en las tabernas de las Calles Nueva, Tercia del Pan Decimal e Higueras. Cada vez que los guardas de la Ronda le pedían la licencia ponía el pretexto de tenerla en casa no siendo verdad. Denunciado al Provisor, éste ordenó su arresto domiciliario apercibiéndole de que si lo que

brantaba sería condenado a la pena de Excomunión Mayor y a una multa de 50 ducados. La sentencia le condenó al pago de las costas del proceso y le prohibió dedicarse al oficio de vender vino.

Documento Jaén-123

Proceso por relaciones sexuales, iniciado el 31-7-1723 contra Juan de los Santos, labrador, casado, 38 años, Parroquia de San Lorenzo, analfabeto, y, Lucía Quesada, viuda, 40 años, analfabeta.

Resumen: Juan y Lucía, según los vecinos, tenían juegos y pendencias como si fueran marido y mujer. Las relaciones se iniciaron al enfermar la mujer de Juan y necesitar a Lucía para hacerle la comida y lavarle la ropa. Durante el proceso murió la mujer de Juan que llevaba tres años enferma y aquel en su declaración dijo que le había dado palabra de casamiento a Lucía; sin embargo, el Párroco de San Lorenzo afirmó que ya los había reprendido anteriormente. Fueron amonestados, ordenándoseles que cumplieran la promesa de casamiento y, atendiendo a la pobreza de ambos, fueron condenados a 4 ducados y al pago de las costas del proceso, tras permanecer un mes en prisión.

Documento Jaén-124

Proceso por lesiones tumultuosas, iniciado el 8-8-1723 contra José García Hidalgo, clérigo de menores, 32 años.

Resumen: José García, clérigo de menores de Jaén, fue denunciado por Julián Antonio Bejaranco, vecino de Pegalajar, porque con motivo de las fiestas de Nuestra Señora de las Nieves, patrona de aquel pueblo, José, acompa

ñado de otros jóvenes, vestido con traje seglar y portando armas de fuego, cuando estaba presenciando el espectáculo de los toros en la plaza, una piedra lanzada por el vaquero, Pedro Felipe Guzmán, le rozó; entonces José sacó una pistola y la montó. Como el vaquero no se resistiera y aún le pidiera disculpas, le dió en la cabeza un golpe con dicha pistola. Los vecinos, indignados, le quisieron linchar, lo que hubiera sucedido, de no haber intervenido la Justicia. El Provisor le condenó a permanecer encerrado en su casa varios meses y al pago de costas.

Documento Jaén-125

Proceso por relaciones sexuales, iniciado el 23-9-1723 contra Manuel Jiménez, hortelano, casado, 49 años, Calle La Espiga (Parroquia de Santa María), e, Isabel García, soltera; 21 años, Calle La Espiga, analfabeta.

Resumen: Isabel, con consentimiento de su madre, mantenía relaciones ilícitas y carnales con Manuel. Según la declaración de ella, su padre llevaba varios meses ausente de la casa y accedió a las pretensiones de él para poder mantener a su madre y a ella. El Párroco certificó la indigencia en que se encontraban ambas mujeres. El Provisor ordenó la prisión de ambos durante un mes y condenó a Manuel a una multa de 2.000 maravedies y a las costas del proceso, además de no volver a tratar con Isabel.

Documento Jaén-126

Proceso por fraude a la Hacienda Real, iniciado el 25-9-1723 contra Juan Clemente Sánchez, sacristán y mandadero del Convento de Religiosas de Santa Úrsula, casado, 38 años.

Resumen: Juan fue denunciado por vender tabaco sin licencia. Realizado un registro en la Sacristía del Convento de Santa Ursula, fueron hallados en una caja de 4 libras de tabaco de mala fábrica. Encerrado durante unos días en la Cárcel Eclesiástica, salió a petición de Manuel Fernández, Administrador General de la Renta Real de Tabaco de Jaén. Se le amonestó y condenó al pago de las costas del proceso.

Documento Jaén-127

Proceso por adulterio, iniciado el 25-9-1723 contra Manuel Ortega, cabrero, viudo, 40 años, Calle Tercia del Pan Decimal (Parroquia de San Ildefonso), analfabeto, y, Matea Francisca, tabernera, casada, Calle Tercia del Pan Decimal, analfabeta.

Resumen: Matea estuvo disgustada con el marido durante algún tiempo y sus vecinos la denunciaron por tratar ilícita y carnalmente con Manuel al que le lavaba la ropa. A pesar de negarlo en su declaración, permaneció durante un mes en la Cárcel Eclesiástica, siendo amonestado y condenado a pagar 2.000 maravedies de multa y a las costas del proceso.

Documento Jaén-128

Proceso por difamación, iniciado el 27-9-1723 contra Juan Antonio Morales Linde, oficial de aladrero, soltero, 22 años, Calle Las Bernardas (Parroquia de San Ildefonso).

Resumen: Juan Antonio era amigo de Tomás Joaquín Jiménez, el cual le contó que se encontraba apesadum

brado porque no quería contraer matrimonio con su prometida Francisca María Rodríguez. Juan Antonio le aconsejó que le dijera a su novia que no podía contraer matrimonio con ella porque había conocido carnalmente a su madre. La mentira no la creyó Francisca María y una vez que le sacó a su novio quien le había dado el consejo, lo denunció. Juan Antonio fue amonestado para que en adelante hablara con moderación y caridad cristiana absteniéndose de dar consejos pecaminosos y se le condenó al pago de 1.000 maravedies de multa y a las costas del proceso.

Documento Jaén-129

Proceso por juegos ilícitos, iniciado el 6-10-1723 contra Esteban Ortega y Cueva, presbítero, 55 años.

Resumen: Esteban fue acusado de celebrar y permitir que se celebraran juegos prohibidos en su casa además de meriendas y cenas de personas seglares con las que bebía demasiado vino. Según los testigos ya había sido amonestado antes y, él mismo, manifestó que las partidas se suspendieron a raíz de haber ido la Justicia Real a buscar un individuo acusado de robo. Aunque estuvo algunos días encerrado en la Cárcel Eclesiástica, el Provisor le levantó la prisión sustituyéndola por arresto domiciliario indefinido y le condenó al pago de las costas del proceso.

Documento Jaén-130

Proceso por amenazas, iniciado el 13-10-1723 contra José García Hidalgo, clérigo de menores, 32 años.

Resumen: José García, del que ya hemos hablado en un proceso anterior (Ver Documento Jaén-124), maltrató

de obra y palabra a los testigos de una sumaria que se efectuaba por querella contra su sobrino, Pedro Francisco Moya. Le acusaron también en este proceso de diversas alteraciones y de continuar vistiendo ropas impropias de su estado eclesiástico. Permaneció en prisión más de dos meses y se le condenó a dos años de destierro de la ciudad de Jaén y 6 leguas de su contorno, multándosele, además, con 2.000 maravedies y el pago de las costas del proceso.

Documento Jaén-131

Proceso por injurias y lesiones, iniciado el 13-10-1723 contra Pedro Francisco Moya, clérigo de menores, 19 años (Ver Documento Jaén-130).

Résumen: Cristóbal de Martos le tenía arrendado un horno a José García, clérigo de menores, por 5 panes al día. El sobrino de éste, Pedro Francisco, fue a por 3 panes que le debía Cristóbal; se los llevó y los devolvió al cabo de un rato diciéndo que no estaban cabales. Cristóbal le ofreció otro que también rechazó Pedro diciendo que estaba duro y sin otro motivo se lió a golpes con aquél. Distintos clientes contuvieron a Pedro que se marchó de la tienda, pero más tarde al encontrarse en la calle nuevamente con Cristóbal le puso un arma de fuego en el pecho y le dió diferentes golpes en la cabeza. Según los testigos, de no haberse interpuesto algunas personas le hubiera matado. Pedro se presentó voluntariamente en la Cárcel Eclesiástica y al mes de estar en prisión, Cristóbal, mediante poder notarial, le perdonó. El Provisor le mantuvo encerrado dos meses en la prisión y le amonestó condenándole al pago de las costas del proceso.

Documento Jaén-132

Proceso por uso de ropas indebidas, iniciado el 22-10-1723 contra Cristóbal Castillo, presbítero, 34 años.

Resumen: Cristóbal, ya incurso en un proceso anterior (Ver Documento Jaén-114), que antes había pertenecido a los Carmelitas Calzados, de cuya Orden se le había expulsado, fue nuevamente apresado en Málaga y se abrió una sumaria contra él por llevar traje impropio de su estado como era "capa de paño, capote unas veces y otras una chamarilla negra y chambergo". Además, se le acusó de llevar escopetas y de vivir relajadamente. Trasladado a Jaén, el Provisor confirmó las penas de su anterior proceso y le condenó al pago de costas, advirtiéndole muy severamente que de reincidir otra vez sería condenado a penas más graves. Permaneció en la Cárcel Eclesiástica alrededor de nueve meses.

Documento Jaén-133

Proceso por relaciones sexuales, iniciado el 18-12-1723 contra Juan Colmenero, zapatero, casado, 49 años, Parroquia de San Juan.

Resumen: Juan fue denunciado por un sacerdote de la Parroquia de San Miguel por mantener trato ilícito y carnal con Magdalena Herrador, soltera. Tenía antecedentes ya que había sido amonestado por distintos párrocos a causa de dar mala vida a su mujer y sus hijos. Al ser detenido, su amante en compañía de su madre se trasladó a Córdoba. Como no hubo testigos que declarasen en contra, excepto su párroco, él negó la acusación; no obstante, fue amonestado y condenado al pago de las costas del proceso tras permanecer más de un mes en la Cárcel Eclesiástica.

Documento Jaén-134

Proceso por intento de quebrantamiento de prisión, iniciado el 5-1-1724 contra Juan Muñoz Avilés, clérigo de Torreperogil; Juan de Dios Aguilar, y, José Elias, presos.

Resumen: Juan, Juan de Dios y José se encontraban presos en la Cárcel Eclesiástica por demandas matrimoniales interpuestas contra ellos. El primero denunció al Alcaide a los otros dos indicándole que pensaban darle alguna bebida que lo durmiese. El Alcaide les sometió a una estrecha vigilancia para ver si contaban con ayuda del exterior de la prisión. El día de autos, el Alcaide observó como la Hermana Antonia, del hábito del Carmen, que había acudido a la prisión, le entregaba a Juan Muñoz un papel. Al interrogarla, confesó que mantenía relaciones sexuales con Juan Muñoz y que éste le había dado palabra de casamiento; además, declaró que carecía de vocación religiosa y que cuando tomó los hábitos lo hizo forzada por su padre y por las religiosas. El proceso terminó con la solicitud de Antonia de que los autos se incorporaran a la causa matrimonial que se estaba siguiendo contra Juan.

Documento Jaén-135

Proceso por fraude a la Hacienda Real, iniciado el 9-1-1724 contra José García Hidalgo, clérigo de menores, 33 años.

Resumen: José García y Fernando Pancorbo, clérigo de menores, encargaron a Juan Jacinto Fernández y a su hermano recoger a Pedro Gregorio Piqueras dos carneros trocados que ellos entrarían a la ciudad sin pagar los dere

chos correspondientes. Ambos hermanos fueron apresados y declararon quien se lo había mandado; también fueron denunciados algunos compradores de la carne que la habían tomado de José García siendo procesados por la Justicia Real. Además los guardas encargados de la Renta Real de Millones denunciaron a José García porque siguiendo a Luís Moya, cuñado de José, sospechoso de vender carne sin licencia, al proceder a su detención fueron amenazados por el hijo de éste y por José los cuales sacaron armas de fuego y los amenazaron, llevándose la carne a su casa y vendiéndola después. El Provisor, tras mantener a José García un mes en prisión, dió un auto en el que ordenó que pagara las costas del proceso y se señaló fianza para la libertad provisional, hasta tanto se sustanciara el proceso pendiente con la Justicia Real.

Documento Jaén-136

Proceso por fraude a la Hacienda Real, iniciado el 11-1-1724 contra Fernando Moreno, clérigo de menores, 30 años, Calle Salido (Parroquia de San Ildefonso).

Resumen: Fernando Moreno fue denunciado por Francisco Miguel Aguirre, Recaudador General de la Pólvora, por vender dicho producto en su casa causando perjuicio a los estancos y administraciones que legalmente podían expenderla. Se registró su domicilio y se hallaron unas 40 libras de pólvora. El Recaudador de la Renta presentó al Provisor tres Cédulas Reales como documentación previa para el proceso alusivas a la prohibición de fabricar y vender pólvora sin licencia. El Provisor ordenó la detención de Fernando Moreno pero, a pesar de las diligencias que se hicieron, no se pudo hallar al presunto reo.

Documento Jaén-137

Proceso por cooperación en quebrantamiento de prisión, iniciado el 12-1-1724 contra Juan Manuel Moreno, Alcaide de la Cárcel Eclesiástica y notario apóstolico.

Resumen: Juan Manuel, ante el intenso frío que hacía en la Cárcel, dejó que unos presos bajaran a calentarse a la cocina de la misma. Los reclusos se fugaron y se trasladaron a Úbeda donde fueron apresados. Los presos fugados fueron Juan de Dios, José Elias, Juan Messía y Silvestre Feria. El Provisor ordenó el encarcelamiento también del Alcaide destituyéndole de sus funciones.

Documento Jaén-138

Proceso por relaciones sexuales, iniciado el 13-1-1724 contra Silvestre Feria, mulato, esclavo, 30 años.

Resumen: Silvestre, al que hemos citado en el proceso anterior como uno de los que huyeron de la Cárcel Eclesiástica, fue el primero en ser detenido continuando el proceso que se le había abierto por incontinencia al haber mantenido relaciones con Antonia Salinas y haberla dejado embarazada. Silvestre pasó, posteriormente, a la tutela de su padrino de bautizo, Juan Manuel Feria Fajardo, presbítero de la Parroquia de San Juan. Fue condenado a destierro perpetuo de la ciudad de Jaén y su Obispado.

Documento Jaén-139

Proceso por relaciones sexuales, iniciado el 13-1-1724 contra Juan Molina Samaniego, clérigo de menores, 58 años, y, Teresa Gámez, viuda, 35 años, Calle Calle

juela del Baño (Parroquia de San Lorenzo).

Resumen: Teresa Gámez, con antecedentes de haber estado presa en el Recogimiento de la Veracruz y expulsada de la Calle Compañía por escándalo, fue denunciada por mantener relaciones ilícitas y carnales con Juan Molina que, también, había sido amonestado anteriormente aunque no había sido detenido porque tenía un sobrino en el Tribunal Eclesiástico que siempre le avisaba cuando se iba a proceder a su detención. Se probó en el proceso que Juan mantenía a Teresa y por ello ambos fueron enviados a prisión aunque él obtuvo, rápidamente, el que se le recluyera en el Templo de San Ildefonso mediante una fianza de 100 reales. Teresa estuvo en el Recogimiento durante más de nueve meses hasta que un cuñado suyo, vecino de Lucena, salió fiador de ella. Juan fue condenado al pago de las costas del proceso.

Documento Jaén-140

Proceso por cooperación en quebrantamiento de prisión, iniciado el 2-3-1724 contra Fernando Ortega y Cueva, Alcaide Mayor de la Cárcel Eclesiástica y notario apostólico, 37 años, Calle Del Colegio.

Resumen: Aprovechando un descuido de Fernando Ortega, Manuel Murillo y Bernabé Murillo, clérigos de menores órdenes de Andújar, se fugaron de la Cárcel Eclesiástica. Ello se debió a que la mujer del Alcaide, Magdalena Guerrero, dejó las llaves a su alcance. El Alcaide recibió una severa amonestación y estuvo encerrado en prisión durante casi un mes incomunicado de su esposa.

Documento Jaén-141

Proceso por amancebamiento, iniciado el 6-4-1724 contra Juan Colmenero, zapatero, casado, 50 años, Calle Maestra Alta, analfabeto; Magdalena Roa Morata, soltera, analfabeta, y, Bernarda Morata, viuda, 39 años, analfabeta.

Resumen: La mujer y la hija de Juan Colmenero denunciaron a éste por mantener relaciones ilícitas con Magdalena Roa, siendo procesado y encerrado en prisión. Magdalena se marchó con su madre, Bernarda, a Guadíx a casa de otra hermana. Cuando Juan salió de la Cárcel mandó a por Magdalena a Guadíx y ésta no pudo venir por haber parido enviando a su madre. Al llegar Bernarda a Jaén, Juan la alojó en su casa con gran disgusto de su mujer e hija que lo acusaron de mantener relaciones ilícitas con Bernarda. El Provisor mantuvo a Juan otros tres meses encerrado en la Cárcel Eclesiástica y le condenó al pago de las costas del proceso, dejando a Bernarda en el Recogimiento de la Veracruz.

Documento Jaén-142

Proceso por relaciones sexuales, iniciado el 29-5-1724 contra Lorenzo Montemayor, fiel de los bienes del campo, casado, 58 años, Calle Córdoba (Parroquia de San Miguel), y, María Andrea Colmenero, sirvienta, viuda, 30 años, analfabeta.

Resumen: Lorenzo mantenía oculta a Andrea en su casa ya que fue reprendido por su párroco al tener ambos relaciones ilícitas. Fruto de ello fue una criatura que entregaron al Hospital de Jesús y María de niños ex

pósitos. La denuncia partió de la hija de Lorenzo que estaba indignada al ver a su madre impedida y ver las relaciones entre su padre y la sirvienta, ya que, aunque cuando se les amonestó por primera vez, ella dejó la casa y se fue a vivir a otra, Lorenzo continuó en su relación con ella. Andrea estuvo encerrada seis meses en el Recogimiento de la Veracruz hasta que salió como fiador de ella el hermano de su difunto marido. Lorenzo fue condenado al pago de los alimentos de Andrea durante el tiempo de reclusión, a los gastos que ocasionara el niño en el Hospicio y a 30 ducados de multa, además de tener que pagar las costas del proceso.

Documento Jaén-143

Proceso por desebediencia a la autoridad eclesiástica, iniciado el 7-7-1724 contra Antonio Ruíz, Parroquia de San Bartolomé, casado, 26 años.

Resumen: A Antonio Ruíz se le murió un hijo de tres años y en el velatorio se celebró un baile que duró hasta las tres de la mañana. Un cura de San Bartolomé, Pedro José Jiménez del Caño, acudió al ver la concurrencia de hombres y mujeres al baile y le dijo el padre que, por un edicto del Obispo de 1720, este tipo de celebraciones en los velatorios de los niños estaba prohibido incurriendo el responsable en Censuras. Antonio alegó que había solicitado el permiso para que por "la noche los asistentes se alegrasen" y culpó del posterior escándalo al hecho de que a la salida del velatorio pasaran por la calle donde se estaba celebrando varios hombres con una vihuela que fueron los que alborotaron. El Provisor le condenó a las costas del proceso, imponiéndole, a

demás, una sanción de 11 reales y se reservó el derecho de imponer otra sanción posteriormente, haciendo que Antonio Ruíz quedase en situación de caución juratoria para volver a la prisión en la que estuvo durante varios días.

Documento Jaén-144

Proceso por relaciones sexuales, iniciado el 23-9-1724 contra Salvador Antonio José Rodríguez, labrador, casado, 29 años, Calle Puerta Granada (Parroquia del Sagrario), y, Francisca Martos, soltera, 25 años, analfabeta.

Resumen: Salvador y Francisca fueron denunciados por la mujer del primero por mantener relaciones ilícitas. Salvador trataba mal de obra y palabra a su mujer, pues, en cierta ocasión, al recriminarle ella estas relaciones, Salvador agarró una silla y la hirió en la cabeza. Durante el proceso, el Fiscal acusó a Francisca de cambiar de domicilio cuando se enteraba que era buscada por la Justicia y de haber desobedecido al Provisor que hacía un mes, "enterado de su mala vida le había ordenado que regresase a la villa de Huelma". Los párrocos de San Bartolomé, San Lorenzo y el Sagrario certificaron las amonestaciones a Francisca. La sentencia del Provisor fue la amonestación para que no volviesen a tratar en público ni en privado, una multa de 24 ducados y el pago de las costas del proceso. Ella tardó once meses en salir del Recogimiento de la Veracruz.

Documento Jaén-145

Proceso por incumplimiento del precepto de descanso en días festivos, iniciado el 12-11-1724 contra Manuel de Gata, propietario de una tenería inmediata a la Parroquia de la Magdalena.

Resumen: El notario eclesiástico Manuel José González denunció a Manuel de Gata porque encontró a un trabajador de éste llamado José Conde en la faena de descarnar unas pieles dentro de una alberca de la tenería y a dos muchachos empleados en el trabajo de la lana y de la cal, siendo día festivo. El Provisor condenó a Manuel de Gata al pago de 2 ducados de multa.

Documento Jaén-146

Proceso por incumplimiento del precepto de descanso en días festivos, iniciado el 12-11-1724 contra Juan Garrote Ladrón de Guevara, maestro de cuchillero, Calle Maestra Baja (Parroquia de San Pedro).

Resumen: El notario eclesiástico Manuel José González denunció a Juan Garrote por haber encontrado a un muchacho, empleado de él, trabajando en el taller de cuchillería amolando unas tijeras y arreglando una cerradura en un día festivo. A pesar de que Juan Garrote alegó que era un trabajo particular ordenado por su oficial de cerrajería, Juan Chamorro, fue condenado al pago de 2 ducados.

Documento Jaén-147

Proceso por escándalo, iniciado el 14-12-1724 contra María Petronila Torres, viuda, Calle Nueva (Parro

quia de San Ildefonso).

Resumen: María Petronila, según les pareció a los testigos, había estado antes encerrada en el Recogimiento de la Veracruz por incontinencia y fue denunciada por recoger en su casa a "mozos de mal vivir" provocando un gran escándalo y no haciendo caso de las amonestaciones de sus párrocos; no obstante, se probó que no era cierto lo de tener antecedentes por haber estado presa. El Provisor la encerró durante cuatro meses en dicho Recogimiento y mandó que desde entonces viviera en casa de su hermano Marcos Torres que se había ofrecido como fiador de ella, condenándole también al pago de las costas del proceso.

Documento Jaén-148

Proceso por adulterio, iniciado el 8-1-1725 contra Lorenzo Romero, panadero, casado, 40 años, Calle Ejido de la Puerta Noguera (Parroquia de Santa María), analfabeto.

Resumen: Lorenzo había sido reprendido varias veces por sus párrocos e incluso por el Teniente de Fiscal, Agustín de Alex y Tovar, a causa de sus relaciones continuadas con Luisa Medina, casada con un vaquero. Las relaciones sé remontaban a dos años antes de ser procesado y no había duda por cuanto fueron sorprendidos una vez por el esposo ocasionándose grandes disgustos. Lorenzo maltrataba frecuentemente a su mujer al recriminarle ella las ilícitas relaciones y la ayuda económica que daba a Luisa. El marido de ésta acabó marchándose de su casa. Cuando Luisa y Lorenzo fueron amonestados estuvieron unos doce días sin verse aunque pasado este tiempo volvieron a

sus relaciones. Lorenzo en la cárcel intentó hacerse pasar por loco, aunque no le valió de nada puesto que permaneció encerrado durante dos meses y medio y fue condenado a no volver a tratar a Luisa, multado con 6 ducados y el abono de las costas del proceso.

Documento Jaén-149

Proceso por escándalo, iniciado el 29-1-1725 contra Mateo Vicente Martínez Morales, clérigo de menores, 21 años, y, Francisca Paula del Castillo, alias "La Sevillana", soltera, 25 años, Calle Del Toro (Parroquia de San Ildefonso).

Resumen: Los vecinos de Francisca la denunciaron a las autoridades eclesiásticas por permitir la entrada en su casa a diferentes sujetos que estaban con ella a "todas las horas del día y de la noche por lo que causan una gran inquietud en la vecindad". La acusaron también de incitar a éstos sujetos a que le trajeran todo lo que pudieran sustraer de sus casas. Entre los que iban a casa de Francisca estaba Mateo que fue reconocido y procesado. Fueron condenados: ella a permanecer encerrada por tiempo indefinido en el Recogimiento de la Veracruz, Mateo, a ocho días de ejercicios espirituales, advertencia de no volver a tratar con Francisca y al pago de las costas del proceso.

Documento Jaén-150

Proceso por conducta desordenada, iniciado el 28-2-1725 contra Fulgencio José Tapia Cubero, clérigo de menores.

Resumen: Fulgencio fue enviado a Jaén, por su padre Félix Tapia Cózar, Contador de Almojarife del Real y de la Aduana y Rentas Generales de Cartagena, a causa de su mal genio y otros disgustos, a casa de Juan Romero de Utrera, Racionero de la Catedral de Jaén. Juan lo tuvo durante veintidos meses en su casa procurando corregirle y, como actuara con energía, Fulgencio escapó uniéndose al Padre Castillo, expulsado de Mancha Real y marcharon ambos a Málaga. Allí el segundo se hizo pasar por criado de Fulgencio y cometieran distintas estafas con el pretexto de llevar una letra del padre Fulgencio por valor de 12.000 pesos, fingiéndose al mismo tiempo canónigo de Murcia. Reclamado por su padre, Fulgencio fue detenido y trasladado a Cartagena, previo pago por parte del padre de todos los gastos y estafas que ocasionó.

Documento Jaén-151

Proceso por escándalo, iniciado el 3-3-1725 contra Antonio Berrio, hortelano, casado, 25 años, Calle Adarves (Parroquia de San Ildefonso); María Molina, soltera, 20 años, Calle Adarves, analfabeta, e, Isabel Gregoria, casada, 26 años, Calle Bernardas, analfabeta.

Resumen: Isabel fue denunciada por permitir que en su casa entrasen diferentes hombres para tener con ella y con María Molina distintos actos torpes, deshonestos y obscenos. Tras las delcaraciones, fue acusado Antonio Berrio por haber sido visto diferentes veces entrar en la casa de Isabel causando gran escándalo y murmuración entre los vecinos por su condición de casado. Las

dos mujeres fueron amonestadas, Antonio condenado al pago de 9 reales de vellón en concepto de multa y a las costas del proceso. María permaneció en el Recogimiento de la Veracruz hasta que su cuñado Pedro Díaz, oficial de herrador, salió fiador.

Documento Jaén-152

Proceso por quebrantar el precepto de Santificar las Fiestas, iniciado el 14-3-1725 contra Francisco Carrillo, labrador, casado, 45 años.

Resumen: Francisco, propietario del cortijo El Palmar en Fuerte del Rey, ordenó el día de San Matías a dos trabajadores suyos, Simón Almagro y Fernando Pulido, que recogíesen unas cargas de leña que necesitaba para su domicilio en Jaén y para el cortijo. Ellos alegaron que no habían oído misa y que un domingo que se quedaron arando, el Provisor les multó llegando incluso a encerrarles. Ante la insistencia de Francisco, Simón acabó por realizar el trabajo y después denunció a Francisco. El Provisor ordenó el encierro de Francisco y el embargo de sus bienes. Posteriormente fue condenado al pago de 2 ducados de multa y a unas cuantiosas costas que originó el proceso.

Documento Jaén-153

Proceso por incumplimiento de deberes religiosos, iniciado el 27-4-1725 contra Manuel García, casado, 30 años, Parroquia de San Ildefonso.

Resumen: Un sacerdote de la Parroquia de San Ildefonso denunció a Manuel por haber faltado a los oficios divinos durante tres años. También le acusó de mante

ner relaciones deshonestas con una viuda y faltar a sus obligaciones de casado dando mala vida a su mujer. Encerrado en la cárcel, Manuel prometió enmendarse y solicitó su libertad bajo fianza y promesa de cumplir con todas sus obligaciones. El Provisor, tras hacerle permanecer dos meses en prisión, accedió a ello condenándolo al pago de las costas que había ocasionado el proceso.

Documentó Jaén-154

Proceso por escándalo, iniciado el 19-5-1725 contra Ana María Jiménez, viuda, 25 años, Calle Los Molinos (Parroquia de San Ildefonso), analfabeta.

Resumen: Ana María tenía diversos antecedentes por incontinencia. Amonestada por distintos párrocos y expulsada de varios domicilios, fue denunciada por una vecina acusándola de ser la causa de que su marido, Diego Sánchez, la maltratase y no cumpliera con los deberes de su estado. El párroco de San Ildefonso certificó la mala vida de Ana María acusándola de pervertir a muchachos, organizando fiestas en su casa con asistencia de hombres y mujeres de distinta condición y estado. Encerrada en prisión admitió su culpa alegando que su prostitución la realizaba para dar de comer a sus hijos puesto que su marido se encontraba en los presidios de Africa. Puesta en libertad, al salir fiadora su tía Bernarda Infantes, Ana María continuó con su mala vida por lo que fue encerrada nuevamente y fueron embargados los bienes de su fiadora. Durante este segundo encierro varias personas solicitaron su fianza, entre ellas, un amigo del hermano de Ana María, ofreció 5.000 reales de fianza; sin embargo no se le acep

tó; sí en cambio, la que hicieron un año después Bartolomé Martínez, tratante de paños, y su mujer. Tras permanecer más de un año en el Recogimiento de la Veracruz, Ana María fue puesta bajo la custodia de los anteriores.

Documento Jaén-155

Proceso por escándalo, iniciado el 25-5-1725 contra Catalina Medina, soltera, 19 años, Calle Santa Ursula (Parroquia de San Miguel), analfabeta.

Resumen: Catalina fue acusada de mantener tratos ilícitos y deshonestos con hombres de distinta condición y estado, dejándolos entrar en su casa a todas horas del día y de la noche. El Provisor la mantuvo encerrada en el Recogimiento durante casi dos meses concediéndole la libertad cuando salió un fiador.

Documento Jaén-156

Proceso por riña, iniciado el 18-6-1725 contra José González Jurado, soltero, oficial de batanero, 22 años, Parroquia de Santa María, y, Pedro Navarro, clérigo de menores, 17 años, Parroquia de Santiago.

Resumen: Pedro y José tenían discrepancias a causa de que un hermano de Pedro pretendía a la misma mujer que José. El día de autos, Pedro se encontraba en la esquina de la calle Campanas esperando a un condiscípulo cuando apareció José y, según los testigos, aquél echó mano a la espada comenzaron a pelear resultando herido levemente Pedro. Los testigos lograron separarlos y ambos fueron procesados. José fue encerrado en la Cárcel Episco

pal quedando a disposición del Provisor y Pedro tuvo que buscar fiador siendo sometido a arresto domiciliario; además fueron condenados al pago de las costas conjuntamente.

Documento Jaén-157

Proceso por escándalo y adulterio, iniciado el 25-6-1725 contra María Isabel Hermosilla Osuna, viuda, 30 años, analfabeta, Parroquia de la Magdalena, y, Juan Francisco Galán, barbero, soltero, 30 años, Parroquia de San Miguel.

Resumen: María Isabel y Juan tenían escandalizados a los vecinos de aquella no sólo por las entradas y salidas de Juan sino porque, periódicamente, María estaba embarazada. Las relaciones entre ambos se habían iniciado en vida del marido. De la ilícita comunicación María tuvo seis hijos a los que depositó en la Casa de Niños Expósitos, donde aún permanecía uno cuando fueron procesados. En el proceso se descubrió también que Juan trataba, además, ilícitamente con dos mujeres casadas que vivían en el Cantón de la Magdalena. María fue depositada en la casa de sus padres y Juan fue encerrado en prisión. Ante la pobreza de ambos fueron amonestados, respondiendo con el embargo al pago de las costas procesales y se ordenó al Prior de la Magdalena que vigilase las entradas y salidas de casa de María Isabel.

Documento Jaén-158

Proceso por escándalo, iniciado el 4-8-1725 contra Juan Colmenero, zapatero, soltero, 51 años, Parroquia

de San Juan, y, Bernarda Morata, viuda, 40 años, Parroquia de la Magdalena, analfabeta.

Resumen: Juan y Bernarda mantenían relaciones ilícitas habiendo sido amonestados en distintas ocasiones por distintos párrocos, al intentar ocultar aquéllas cambiando de domicilio. Procesados ambos, declararon su delito por lo que fueron amonestados y condenados al pago de las costas procesales. Se consideró que tras el tiempo que Juan estuvo en la Cárcel bastaría para que no volviera a reincidir; pero, en 1730, Juan fue nuevamente acusado de mantener relaciones ilícitas, esta vez con Magdalena, hija de Bernarda. Por este delito y considerada su pertinacia se le condenó a seis años de destierro de la ciudad y al pago de las costas del proceso.

Documento Jaén-159

Proceso por incumplimiento de contrato de alquiler, iniciado el 20-9-1725 contra Mateo Vicente Martínez Morales, clérigo de menores órdenes, 22 años, Parroquia de San Ildefonso.

Resumen: María Moreno, religiosa profesa en el Convento de la Concepción de Jaén, propietaria de una casa en la Calle del Toro, denunció a Mateo Morales, su inquilino, del impagó de alquiler cifrado en 6 reales de vellón. Mateo, que se encontraba en la Cárcel Eclesiástica acusado de incontinencia, negó la acusación. Procesado fue condenado al pago de las costas del proceso, del alquiler no pagado y a una multa de 8 ducados.

Documento Jaén-160

Proceso por adulterio, iniciado el 10-10-1725 contra Pedro Hernández, casado, 25 años, Parroquia de San Juan.

Resumen: Pedro fue denunciado por su párroco ante el Provisor por mantener relaciones ilícitas con una mujer casada de su misma Parroquia. Ante lo delicado del asunto, fueron llamados el Párroco de San Juan y la mujer casada para que declarasen. Interrogada, ella reconoció su culpabilidad añadiendo que mantenía las ilícitas relaciones con consentimiento de su marido. El proceso, incompleto, terminó siendo ella encerrada en el Recogimiento de la Veracruz.

Documento Jaén-161

Proceso por escándalo, iniciado el 2-11-1725 contra María Antonia de la Fuente Rodríguez, soltera, 22 años, Parroquia del Sagrario.

Resumen: María Antonia, hija de Mariana Rodríguez, sirvienta en el Mesón de la Parra, fue denunciada por sus vecinos por permitir la entrada a su casa a diferentes sujetos. El Provisor ordenó su encierro en el Recogimiento donde permaneció durante tres meses. Fue amonestada y condenada al pago de las costas procesales.

Documento Jaén-162

Proceso por supresión indebida del Privilegio Eclesiástico del Jabón, iniciado el 3-1-1726 contra Francisco Vallés, apoderado de la Condesa de Villardompardo y abas

tecedor del jabón blando de Jaén, 45 años; Manuel Francisco Martínez, vendedor de jabón, 33 años, Calle Puerta Noguera, y, Bartolomé Aguilera, vendedor de jabón, 52 años, Calle Caños de San Pedro.

Resumen: Los autos se iniciaron con la denuncia que hicieron distintos mayordomos y criados al servicio de los eclesiásticos de Jaén, cuando fueron a surtirse de jabón en los distintos puestos en que este artículo se vendía. A pesar de que hicieron valer sus prerrogativas, mediante las cédulas oportunas que les bonificaban una rebaja de 10 maravedies sobre el precio que debían pagar los seglares, los vendedores obedeciendo las instrucciones dadas por el Abastecedor del jabón, les negaron la bonificación y les comunicaron que deberían pagar la libra de jabón a 32 maravedies. Los presbíteros Tomás José Calza Martínez, Pedro Castro, Fernando Velarde y los priores del Hospital de San Juan de Dios y del Convento de San Agustín, presentaron la denuncia ante el Provisor insistiendo en que los vendedores se negaban a aceptar las cédulas expedidas por el Obispado. El Provisor dió orden de que antes de seis horas se cumplieran la exacciones bajo pena de incurrir en Excomunión y en multa de 100 ducados de plata, las personas que tuvieron la responsabilidad de surtir de jabón a los eclesiásticos. El Cabildo Municipal urgido a la pronta solución del problema acordó una reunión para Mayo, pero hasta el 13 de Febrero los eclesiásticos tuvieron que pagar la libra de jabón al mismo precio que los seglares, o sea, a 32 maravedies; a partir del 13 de Febrero el Provisor dió orden de rebajar en 4 maravedies el precio del jabón, fundamentándolo en que

esos 4 maravedies correspondían al Rey y los eclesiásticos no habían de pagarlo de acuerdo con el pacto existente con la Santa Sede, y amenazó a los que no obedecieran su mandato con hacerles incurrir en el delito de murmuración y escándalo. El Cabildo Municipal reunido bajo la presencia del Corregidor volvió a reafirmarse en el precio de 32 maravedies por libra y afirmó que tras el estudio de los precios preveían que en el mes de Agosto el jabón subiría a 36 maravedies por libra. El Provisor que apeló ante la Real Chancillería de Granada y obtuvo el fallo favorable para los eclesiásticos de no pagar el impuesto ni la subida. Ante ello, los defensores de la Condesa de Villardompardo, concesionaria de la Renta Real de Jabón Blanco, arguyeron que no sería ella quien pagaría la elevación del costo del producto. El pleito terminó, según la documentación, ordenando el fiscal el traslado de los autos a los abogados de la Condesa.

Documento Jaén-163

Proceso por quebrantamiento de Inmunidad, iniciado el 5-1-1726 contra Juan de Silva, teniente del Regimiento de Intantería Española de Saboya.

Resumen: El soldado desertor Juan Moreno del Castillo, casado con María Francisca Ortega, vino a su domicilio de Jaén en la calle de Isabel Méndez. Allí fue sosprendido por los soldados enviados a capturarle a cuyo frente iba el Teniente De Silva. Los soldados, desconocedores del callejero de Jaén, exigieron a Pedro Covaleda, sacristán de Santa María de los Angeles, que les guiara

hasta la Cárcel Real sin pasar por conventos ni iglesias, y así prevenir una posible fuga. Sin embargo, Covaleda les acompañó un trecho y después les dió una dirección intencionada que hacía pasar al grupo por las inmediaciones del Convento de San Agustín. Juan Moreno, estando próximos al templo, se zafó de sus guardianes y corrió hasta llegar a la puerta del Convento diciendo a grandes voces: ¡Iglesia me llamo!, pretendiendo acogerse a la Inmunidad del Sagrado Lugar. No obstante los soldados lo retiraron de la puerta del Convento y lo llevaron al Mesón de Mendoza, que era su lugar de acuartelamiento. Denunciado el suceso al Provisor, éste ordenó el encierro del preso en la Cárcel Real y prohibió bajo pena de Excomunión y de 100 ducados el traslado de Juan Moreno fuera de Jaén hasta que se sustanciara el proceso. Tras realizarse éste, el Tribunal falló a favor del Teniente Juan de Silva y ordenó al Alcaide de la Cárcel Real entregar a Juan a la custodia militar.

Documento Jaén-164

Proceso por adulterio, iniciado el 12-3-1726 contra Juan Francisco Galán, casado, oficial de barbero, 31 años, Calle Puerta del Sol (Parroquia de San Miguel),y, Manuela Moreno, casada, 24 años, Parroquia de San Juan, analfabeta.

Resumen: Juan y Manuela fueron denunciados por mantener relaciones ilícitas ocasionando un gran escándalo a las personas que conocían el hecho. Tras ser detenidos, Juan permaneció durante dos meses encerrado en

la Cárcel Espiscopal y Manuela, tras ser abandonada por su marido, fue depositada en la casa de Antonio Moreno, presbítero de San Juan. La sentencia condenó a Juan al destierro de la ciudad durante dos años y al pago de las costas procesales.

Documento Jaén-165

Proceso por desobediencia y malos tratos a los padres, iniciado el 6-8-1726 contra Ignacio Fernando López, clérigo de menores, 20 años.

Resumen: El bajonista de la Capilla de Música de la Catedral de Jaén, Luís López de Contreras, y su esposa, María Ibar, aduciendo ambos que su hijo Ignacio Fernando "lo han educado bien en primeras letras como a escribir, a la Gramática, a las buenas costumbres y queriendo su hijo ser eclesiástico habían solicitado una capellanía en la Santa Cruz", en vez de estarles agradecido se comportó de modo inadecuado no obedeciéndoles, incluso llegando a amenazar a su madre con una piedra cierta vez que ésta le regañó. En otra ocasión, se fugó de su casa aunque regresó arrepentido. Obedeciendo los consejos paternos tomó el hábito franciscano en Córdoba abandonándolo a los dos meses. Como afirmase a la salida del Convento que quería ser boticario, su padre le colocó en la botica de Juan Blanca. Al poco tiempo se marchó a Osuna, según dijo a sus padres, a continuar el aprendizaje del oficio de boticario y cometió en dicha ciudad distintos excesos por lo que acabó en la Cárcel Real de allí. Su padre, desesperado, suplicó que se le castigase y se le trajese a Jaén pagando él los gastos del traslado. En

cerrado en la Cárcel Eclesiástica de Jaén se fugó al mes de estar encerrado, descolgándose con una capa por el muro. Más tarde se le detuvo en la ciudad de Bujalance donde había tomado el empleo de ministro ordinario de la Real Justicia. Al haber sido condenado cuando estuvo en Jaén por el Tribunal Eclesiástico a permanecer cuatro años en los presidios de Ceuta, se le envió desde Bujalance a aquella ciudad.

Documento Jaén-166

Proceso por adulterio, iniciado el 6-8-1726 contra Manuel Díaz, viudo, barbero, 45 años, Calle San Clemente (Parroquia de San Ildefonso).

Resumen: Manuel fue amonestado por el párroco de San Ildefonso por mantener trato ilícito y carnal con una mujer casada "cuyo nombre no se expresa por la honestidad de su estado". A pesar de la amonestación continuó con sus entradas y salidas en la casa de dicha mujer por lo que fue procesado. Tras la consiguiente amonestación y prohibición de volver a tratar con dicha mujer, fue condenado al pago de las costas procesales y a 20 ducados de multa. Se le amenazó nuevamente en la prisión por haber pagado sólo 13 ducados, abonándolo por fín al cabo de cinco meses.

Documento Jaén-167

Proceso por malos tratos y abandono de familia, iniciado el 9-10-1726 contra Juan Moreno, soltero, Parroquia de la Magdalena, y, Francisco Miguel Jódar, casado, Parroquia de la Magdalena.

Resumen: Francisco Miguel deba mala vida a su

mujer María Antonia Consuegra, por lo que ésta lo abandonó huyendo de sus malos tratos y refugiándose en casa de Juan Moreno. Francisco la denunció y acusó a Juan de mantenerla oculta en su casa para seguir manteniendo relaciones ilícitas y carnales con ella. Los dos fueron encerrados en la Cárcel Eclesiástica durante un mes hasta que el Provisor pronunció la sentencia por la que Juan Moreno fue amonestado prohibiéndosele el trato con la mujer de Francisco Miguel y éste fue condenado al pago de las costas del proceso.

Documento Jaén-168

Proceso por fraude a la Hacienda Real, iniciado el 20-12-1726 contra Fernando Alonso Moreno de los Reyes, clérigo de menores, 30 años, Calle Callejón sin salida de la Calle Espartería.

Resumen: Fernando ordenó a su criado Francisco Matías, introducir en la ciudad dos cargas de vinagre a lomos de un caballo sin pagar los derechos que correspondían a la Hacienda Real. Detenido el mozo y confiscada la carga, se solicitó el procesamiento del clérigo para no dar mal ejemplo al pueblo.

Documento Jaén-169

Proceso por adulterio, iniciado el 18-3-1727 contra Blas de la Zarza, casado, zapatero, 26 años, Calle Adarves Bajos (Parroquia de San Ildefonso).

Resumen: Blas mantuvo relaciones ilícitas y carnales con una mujer casada por las que fue encerrado en

la Cárcel Eclesiástica. A la salida fue amonestado y condenado por el Provisor al pago de las costas procesales, advirtiéndosele para que tratara a su mujer Ana Inés Vargas de un modo digno. Perdió su trabajo de zapatero y entró de sirviente con Fernando de Aranda, caballero de la Orden de Santiago. Al año siguiente de estos hechos fue denunciado nuevamente por mancebarse con la misma mujer casada. Nuevamente, tras ser encerrado en prisión, se le amonestó y condenó al pago de las costas.

Documento Jaén-170

Proceso por adulterio, iniciado el 14-1-1728 contra Francisca Matea Martínez, casada, tabernera, 35 años, Calle Puerta Barrera (Parroquia de San Ildefonso), analfabeta, y; Pedro Sánchez, soltero, 40 años.

Resumen: En la taberna que poseía en la Puerta Barrera, Matea mantenía relaciones ilícitas y carnales de modo esporádico con distintos hombres, siendo el más asiduo Pedro Sánchez, al que los vecinos señalan como amante de ella. Tras permanecer presos durante tres meses, Pedro fue amonestado y condenado a una multa de 10 ducados y al pago de las costas procesales. A Francisca Matea se le dió un plazo de seis días para abandonar el Obispado con prohibición tajante de volver a Jaén.

Documento Jaén-171

Proceso por adulterio, iniciado el 20-1-1728 contra Alonso Cárdenas, casado, hortelano, 35 años, Calle Adarves de la Fuente (Parroquia de San Ildefonso).

Resumen: Alonso fue amonestado por su párroco por las entradas y salidas que hacía en casa de una mujer casada aprovechando las ausencias del marido. Alonso puso de pretexto el ser fiador de una tierra que tenía arrendada el màrido de la mujer casada. Tras la amonestación, Alonso continuó en sus entradas y salidas, desobedeciendo las advertencias del párroco, y los vecinos le denunciaron. Tras permanecer un mes en prisión, el Tribunal le prohibió el trato con dicha mujer, condenándole a una multa de 12 ducados y al pago de las costas del proceso.

Documento Jaén-172

Proceso por relaciones sexuales, iniciado el 15-6-1728 contra José Pineda, viudo, 45 años, Parroquia de San Bartolomé, y, Ana Galindo, viuda, 43 años, analfabeta.

Resumen: Los vecinos de José le denunciaron por convivir maritalmente con Ana como si fueran marido y mujer sin que estuvieran casados. Como las relaciones se remontaban a bastantes años se les mandó contraer matrimonio, siendo únicamente condenados al pago de las costas procesales.

Documento Jaén-173

Proceso por adulterio, iniciado el 10-4-1728 contra Alonso de Torres Zurita, casado, 40 años, Parroquia de Santiago.

Resumen: Alonso, tras haber sido amonestado, por su trato ilícito y carnal con una mujer casada de la Parroquia de San Juan, fue encerrado en prisión durante un mes y condenado al destierro de la ciudad a 8 leguas de su contorno y al pago de las costas del proceso.

Documento Jaén-174

Proceso por adulterio, iniciado el 12-4-1728 contra Francisco Molina, casado, labrador, 30 años, Calle Sevillano (Parroquia de San Ildefonso), analfabeto.

Resumen: Francisco fue encerrado en la cárcel por mantener relaciones ilícitas con Sebastiana Díaz, casada. Aduciendo enfermedad y pobreza se le puso en libertad advirtiéndosele que no volviese a tratar con dicha mujer; sin embargo, tres años más tarde volvió a reincidir en el trato con Sebastiana, por lo que fue condenado al pago de las costas del proceso y al destierro de la ciudad y sus alrededores, tras permanecer en prisión durante tres meses.

Documento Jaén-175

Proceso por relaciones sexuales, iniciado el 15-6-1728 contra Blas Alejandro Manzanedo, labrador, viudo, 40 años, Calle Arrabalejo (Parroquia de San Miguel), analfabeto.

Resumen: Blas sostuvo relaciones carnales con Luciana Romero de modo continuado y quedó embarazada. El Tribunal Eclesiástico la depositó en casa de Miguel Rodríguez y Blas fue amonestado para que no volviera a visitar a Luciana y condenado al pago de las costas del proceso.

Documento Jaén-176

Proceso por adulterio, iniciado el 23-6-1728 contra Luís Pulido, casado, arriero, 38 años, Parroquia de Santiago.

Resumen: Luís fue detenido y encerrado durante dos meses en la Cárcel Eclesiástica por mantener trato ilícito y carnal con una mujer casada cuyo nombre no se expresó por "la decencia de su estado". Juzgado, fue amonestado, recibiendo la advertencia de que no volviese a tratar con dicha mujer y se le condenó al pago de las costas del proceso.

Documento Jaén-177

Proceso por adulterio, iniciado el 18-8-1728 contra Blas Pérez, cochero, 32 años, Parroquia de Santa María, analfabeto.

Resumen: Blas, cochero de Don Fernando Aranda, tuvo trato ilícito y carnal con una mujer casada ocasionando gran escándalo en los vecinos de dicha mujer por sus entradas y salidas de la casa. Fue detenido y puesto a disposición del Provisor que mandó embargar sus bienes.

Documento Jaén-178

Proceso por adulterio, iniciado el 21-10-1728 contra Juan Vílchez, casado, 37 años, Parroquia de San Ildefonso.

Resumen: Juan tenía trato ilícito y carnal con una mujer casada. Los testigos afirmaron que dicha mujer mantenía trato no sólo con Juan sino con distintos hombres, e incluso, con un gitano llamado Juan Baeza. El proceso por la condición del reo, se sustanció rápidamente y se le tuvo tan sólo ocho días encerrado en prisión. Fue amonestado y condenado a pagar una multa de 6 ducados y a las costas del proceso.

Documento Jaén-179

Proceso por adulterio, iniciado el 4-1-1729 contra Isabel María Moreno, casada, 35 años, Calle Espartería.

Resumen: Isabel tenía el marido impedido en el Hospital de San Juan de Dios y alegando que no tenía medios para subsistir se dedicó a tratar ilícita y carnalmente con distintos hombres. Los vecinos también le acusaron de reunir en su casa a ciertas mujeres para el mismo objeto. Los atenuantes que expuso ante el Tribunal Eclesiástico hicieron que se le amonestara exigiéndosele que no reincidiera en su mala vida y condenándosela al pago de las costas del proceso.

Documento Jaén-180

Proceso por adulterio, iniciado el 4-2-1729 contra Antonio Vicente Martínez, casado, 42 años, Parroquia de San Bartolomé, y, Juan del Castillejo, viudo, 30 años, Parroquia de San Bartolomé, analfabeto.

Resumen: Los vecinos de una mujer casada cuyo nombre no se expresó denunciaron a Antonio Vicente y Juan por frecuentar la casa de dicha mujer y suponerles el trato ilícito con ella. Ambos fueron amonestados para que no volvieran a tratar con la mujer casada y condenados al pago de las costas del proceso.

Documento Jaén-181

Proceso por relaciones sexuales, iniciado el 2-5-1729 contra José Mendoza, casado, 42 años, Parroquia de San Juan, e, Inocencia de Julián, soltera, 20 años, Parroquia de San Ildefonso, analfabeta.

Resumen: El párroco de San Juan amonestó en distintas ocasiones a José e Inocencia por las relaciones que ambos mantenían. Los presuntos reos persistieron en su actitud, incluso durante el luto de Inocencia por la muerte de su padre. Inocencia pretendió en alguna ocasión casarse con otros hombres pero José que la mantenía lo impedió siempre. Fruto de las ilícitas relaciones fue un niño que tuvo Inocencia lo que provocó un gran escándalo entre la vecindad. Detenidos ambos, fueron procesados y tras permanecer un mes encerrados en prisión, fueron amonestados para que no volvieran a mantener relación de ningún tipo y José tuvo que pagar una multa de 45 ducados, de los cuales 20 se entregaron para la manuntención de Inocencia en el Recogimiento de la Veracruz y, también, las costas del proceso.

Documento Jaén-182

Proceso por incumplimiento de pago de deuda, iniciado el 12-5-1729 contra Juan Francisco de Moya, sacristán de la Iglesia Parroquial de Fuerte del Rey.

Resumen: El mercader Pedro de Vargas denunció ante el Provisor el incumplimiento en el pago de una deuda que tenía Juan Francisco de Moya y que cifraba en 502 reales El Provisor dió orden de encerrar en la Cárcel Eclesiástica a Juan y le condenó al pago de la deuda y a los gastos originados por la querella.

Documento Jaén-183

Proceso por incumplimiento de sentencia y disputa de custodia, iniciado el 7-10-1729 contra Francisco Ló

pez, Parroquia de San Ildefonso, y, Antonia Hilaria Quesada, casada, vecina de los Villares.

Resumen: El proceso mixto lo inició el Provisor al no haber abonado Francisco López los 10 ducados en que fue condenado por mantener relaciones ilícitas con Antonia Hilaria. Se le dió un plazo de tres días para realizar el pago.

Al mismo tiempo Antonia Hilaria solicitó que se la soltara del Recogimiento de la Veracruz para hacer vida marital con su marido. El Provisor pidió un informe sobre el comportamiento de Antonia Hilario y al ser favorable indicó a la rea que solo le faltaba el fiador que se hiciera cargo de su custodia. Un tío de la reclusa, Simón Cañada, de Torredonjimeno, solicitó la custodia indicando que su marido no podría mantenerla. El marido también la solicitó y le fue concedida, pero su padre se negó a aceptarla en la casa; no obstante intervino la madre del marido, Ana de Haro, en defensa de éste y finalmente tras dos meses de pleito se concedió la custodia al marido.

Documento Jaén-184

Proceso por lesiones e inducción, iniciado el 28-12-1729 contra Juan Antonio Quesada, presbítero.

Resumen: José Francisco Víctor, alias "El Guapo", agredió a Miguel Baena con arma corta, hiriéndole. Durante la discusión y posterior pelea Juan Antonio Quesada incitó a José Francisco a que le disparase a Miguel. El Pro

visor ordenó el internamiento de Juan Antonio en el Convento de Religiosos Carmelitas Descalzos, manteniéndole en él durante un mes y le abrió proceso del cual resultó amonestado y condenado al pago de 200 maravedies y las costas procesales consiguientes.

Documento Jaén-185

Proceso por relaciones sexuales, iniciado el 18-4-1730 contra Francisco Salas, casado, trabajador de la seda, 34 años, Parroquia de Santiago, analfabeto, y, Teresa Martínez, viuda, Parroquia de San Juan.

Resumen: Francisco y Teresa venían sosteniendo relaciones ilícitas desde hacía dos años. Tras la muerte del marido de Teresa se veían con mayor frecuencia. La mujer de Francisco les sorprendió dos veces armando un gran escándalo. Teresa fue amonestada por el Párroco ya que a los dos días de la muerte de su marido los vecinos le habían visto haciéndole señales a Francisco que estaba en la esquina frente a su casa. Al ir a detener a Teresa los alguaciles les sorprendieron durmiendo juntos. Francisco en su defensa afirmó estar separado de su mujer. Estuvieron presos durante un mes en la Cárcel Eclesiástica él, y, en el Recogimiento, Teresa. Fueron condenados al pago de las costas del proceso.

Documento Jaén-186

Proceso por adulterio, iniciado el 30-4-1730 contra Pedro Navarro, clérigo de menores, 22 años, Parroquia de Santiago.

Resumen: Pedro venían manteniendo relaciones con una mujer casada desde hacía varios años. Enterado el marido de ella se separó varias veces volviendo a juntarse siempre. Las discusiones entre el matrimonio aumentaron y los amantes llegaron a salir de paseo por las calles de Jaén, incluso asistieron a actos religiosos juntos. En una de estas ocasiones, el marido echó mano de una espada y hubiera matado a Pedro si no se llegan a interponer unos vecinos. Pedro fue amonestado, apercibido de destierro y condenado al pago de las costas.

Documento Jaén-187

Proceso por amancebamiento, iniciado el 25-5-1730 contra Francisco Antonio Coello de Portugal, casado, 27 años, Parroquia de San Juan, y, Francisca Andrea Tremollera, soltera, 24 años, Calle Caños de San Pedro, analfabeta.

Resumen: Francisco mantuvo trato ilícito con Francisca Andrea. De dichas relaciones ella quedó embarazada teniendo un aborto durante la Romería de la Virgen de la Cabeza. La mujer de Francisco enfermó, y, el marido, trató de impedir que la asistieran los médicos. Al ser amonestado por su párroco él afirmó que "venderé mi alma al diablo mediante un escrito firmado con sangre de mis venas". El Provisor encerró a Francisco durante dos meses siendo amonestado y quedaría a disposición del Tribunal Eclesiástico para ir a prisión cuando se estimara oportuno debiendo pagar las costas del proceso. Francisca Andrea fue mantenida durante cinco meses en el Recogimien

to de la Veracruz hasta que le salió un matrimonio como fiador en Los Villares.

Documento Jaén-188

Proceso por estafa, iniciado el 26-5-1730 contra Juan de San Francisco, ermitaño del Toscón (Carchelejo), 50 años.

Resumen: Juan, antiguo soldado, de "buen cuerpo, color trigueño y con una cicatriz en la mano izquierda", estuvo de ermitaño durante algún tiempo en el Toscón, ganándose la confianza de la gente de los alrededores. Hizo distintas colectas en el pueblo de Carchelejo para fundar un ermitario o santuario en el Toscón.Desde Carchelejo marchó a Cádiz para proseguir sus colectas y obtuvo distintas donaciones entre las que destacó la de Ignacio Pérez del Río que llegó a proporcionarle 400 pesos. Como fruto de sus colectas obtuvo bastante dinero y tres cajones llenos de alhajas que Ignacio le envió desde Cádiz a través de los mercaderes giennenses: Juan García Bueno y Francisco Castejón. En Jaén anduvo solicitando dinero y alhajas con la misma finalidad. Además obtuvo de otros ermitaños un mulo y unos objetos que habían recogido. Desapareció y un vecino de Campillo de Arenas afirmó que lo había visto en Madrid vestido de seglar. El Tribunal Eclesiástico ordenó el prendimiento de Juan y su venida a Jaén.

Documento Jaén-189

Proceso por adulterio, iniciado el 10-6-1730 contra Alonso Alvarez, viudo, cochero, 40 años, Parroquia de Santa María, analfabeto.

Resumen: Alonso volvió a reincidir en el trato ilícito con una mujer casada por lo que, anteriormente, había estado preso. La mujer consta que fue encerrada en el Recogimiento pero sin dar más datos por "la decencia de su estado". Se embargaron los bienes de ambos y, tras un mes en la Cárcel Eclesiástica, Alonso fue condenado al destierro de la ciudad a 6 leguas de su contorno y al pago de las costas procesales.

Documento Jaén-190

Proceso por incumplimiento de deberes religiosos, iniciado el 11-9-1730 contra María Salazar, casada, 50 años, Calle San Clemente (Parroquia de San Ildefonso).

Resumen: María Salazar, casada con Diego de Córdoba, no comulgó por Pascua Florida. Falsificó una cédula expedida en la Parroquia de San Lorenzo y mandó a su hija Isabel a que la entregase en San Ildefonso. En la cédula falsificada constaba que había cumplido con el precepto de la Comunión en aquella parroquia. Denunciada por el párroco fue sometida a examen de la Doctrina Cristiana que no superó, por lo que tuvo que recibir las enseñanzas de su párroco durante casi seis meses. Fue excomulgada, sometida a arresto domiciliario durante los seis meses de su aprendizaje y condenada al pago de 110 reales.

Documento Jaén-191

Proceso por conducta desordenada, iniciado el 5-10-1730 contra Fernando Alonso Moreno de los Reyes, clérigo de menores, 34 años, Parroquia de San Ildefonso.

Resumen: Fernando Alonso fue sorprendido en una taberna en compañía de mujeres de mala vida. Los ministros de la Justicia Real lo entregaron al Tribunal Eclesiástico y fue amonestado y advertido para que no volviera a entrar en taberna pública ni en casa sospechosa; además fue condenado al pago de las costas del proceso.

Documento Jaén-192

Proceso por incumplimiento de decreto del Obispo, iniciado el 29-1-1731 contra José Francisco Fuentes Quesada, presbítero, 67 años, Parroquia de Santa María.

Resumen: Según Decreto del Obispo sólo se podía decir una misa diaria excepto en el verano en que, previa solicitud, podían decirse varias por el mismo sacerdote. El presbítero José Francisco confesó que debido a su extrema pobreza no había cumplido esa norma y tanto en invierno como en verano había oficiado distintas misas en el mismo día en diferentes iglesias y conventos, cobrando los servicios prestados. Fue amonestado, suspendido a perpetuidad para poder oficiar y a un año de reclusión en el Convento de Capuchinos.

Documento Jaén-193

Proceso por escándalo, iniciado el 23-2-1731 contra Juan José García, presbítero, 30 años; Catalina Moreno, casada, 40 años, Calle Tiradores, analfabeta, y, Juana Martos, soltera, 18 años, analfabeta.

Resumen: Catalina se encontraba separada de su marido que había sentado plaza de soldado por la mala

vida de su mujer. La hija de ambos, al igual que su madre, recibía a diferentes sujetos en su casa, quejándose los vecinos de que en verano no podían sentarse a la puerta de sus casas por la cantidad de gente que entraba a casa de Catalina y los escándalos que se producían. Uno de los asiduos a la casa era el clérigo Juan José García al que los vecinos veían encerrarse con la hija en la casa, marchándose la madre cuando él llegaba. De estas relaciones Juana quedó embarazada y desde entonces no salía de la casa. Juan José a pesar de negar toda relación ilícita fue aprendido en la casa de Catalina. Quedó demostrado que Juan José, a pesar de haber sido reprendido por su párroco, no había hecho caso de sus amonestaciones. Las dos mujeres permanecieron durante dos meses en el Recogimiento de la Veracruz hasta que el hermano de Catalina salió fiador de ambas. Juan José fue duramente reprendido, condenado al pago de una multa de 50 ducados, de los que 20 se dedicarían a los alimentos de las dos mujeres por el tiempo que habían permanecido en el Recogimiento, y al pago de las costas del proceso.

Documento Jaén-194

Proceso por adulterio, iniciado el 20-3-1731 contra Manuela Molina, casada, Parroquia de San Lorenzo.

Resumen: Manuela Molina había sido procesada anteriormente por incontinencia a causa de las relaciones ilícitas que tuvo con un clérigo. Condenados ambos Manuela, tras su estancia en el Recogimiento, volvió a hacer vida conyugal con su esposo. El matrimonio cambió de barrio yéndose a vivir al de San Ildefonso; sin embargo, Ma

nuela, continuó tratando a distintos sujetos a los que llamaba por la ventana. Su marido, Francisco Carlos Martínez, la llevó a casa de su madre para vigilarla mejor, pero por los muchos disgustos hubieron de trasladarse a casa de Francisco Salazar. Mientras vivieron allí, Francisco, recibió amenazas de "varios sujetos de estimación" por lo que tuvieron que cambiar nuevamente de domicilio yendo a vivir frente a la Cárcel Eclesiástica. Según Francisco, a él lo encerraron en la Cárcel por la influencia de varias personas que querían continuar el trato ilícito con su mujer; entre ellas el eclesiástico que había sido anteriormente amante de Manuela. A la salida de la Cárcel, el matrimonio se mudó a la Parroquia de San Lorenzo. Al regresar una noche a su casa y llamar a la puerta, Francisco, observó como se apagaban las luces. Entró y pretendió registrar un cuarto contiguo al que ocupaba el matrimonio, a lo que se opuso el vecino amenazándole de muerte si lo intentaba. Francisco salió a la calle para contar a la gente que se había agolpado ante la casa los hechos y las amenazas, lo que aprovechó el sujeto para salir y huir. Francisco pidió el encierro de su mujer. No obstante, Manuela no fue encerrada hasta cuatro meses más tarde debido, primero a que según un médico estaba gravemente enferma, después a que los alguaciles encargados de apresarla no la encontraron. Por fin la hallaron casa de una hermana que vivía en la calle del Toro. Fue internada en el Recogimiento de la Veracruz donde permaneció un año al cabo del cual un matrimonio la reclamó como criada y salió fiador de ella.

Documento Jaén-195

Proceso por corrupción de menor, iniciado el 15-4-1731 contra Antonio Diego Carbonero, clérigo de menores, 28 años.

Resumen: Antonio Diego Carbonero, "clerizante estrafalario, alto y no de mala cara con hábitos y cuello de clérigo y zapatos blancos", estuvo en Jaén solicitando el casamiento con Isabel Ana Toral de 17 años. Los padres de ella se opusieron a las relaciones y mediante influencias lograron que Antonio Diego fuera expulsado de la ciudad. Diego se fue hacia Mancha Real acompañado de su criado. Isabel Ana, "delgada, no muy alta, color moreno encendido y picada de viruelas" se fugó del domicilio paterno y fue a Mancha Real en busca de Antonio Diego. Allí los dos pensaron, tras dedicarse a la venta ambulante de distintos objetos, en poner una tienda para lo cual gastaron 30 pesos en "verónicas y cruces de plata". Mientras tanto los padres de Isabel habían acudido al Provisor que les extendió un mandamiento de prisión para Antonio Diego y su criado. Los padres de ella se encargaron de llevar personalmente la carta al Párroco de Mancha Real que ordenó la detención y el envío a Jaén de Antonio Diego y su criado, entregando a Isabel a sus padres. Antonio Diego fue amonestado y condenado al destierro de Jaén.

Documento Jaén-196

Proceso por adulterio, iniciado el 18-4-1731 contra Juan Ramírez, casado, costillero, ganadero, 50 años, Parroquia de Santa María; Domingo Delgado, casado, 40 años, Parroquia de Santa María, analfabeto, y, Francis

ca Redillo, casada, Parroquia de Santa María.

Resumen: Francisca ya había sido amonestada por el Párroco de la Magdalena a causa de la vida desordenada que llevaba cuando vivió en aquella parroquia. Posteriormente se trasladó con su marido a la de Santa María. Viviendo allí su marido vino una noche enfermo del trabajo y no pudo entrar en la casa porque su mujer no estaba, teniendo que alojarse casa de una vecina que tuvo que llamar al médico y a un cura ante la gravedad de la enfermedad. Pocos días, más tarde, Francisca dejó a su marido enfermo, solo, y estuvo sin aparecer durante toda la noche. Denunciada por aquél, los encargados de la detención la encontraron acostada con Domingo, su mujer y sus hijos. Juan Ramírez también se vió implicado porque daba dineros a Francisca. Detenidos Juan y Domingo, negaron las relaciones ilícitas; justificando la amistad con Francisca al haberse criado juntos en Bedmar. Los dos hombres y la mujer permanecieron en la Cárcel durante un mes. Finalmente Juan y Domingo, fueron amonestados y condenados al pago de las costas del proceso mientras que a Francisca se la obligó a reanudar la vida conyugal.

Documento Jaén-197

Proceso por adulterio, iniciado el 25-5-1731 contra Bernardo Esteban, casado, carnicero, 30 años, Calle Maestra Baja (Parroquia de San Bartolomé), y, Francisca Lombardo, casada, Parroquia de Santiago, analfabeta.

Resumen: Bernardo y Francisca sostenían relaciones ilícitas por las que habían sido amonestados por el

párroco de ella. El marido de Francisca la abandonó por la "distracción" de la misma, marchándose de la ciudad. Las relaciones de ambos reos eran conocidas por la mujer de Bernardo, originándose en el matrimonio distintos disgustos y abandonando Bernardo a su mujer e hijos teniendo los vecinos que dar de comer a la familia de Bernardo. Los escándalos fueron continuos y en cierta ocasión hubo una gran disputa entre la mujer de Bernardo y Francisca que pelearon por unas joyas que Bernardo regaló a su amante; en otra ocasión la esposa cerró a Bernardo la puerta, y, él, apedreó la casa por lo que los vecinos avisaron al Párroco. Tras la amonestación Bernardo y Francisca se marcharon al campo. El Provisor ordenó el encierro de Bernardo que estuvo un mes en la Cárcel hasta ser amonestado, condenado al pago de las costas del proceso y advertido de que si volvía a reincidir en sus relaciones sería enviado a los presidios de Africa. Francisca fue encerrada en el Recogimiento y a los tres meses el marido envió una carta al Provisor diciendo que salía garante de su esposa siempre que ésta se fuera a vivir con él y su madre.

Documento Jaén-198

Proceso por adulterio, iniciado el 18-6-1731 contra Lucas Rojo, soltero, albañil, 28 años, Parroquia de San Pedro, analfabeto.

Resumen: Lucas mantenía relaciones y había dado palabra de casamiento a la hermana de una mujer casada que se encontraba encerrada en el Recogimiento. Sin embargo, él continuaba entrando y saliendo de casa de la mujer casada a distintas horas por lo que los vecinos sospecha

ron que mantenía relaciones con aquella. Posteriormente se confirmaron sus recelos al ver como se trataban ambos y cómo Lucas acudía con regalos a casa de ella y se ponía ropa del marido. En cierta ocasión, en que enfermó la mujer casada, Lucas estuvo atendiéndola sin dejar intervenir a los vecinos que se habían ofrecido a cuidarla. Cuando fue detenido puso como pretexto que el Alcalde Mayor le había encargado que atendiera a la mujer casada durante la enfermedad. Fue encerrado más de un mes en la Cárcel y tras ser amonestado, fue condenado a dos años de destierro de la ciudad a seis leguas de su contorno y al pago de las costas procesales.

Documento Jaén-199

Proceso por violación y abuso de menor, iniciado el 18-6-1731 contra Juan Martínez, casado, labrador, 30 años, Parroquia de Santa María Magdalena, analfabeto, y, Catalina Alonso Ferrer, soltera, 15 años, Parroquia de Santa María Magdalena, analfabeta.

Resumen: Juan se casó con Isabel Medina, viuda, que tenía una hija llamada Catalina. El matrimonio no se llevaba bien y Catalina denunció a su padrastro por violación y abusos deshonestos. En una primera declaración Catalina, afirmó que su padrastro había abusado varias veces de ella amenazándola para conseguir su propósito, que lo había contado a su madre y a distintas personas, las cuales informaron al párroco de la Magdalena. Interrogada, después, dijo que fue una invención suya por los disgustos que tenía con su padrastro. Al ser reconocida por la matro

na, se apreció que estaba embarazada y Catalina echó la culpa a un desconocido caballero de Úbeda, al Administrador de Efectos Reales de Mancha Real y a un mozo del que tampoco sabía el nombre con el que había mantenido relaciones hacía tres meses. En la última declaración que figura en el proceso, Catalina volvió a desdecirse y afirmó que lo cierto era lo que contó en primer lugar, y, que su madre y la madre de su padrastro, la habían convencido para que no acusara a aquél. Mientras el asunto se aclaraba, Juan estuvo dos meses encerrado en la Cárcel Eclesiástica siendo finalmente absuelto y habilitado para que continuara viviendo con Isabel, aunque tuvo que pagar las costas del proceso. Catalina fue condenada a cuatro años de reclusión en el Recogimiento, aunque a los siete meses de la sentencia el Provisor emitió un auto diciendo que tomaría las medidas pertinentes más adelante.

Documento Jaén-200.

Proceso por adulterio, iniciado el 27-6-1731 contra Ana María Polonia Rodríguez, casada, 30 años, Parroquia de San Juan, analfabeta.

Resumen: Ana María fue denunciada por sus vecinos porque aprovechando las ausencias de su marido, fuera de Jaén, mantenía comercio ilícito y carnal con diferentes sujetos admitiendo también en su casa a mujeres de mala vida con el mismo fin. El Prior de San Juan la había amonestado sin que lograra su enmienda. Cuando fueron a detenerla se encontraba con un hombre que logró escapar

saltando las tapias de la casa. Llevando veinte días encerrada en el Recogimiento, el Provisor recibió una carta del marido en la que éste pedía explicaciones sobre la detención de su mujer y respondiendo de su buena fama y crédito. El Tribunal Eclesiástico amonestó a Ana María, la condenó al pago de las costas del proceso e hizo caución juratoria haciendo responsable de su conducta al marido.

Documento Jaén-201

Proceso por amancebamiento, iniciado el 10-10-1731 contra Juan Quesada, albañil, 30 años, Calle Juan Prieto (Parroquia de San Ildefonso), analfabeto, y, Agustina Antonia, viuda, Parroquia de San Ildefonso.

Resumen: Juan y Agustina mantuvieron relaciones ilícitas. El fue reprendido varias veces por el maestro albañil, Agustín Jiménez, por ocasionar malos tratos a su mujer e hijos. Agustina, había estado antes presa en el Recogimiento y gozaba de mala fama entre la vecindad. Cuando intervino el Párroco para amonestarlos, dejaron de verse durante el día saliendo por la noche al campo. Al ser detenido Juan, Agustina se marchó de Jaén con otra mujer sin que se supiera donde había ido. Juan fue amonestado, apercibido de mayores penas si reincidía y condenado al pago de las costas del proceso.

Documento Jaén-202

Proceso por escándalo, iniciado el 18-11-1731 contra Miguel Quesada, criado, Parroquia de San Ildefonso.

Resumen: Miguel Quesada, criado de Don Diego

Coello de Mendoza, caballero veinticuatro de Jaén, fue detenido cuando el Alguacil Mayor del Obispado, Manuel Sánchez Paredes, acompañado del notario Manuel José González y otros alguaciles del Tribunal Eclesiástico iba a practicar ciertas diligencias en la calle Parrilla. El grupo, al pasar ante la ventana de la casa donde vivía Juana Moreno, "mujer notada de incontinencia", vió luz y presumiendo que se encontraba acompañada llamaron a la puerta. Al principio, Juana, apagó la luz y quiso dar la impresión de no encontrarse en la casa, pero ante la insistencia de los alguaciles terminó abriendo la puerta. Registrada la casa se encontró a un hombre escondido que resultó ser Miguel Quesada, quien puso como pretexto, para estar en la casa, el que "había ido a llevar un recado de parte de su amo para que Juana ayudase a amasar en casa de don Diego". Miguel estuvo encerrado dos días en la Cárcel Eclesiástica y fue condenado al pago de las costas del proceso.

Documento Jaén-203

Proceso por adulterio, iniciado el 24-11-1731 contra Diego Medina, casado, arriero, Parroquia de San Ildefonso, y, Leonor García, casada, Parroquia de San Ildefonso.

Resumen: Diego y Leonor fueron sorprendidos por el marido de ésta, que furioso les amenazó con un puñal, huyendo ambos y refugiándose en lugar sagrado. Procesados y condenados, ella fue entregada a la custodia de su padre que residía en Campillo. Leonor vino a Jaén y el Alcalde Mayor intervino para que volviera a hacer vida mari

tal con su esposo. Un día Leonor recibió la visita de una amiga que la invitó a ir a su casa. Como solicitara permiso de su marido, al negarse éste, lo insultó y amenazó con una piedra. Al atardecer de ese mismo día Leonor fue a casa de su amiga. Su marido desconfiando se presentó por la noche y se encontró con Diego, teniendo ambos una fuerte discusión. Leonor fue enviada a Campillo de Arenas y al poco tiempo el Provisor recibió una carta del Párroco de aquella localidad diciendo que Leonor continuaba viéndose con su amante, quebrantando el depósito, puesto que algunas veces venía a Jaén y se veía con Diego en una casa que éste tenía alquilada en la Calle Arroyo para alojar a las bestias. El Párroco comunicó también al Provisor que a pesar de sus diligencias para capturar a Diego no lo había logrado. Además el padre de Leonor se quejó de no poder traerla a la cárcel personalmente. A pesar de las numerosas gestiones que se hicieron en Jaén para tratar de detener a Diego no pudo ser hallado, por lo que el proceso quedó inconcluso.

Documento Jaén-204

Proceso por prostitución y alcahuetería, iniciado el 30-11-1731 contra Isabel Quirinos, soltera, Calle Espiga; Francisca Quirinos, soltera, Calle Espiga; Margarita Quirinos, soltera, 13 años, Calle Espiga, y, María Termes, Calle Espiga (Parroquia de Santa María).

Resumen: Las tres hijas de José Quirinos tenían fama de ser muy desenvueltas y libertinas. Su casa era frecuentada por soldados y estudiantes. Salían por las noches y tardaban mucho tiempo en regresar. Su párro

co las había amonestado bastantes veces sin lograr su enmienda. Isabel había parido dos veces y se encontraba embarazada de cinco ó seis meses atribuyéndosele el embarazo a Cristóbal Vera, preso en la Cárcel Real. Francisca también había dado a luz otros dos. La menor, Margarita, y, María Termes, vecina de las hermanas, fueron acusadas de alcahuetería buscando clientes para Isabel y Francisca. El Provisor les embargó todas sus perteneciencias y enseres y ordenó el encierro indefinido en el Recogimiento.

Documento Jaén-205

Proceso por escándalo, iniciado el 10-12-1731 contra Jacinta Arbela, soltera, Calle Jorge Morales (Parroquia de Santa María).

Resumen: Benito Toribio Arbela, padre de Jacinta, denunció a su hija por tratar con diferentes individuos marchándose del domicilio paterno. Ya había parido una vez y volvió a quedar embarazada. Durante el proceso salieron a la luz pública distintos hombres con los que Jacinta había tenido trato ilícito y carnal. Entre ellos se cita a un cabo del ejército llamado Torres, un guarda de la Renta Real de Millones, vecino de Jacinta apodado "Juan Diablo" que le había regalado un San Antonio de plata, y, un tal Luís Sánchez al que se le atribuyó el último embarazo. Se le embargaron todas sus pertenencias, entre ellas unos pendientes de oro valorados en 116 reales de vellón. El Provisor ordenó su encierro indefinido en el Recogimiento, y que los gastos de alimentación y ropa los pagara el padre.

Documento Jaén-206

Proceso por amenazas, iniciado el 11-12-1731 contra Miguel de Uribe Salazar, presbítero, 34 años.

Resumen: El día de la Inmaculada el clérigo Juan Bartolomé Castro entró en la sacristía del Templo de San Ildefonso para hablar con el párroco Cristóbal Biedma Pareja. Se encontraban ambos charlando cuando entró Miguel Uribe y le reprochó a Juan el que sólo iba a cobrar las misas que pagaban y no asistía a las cantadas. Juan le contestó y Miguel empezó a dar grandes voces amenazándole ante una gran concurrencia de gente. Enterado el Provisor, ordenó que Miguel fuera encerrado en el Templo de la Magdalena y que no saliese de allí "ni en pies suyos ni ajenos". Miguel y Juan se reconciliaron y lo manifestaron al Provisor que amonestó a Miguel y le condenó al pago de las costas del proceso.

Documento Jaén-207

Proceso por quebrantamiento de Inmunidad, iniciado el 11-12-1731 contra José Montenegro Andrade y Moscoso, Corregidor, y, Diego de la Vega, ministro de la Justicia Real.

Resumen: Amador García fue acusado de intentar penetrar en la casa de una mujer forastera a la que venía asediando. La Justicia Real le detuvo, pero, escapó, acogiéndose a la Inmunidad del Cementerio y Lonja de la Catedral de Jaén. Los ministros de la Justicia le amenazaron a grandes voces, le tiraron piedras e incluso le dispararon un tiro mientras estaba en las escaleras de la Lonja. Como Amador encontrara las puertas de la Catedral

cerradas intentó la fuga hasta el Convento de San Francisco pero fue detenido en el camino. Enterado el Provisor, ordenó que se le enviaran los autos antes de dos días bajo pena de censuras y de 100 ducados de multa. Posteriormente al enviársele éstos, los remitió al Fiscal General Eclesiástico.

Documento Jaén-208

Proceso por quebrantamiento de Inmunidad, iniciado el 2-3-1732 contra Ignacio Tovar, casado, militar, 34 años.

Resumen: Ignacio tuvo un disgusto con un tío suyo, presbítero en Alcaraz, a la vuelta de éste de Roma. Como hombre violento, Ignacio, ya había tenido otros altercados por los que se le había encerrado en la Cárcel Real. El tío de Ignacio, Cristóbal Cano, no le quiso dar la "hacienda" que aquél reclamara por lo que fue apaleado y herido por el sobrino. A continuación Ignacio se marchó a Baeza y desde allí vino a Jaén a traer una carga de leña. Aquí sentó plaza de soldado en el Regimiento de Lisboa que estaba reclutando gente. Ignacio se enteró que desde Baños se había enviado una requisitoria por la Justicia de allí. Al temer que se le impusiera alguna pena se acogió a la Inmunidad de la Catedral de Jaén de donde el Capitán de su compañía, Flaminio Fariñas, intentó sacarle. El Provisor tras la consiguiente reclamación de la autoridad militar, ordenó que se trasladara al reo al Convento de San Francisco, y, una vez allí, lo entregó al Capitán del Regimiento.

Documento Jaén-209

Proceso por tenencia ilícita de armas, iniciado el 9-3-1732 contra Francisco Castillo, clérigo de menores, 19 años, Parroquia de San Bartolomé.

Resumen: La Ronda que mandaba el Corregidor de Jaén, José Montenegro, prendió, alrededor de las nueve de la noche, a un paisano que subía por la calle Espartería con un bulto. Al registrarlo se le encontró una pistola y un encaro. El detenido manifestó pertenecer al Estado Eclesiástico, pero como ninguno de los integrantes de la Ronda le conociera, el Corregidor ordenó que se le encerrase en la Cárcel Real y avisó al Provisor. Este envió a un notario eclesiástico que tampoco le conoció como tal. Ante la insistencia del detenido enviaron a otros eclesiásticos que acabaron identificándole. Francisco puso como pretexto, para justificar la posesión de las armas, el que éstas pertenecían a su padre, Lorenzo Castillo, antiguo Administrador de la Renta del Tabaco, que le había encargado se las entregara a cierto vecino del Prior de Santiago que ese día había invitado a Francisco a un vitar. El Tribunal Eclesiástico amonestó a Francisco por portar armas, le prohibió que asistiera a las fiestas y le condenó al pago de las costas del proceso.

Documento Jaén-210

Proceso por adulterio, iniciado el 31-3-1732 contra Catalina Segura, casada, 27 años, Calle Maestra Baja (Parroquia de San Andrés).

Resumen: El Vicario de San Andrés, Pedro Nolasco comunicó al Provisor que Catalina llevaba una vida desor

denada y deshonesta, al parecer con consentimiento de su marido. El Tribunal ordenó el procesamiento de Catalina, confirmando los testigos la certeza de la denuncia al declarar que aquélla recibía en su casa a diferentes hombres con los que celebraba fiestas y bailes. El proceso termina con la declaración de los testigos de información habiendo desaparecido el resto.

Documento Jaén-211

Proceso por adulterio, iniciado el 31-3-1732 contra Teresa Delgado, casada, 22 años, Calle Maestra Baja (Parroquia de la Magdalena), analfabeta.

Resumen: Pedro Nolasco, Vicario de San Andrés, denunció a Teresa porque en ausencia del marido admitía en su casa a diferentes sujetos "para cometer actos torpes y dehonestos usando para ello de mucha gala y costosos adornos como si fuera mujer de las mejores conveniencias y bienes de esta ciudad". Los sujetos, según la denuncia, eran unos seglares y otros eclesiásticos. Teresa fue detenida y procesada aunque sería absuelta al alegar que la separación del marido era provisional ya que éste había ido a Cádiz a esperar a un hermano suyo. Las visitas de distintos hombres las justificó al afirmar que su marido había encargado a un amigo suyo, Manuel Lanuza, que la asistiera en su ausencia y aseguró que la denuncia había sido motivada por haber rechazado las insinuaciones y el acoso de Gonzalo Vicaría que despechado por no acceder a sus pretensiones había organizado un gran alboroto a la puerta de la casa. Este hecho fue confirmado por la denuncia que Teresa había hecho pocos días antes ante el

Alcalde de su parroquia.

Documento Jaën-212

Proceso por quebrantamiento de Inmunidad, iniciadó el 3-4-1732 contra José Montenegro Andrade y Mosco so, Corregidor y Justicia Mayor de Jaén.

Resumen: Miguel Ortíz y Juan del Pino, minis tros ordinarios de Justicia, se encontraban en el estanco de tabaco de la calle Hurtado cuando llegó Ignacia Sán chez, casada, afirmando que un hombre la había querido for zar en la calle amenazándola con un cuchillo sin lograr su propósito al haber emprendido ella veloz carrera. Los alguaciles salieron en persecución del delincuente sin lo grar alcanzarlo. Al día siguiente avisados de que en lo al to de la calle Ancha había un gran escándalo, los alguaci les acudieron y al ir a reconocer al que había promovido el tumulto (que resultó ser el agresor de Ignacia), éste, sacó un rejón e hirió a Juan del Pino en la cabeza y bra zos, huyendo seguidamente y refugiándose en la Iglesia dé San Ildefonso primero, y, más tarde, en el Convento de los Capuchinos. Los eclesiásticos alertaron al pueblo que qui sieron linchar al refugiado, impidiéndolo los alguaciles que acudieron a tomarle declaración al Convento. Aquél fue identificado como Francisco Matías Covaleda, soldado en el Regimiento de Caballería de Milán. Francisco huyó poste riormente a la Ermita de la calle San Clemente, más tarde al Convento de San Francisco y después al Convento de Capu chinos de Andújar. Entretanto, el alguacil, Juan del Pino, murió como consecuencia de las heridas que Francisco le o

casionara. A Andújar fue enviado un capitán y un sargento de su Regimiento que lo sacaron a la fuerza del convento y lo trasladaron a Barcelona. De allí, reclamado por la Justicia de Jaén, fue traído y se inició el proceso durante el cual diversos testigos declararon que Francisco fue sacado, en la ocasión en que se refugió en la Ermita de la calle San Clemente a la fuerza por el Corregidor, José Montenegro. Empezó así el pleito que duraría cuatro años en el que la Justicia Real y la Justicia Eclesiástica se disputaban la jurisdicción sobre el procesado. El Provisor consideró que la Inmunidad se había violado y ordenó el traslado de Francisco a lugar sagrado. El Corregidor apeló ante la Real Chancillería y a pesar de que obtuvo una sentencia favorable, tuvo que devolver al reo a la Inmunidad de la que gozaban los lugares sagrados, puesto que el Provisor persistió en su actitud. Francisco fue enviado al lugar sagrado escogido por él, que en ésta ocasión resultó ser la Catedral de Jaén.

Documento Jaén-213

Proceso por incumplimiento de deberes, iniciado el 5-5-1732 contra Cristóbal Viedma Pareja, Párroco de San Ildefonso, 32 años, y, Andrés Antonio Sánchez de Medina, presbítero, 33 años.

Resumen: Pedro Jacinto Fraile Gómez, hijo de Pedro y Ana María, padecía de "mal de corazón o gota coral" habiendo sufrido varias crísis. En una de ellas el enfermo se agravó tanto que los médicos recomendaron que se le administrara el Sacramento de la Extremaunción. Su padre fue a la parroquia sobre las dos de la mañana para avi

sar al Párroco, pero se le dijo que no estaba de semana y que fuera a casa de Andrés Antonio Sánchez de Medina que era el cura encargado de administrar el Sacramento durante esa semana. En la casa donde se alojaba Andrés Antonio, dijeron que no podía ir y que fuera a casa de Manuel del Moral. Este dijo que iría más tarde. Entretanto Pedro Jacinto murió. El padre denunció al Tribunal Eclesiástico el hecho, y, el Provisor, como primera medida, ordenó el encierro de los dos eclesiásticos en la Cárcel. Ambos alegaron que sus criados no les habían avisado. A los cuatro días de estar encerrados se les cambió la prisión por el arresto en la Parroquia. El proceso quedó en la fase de probanzas.

Documento Jaén-214

Proceso por escándalo en vía pública, iniciado el 8-7-1732 contra Luís Robles, Francisco Vilches y Francisco Muñoz, estudiantes de Filosofía en el Seminario de Jaén.

Resumen: Luís y los dos Franciscos fueron denunciados por andar por la ciudad vestidos con hábitos talares, "faltar a sus obligaciones y a la aplicación que debían tener a los libros, y andar inquietando y alborotando la ciudad dando músicas en diferentes calles, exponiéndose a graves disgustos y disusiones". El Provisor ordenó el encierro en la Cárcel Eclesiástica de los dos primeros, mientras que a Francisco Muñoz le sometió a arresto domiciliario. Tras mantenerlos durante una semana encerrados, los tres fueron amonestados y advertidos para "no causar nota de escándalo si querían conseguir ser ministros de

la Iglesia", también fueron condenados solidariamente al pago de las costas del proceso y a Francisco Muñoz, se le multó además con 2 ducados.

Documento Jaén-215

Proceso por adulterio, iniciado el 15-7-1732 contra Diego Cavanillas, soltero, labrador, 39 años, Parroquia de la Magdalena, analfabeto.

Resumen: Diego Cavanillas había sido procesado en 1730 por tratar ilícita y carnalmente con cierta mujer casada. Fue condenado al pago de una multa y apercibido con cuatro años de presidio en Africa. Al enviudar la mujer casada continuó en su relación con ella valiéndose de diferentes subterfugios para que los vecinos no advirtieran sus amores. Encerrado durante un mes en la Cárcel Eclesiástica recibió en distintas ocasiones la visita de su amante manteniendo contactos sexuales que fueron advertidos por algunas personas. El proceso terminó cuando el Provisor le concedió la libertad provisional para recoger la cosecha y para que atendiera a sus ancianos padres.

Documento Jaén-216

Proceso por adulterio, iniciado el 7-3-1732 contra Fernando Pulido Moreno, Párroco de la Santa Cruz, 30 años; Lucas Robles Ramírez, Prior de Santiago, 27 años, y, Antonia Garrido Robles Moreno, casada, 24 años.

Resumen: Pedro Delgado se separó de su mujer, Antonia, porque Fernando Pulido, primo de ella y sacerdote en Campillo, estaba en su casa durante todo el día mientras él se encontraba trabajando. Al poco tiempo

de reanudar la vida matrimonial, volvieron a separarse cuando el marido encontró regalos de Fernando en un arca; sin embargo la denuncia la planteó la mujer y con ayuda del cura lograron que el encerrado fuera el marido que lo estuvo durante un mes. Aclarado el asunto, Fernando fue enviado a Pegalajar donde siguieron viéndose, aunque, en este pueblo, ella era también visitada por el párroco de Pegalajar, religiosos de Santo Domingo y estudiantes. Fernando fue destinado a Jaén y ella fue desterrada a Baeza. Poco tiempo más tarde, Fernando la trajo en una silla velante y la alojó en su casa hasta que, tras varios avisos del Provisor, Antonia haciendo caso omiso de la recomendación que le hiciera de volverse a Campillo de Arenas, se mudó a distintas casas en las Calles Morales y Las Palmas. El último domicilio estuvo en la Calle Los Sorias, en una casa que alquiló Fernando por 26 ducados. Antonia comenzó a verse, al mismo tiempo que con Fernando, con el Prior de Santiago y cierto día coincidieron ambos y hubo tal escándalo que tuvo que intervenir el Corregidor de Jaén, tras haber amenazado Fernando a Lucas y haberle pegado una paliza a Antonia. Cuando el Corregidor intervino Antonia se fugó por los tejados siendo posteriormente detenida y encerrada en el Recogimiento. El Provisor terminó amonestando a los tres y condenando a los dos clérigos a ocho días de Ejercicios Espirituales, 60 reales de multa y pago de las costas; a Antonia le ordenó permanecer en el Recogimiento hasta que le saliese fiador de toda garantía.

Documento Jaén-217

Proceso por adulterio y relaciones sexuales, iniciado el 15-8-1732 contra Magdalena Guerrero, casada, tabernera, Parroquia de San Lorenzo, y, María de los Santos Guerrero, soltera, tabernera.

Resumen: Magdalena y su hija María atendían una taberna que tenían en la Calle de San Lorenzo y tenían tratos ilícitos con distintos clientes que iban a su establecimiento. Maltrataban de obra y palabra al marido y padre respectivo habiendo sido expulsada la familia de otras parroquias. Llevaban en la de San Lorenzo apenas quince días, cuando por sus vecinos fueron denunciadas por los delitos anteriores, además de, por admitir en su establecimiento a otras mujeres que hacían lo mismo.

Documento Jaén-218

Proceso por adulterio, iniciado el 21-11-1732 contra Francisco Fuerte, maestro barbero, viudo, 28 años,. Calle Santa María, y, Ana Tirado, casada.

Resumen: Francisco y Ana mantenían relaciones ilícitas, para lo cual Francisco se disfrazaba y embozaba cuando acudía a casa de ella. En cierta ocasión en que fueron sorprendidos por el marido, él fingió que el diablo le había puesto esa apariencia y Ana simuló que le había dado un ataque al corazón. Las relaciones de ambos ocasionaban gran escándalo entre la vecindad ya que ella iba a la peluquería y, ambos, con frecuencia, asistían juntos a la Comedia y a los toros, amenazando siempre Ana a su marido con

abandonarlo si no le dejaba continuar la amistad con Francisco. El fue encerrado durante cinco meses en la Cárcel Espiscopal, amonestado, y, condenado a pagar 2000 maravedies de multa y a abonar el pago de las costas procesales.

Documento Jaén-219

Proceso por adulterio, iniciado el 21-11-1732 contra Luís Burgos, soltero, 24 años, Calle Adarves, y, Ana Gámez, casada, Parroquia de San Bartolomé.

Resumen: Luís y Ana continuaron manteniendo relaciones ilícitas y carnales por las que anteriormente habían sido procesados. El Párroco de San Bartolomé emitió un informe en el que destacó la ignorancia del marido que tenía a Luís por amigo. Bastó el informe del párroco para que Luís fuera encerrado durante tres meses en la Cárcel, amonestado, advertido de mayores penas y condenado al pago de las costas del proceso.

Documento Jaén-220

Proceso por adulterio, iniciado el 13-1-1733 contra Francisco Acevedo, carnicero, soltero, 26 años, Calle Caños de San Pedro (Parroquia de San Pedro), y, Eufrasia María Martínez, casada, 25 años, analfabeta.

Resumen: Eufrasia llevaba una vida escándalosa admitiendo a otros hombres en su casa cuando el marido no estaba, llegando hasta estar separada del marido. Volvió a juntarse con él, pero no abandonó sus aficiones y era público entre la vecindad las relaciones ilícitas que mantenía con Francisco. Este fue procesado y además de ser amonestado, multado con 2000 maravedies y condenado

al pago de las costas procesales, abandonando la prisión tras de permanecer en ella durante dos meses.

Documento Jaén-221

Proceso por relaciones sexuales, iniciado el 19-1-1733 contra Juan Cleto Valderas, Prior de la Iglesia de San Juan, 40 años.

Resumen: Juan fue acusado de mantener relaciones ilícitas con una mujer viuda. Durante el proceso, Juan puso como pretexto, para justificiar las entradas y salidas de la casa de aquella, que el marido le había nombrado albacea en su testamento, por cuyo motivo se veía precisado a ver y a aconsejar a la mujer. Tras permanecer un mes encerrado en la Iglesia de la que era párroco, fue condenado a una multa de 100 ducados y al pago de las costas del proceso.

Documento Jaén-222

Proceso por desobediencia a las instrucciones del Obispo, iniciado el 10-8-1733 contra Bernabé Aranda, presbítero, 33 años.

Resumen: Bernabé incumplió las instrucciones referentes a la solicitud de permiso para ejercer funciones propias de su estado en otro templo, y, celebró un matrimonio en la Iglesia de San Ildefonso sin haberle pedido licencia al Prior de dicha Iglesia. Tras permanecer tres meses bajo arresto fue condenado al pago de 20 ducados y a las costas del proceso.

Documento Jaén-223

Proceso por homicidio involuntario, iniciado el 20-8-1733 contra Manuel Moya Cañabate, clérigo, 24 años.

Resumen: Manuel condujo una calesa por las calles que estaban más transitadas y atropelló a Diego Felipe Coca, niño de cuatro años, hijo de Sebastián Coca y Josefa Ligero, que murió como consecuencia de las heridas. En el proceso se demostró que la muerte del niño fue accidental por lo que se le absolvió, pero, se le condenó a una multa de 50 ducados y al pago de las costas del proceso por ir Manuel vistiendo un traje de color y sin distintivo de ser clérigo.

Documento Jaén-224

Proceso por adulterio, iniciado el 9-10-1733 contra Juan Francisco Palacios, casado, 36 años, Parroquia de San Ildefonso.

Resumen: Juan Francisco fue acusado de mantener relaciones ilícitas con una mujer casada y de mantener a ella y al marido, faltando a las obligaciones que tenía con su legítima mujer y con sus hijos, dando mal ejemplo. A pesar de las diligencias que se hicieran no pudo ser hallado, por lo que se le confiscaron bienes para el pago de una multa cuya cuantía se fijó en 200 ducados de plata además de la Excomunión en la que incurrió.

Documento Jaén-225

Proceso por adulterio, iniciado el 21-1-1734

contra Francisco Navarro Oviedo, viudo, 57 años, Calle San Clemente (Parroquia de San Ildefonso), y, Francisca Jiménez, casada, criada, Calle Astorga (Parroquia de San Ildefonso).

Resumen: El marido de Francisca llevaba siete años ausente de Jaén, por lo que ella tuvo que trabajar de criada en distintos domicilios para mantenerse. Desde hacía cinco años que entró a servir a casa de Francisco, mantenían relaciones ilícitas. La hija de Francisco que reprochaba a su padre estas relaciones, era maltratada por él y en algunas ocasiones la echaba a la calle para poder acostarse con Francisca. En la confesión ante el Juez ella afirmó que pensaban casarse, pero que ignoraba el pueblo donde su marido suponía que había muerto. Francisco fue amonestado, condenado a cuatro años de destierro a 6 leguas de la ciudad, al pago de 2000 maravedies y a las costas del proceso. Se le amenazó también con cumplir la condena en los presidios de Africa si en el término de ocho días no se presentaba a la Autoridad Eclesiástica en el lugar que fuera a cumplir el destierro. Además estuvo cuatro meses encerrado en la Cárcel Eclesiástica.

Documento Jaén-226

Proceso por adulterio, iniciado el 14-4-1734 contra Manuel Cano, casado, labrador, 46 años, Calle Fuente de Don Diego (Parroquia de San Ildefonso), analfabeto.

Resumen: Manuel que anteriormente había estado en la Cárcel por mantener relaciones ilícitas con una

mujer denominada "La Verdulera" fue procesado por tener relaciones con Francisca Paula Medina, casada con su compadre. Tras permanecer casi dos meses recluido en prisión, fue amonestado y condenado al pago de las costas procesales.

Documento Jaén-227

Proceso por amancebamiento, iniciado el 30-4-1734 contra Juan Palacios, viudo, 43 años, Calle Los Morales (Parroquia de San Ildefonso).

Resumen: La mujer de Juan Palacios enfermó, y, siendo necesario que la atendieran, el marido contrató a Inés Linde para ayudarla. Juan le hizo a Inés proposiciones deshonestas, prometiéndole que se casarían cuando muriese su mujer. Inés accedió y mantuvieron relaciones sexuales. Al morir la mujer de Juan, éste negó haber prometido tal cosa intentando el soborno de los testigos para evitar el casamiento. Juan permaneció durante cinco meses encerrado en la Cárcel Eclesiástica hasta que Inés retiró los cargos contra él, dejándolo en libertad de elegir el estado que deseara. Fue amonestado y condenado al pago de las costas del proceso.

Documento Jaén-228

Proceso por irreverencia, iniciado el 12-7-1734 contra Alonso Pedro Aguilar; Diego Arjona; José Moya; Francisco Esteban Leonisio, analfabeto, y, Esteban Martínez, aprendiz de platero, 14 años (Todos menores de edad y de la Parroquia de Santa María).

Resumen: Durante la función y fiesta religio

sa que se celebraba en honor de San José en el Convento de la Merced, "...estando la Magdalena patente", entraron los cinco muchachos vestidos de diablillos e hicieron algunos actos indecentes. El Obispo, pocos días antes, había dado una comunicación a los párrocos y superiores de los conventos para que se evitaran los actos equívocos que atentaran contra la compostura y el buen orden que debía guardarse en los templos. Los muchachos fueron condenados al pago de 44 reales y a las costas procesales cada uno, menos Esteban Martínez del que se tuvo en cuenta su alegación de extrema pobreza.

Documento Jaén-229

Proceso por amancebamiento, iniciado el 22-9-1734 contra Pedro Ocaña, casado, panadero,40 años, Calle Espartería (Parroquia de San Ildefonso), y, Francisca Ortega, viuda, panadera, 37 años, Parroquia de San Ildefonso.

Resumen: Pedro y Francisca fueron acusados de mantener relaciones ilícitas dando, el primero, mal ejemplo a sus hijos, maltrato a su mujer y el consiguiente escándalo en la vecindad. A pesar de las declaraciones de los vecinos, las declaraciones de dos de los clérigos de San Ildefonso fueron decisorias para probar la inocencia de ambos.

Documento Jaén-230

Proceso por escándalo, iniciado el 18-11-1734 contra Antonia García, casada, 30 años, Parroquia de San Pedro.

Resumen: Los vecinos denunciaron a Antonia

por recibir a distintos sujetos en su casa organizándose algunos alborotos y escándalos en la vecindad. El marido la había abandonado varias veces, aunque siempre se reconciliaban. Fue encerrada en el Recogimiento, pero, el marido en su declaración la defendió y prometió hacerse cargo de ella para poner remedio.

Documento Jaén-231

Proceso por quebrantamiento de prisión, iniciado el 29-12-1734 contra Ginés de Siles, 29 años, preso; José García Manzano, Alguacil Mayor de Martos, 34 años, preso; Manuel Guijosa, casado, sacristán, preso; Lucas Esquinas, presbítero, preso; Juan Díaz, preso, 30 años, analfabeto; Diego Valero, preso, 33 años; Juan Brezón, preso, 47 años, analfabeto; Manuel Iniesta, preso; Mateo Díaz, preso; Mateo de San Pedro, preso, y, Andrés Ibáñez, preso.

Resumen: Entre las siete y las ocho de la tarde del día de Los Santos Inocentes los presos anteriores encabezados por Ginés Siles y José García sorprendieron al Alcaide de la Cárcel Eclesiástica y a su mujer y maltratándoles de obra y palabra los encerraron en una de las dependencias de la Cárcel y se fugaron. Al día siguiente se logró capturar a Manuel Guijosa, a Lucas Esquinas y a Manuel Iniesta; tres días más tarde fue aprehendido José García en Arjona, y, a los pocos días, Diego Valero en Andújar y Ginés de Siles en Úbeda. El Alcaide de la prisión fue destituido por dejar las llaves a los reos y por haber aceptado propinas por los recados que les hacía. Tras el consiguiente proceso

la sentencia recayó sobre los que habían sido cabecillas en la fuga y a Ginés Siles se le atenuó la sentencia al haberse entregado voluntariamente y se le condenó a cuatro años de destierro del Obispado. Peor parados salieron José García y Manuel Guijosa a los que se condenó a cuatro años en los presidios de Africa y a las costas del proceso; aunque los dos recurrieron la sentencia y apelaron a la Real Chancillería de Granada, sin embargo, ésta confirmó la emitida por el Tribunal Eclesiástico de Jaén.

Documento Jaén-232

Proceso por sodomía, iniciado el 10-1-1735 contra Diego Araque Villar, presbítero, 50 años, Parroquia de San Ildefonso.

Resumen: Se inició el proceso en Granada con autos que el Provisor de aquella ciudad, Alonso Diego de Guzmán y Bolaño, remitió al de Jaén. Según figura en él, Diego Araque ya hacía tres años que había sido amonestado por el Obispo de Jaén por incurrir en el delito de sodomía. A los cuatro ó cinco meses de este hecho, nuevamente amonestado, el Obispo de Jaén ordenó su reclusión en el Santuario de Nuestra Señora de la Cabeza. De allí escapó y anduvo vagando hasta llegar a Granada. En esta ciudad ejercía su ministerio en la Iglesia Colegio de San Pablo de la Compañía de Jesús. Cierto día dos muchachos que andaban pidiendo limosna junto a la Puerta de Elvira llamados Juan Muñoz y Pedro Montoya le pidieron unos cuartos. Diego les dió 2 cuartos y les invitó a cenar en su casa al lado de San Bartolomé. Como era tarde les invitó a quedarse a dormir, cosa que los muchachos aceptaron. Los

tres se acostaron en un mismo cuarto y a continuación Diego se trasladó a los jergones donde dormían Pedro y Juan y cometió distintos tocamientos deshonestos y aberraciones sexuales. Cuando Diego se durmió, los muchachos le quitaron un real de a ocho. Al intentar marcharse, al día siguiente, como, Diego hubiera echado de menos el dinero, se quedó con la capa de uno y una cruz engastada en plata del otro. Los muchachos lo denunciaron al Provisor y Diego fue encerrado. A los 2 meses fue trasladado a Jaén y tras varios escritos para solicitar la libertad alegando que se encontraba enfermo fue internado en el Hospital de San Juan de Dios donde permaneció durante más de dos años siendo, el último documento que figura en el proceso, una factura de 280 reales que debía de pagar por su internamiento en el Hospital.

Documento Jaén-233

Proceso por relaciones sexuales, iniciado el 21-3-1735 contra Juan Martín, casado, hornero, 60 años, Calle Ancha (Parroquia de San Ildefonso), analfabeto; Juan Valeriano, casado, hornero, 40 años, Calle Ancha, y, María Ortíz Palomino, soltera, 18 años, Calle Bernardas, analfabeta.

Resumen: Los hechos que motivaron el proceso se iniciaron cuando la madre de María envió a ésta a que comprara harina a una tienda en la Plaza de San Francisco. María, que iba acompañada de una hermana de siete años, al empezar a llover, se detuvo en el horno de la Calle Ancha y entró. Los dos reos que se encontraban trabajando la invitaron a un pequeño almuerzo que iban a realizar en aquel momento y durante el transcurso del mismo le propusieron

acostarse juntos. María accedió y entró a un cuarto encima del horno y se acostó primero con uno y más tarde con el otro. Al terminar le dieron un pan y las dos muchachas marcharon a su casa. La madre por la turbación que mostraba María descubrió el hecho y la hizo confesar. Seguidamente avisó al presbítero de San Ildefonso, Andrés de Medina, que la aconsejó para que denunciara a los dos hombres ante el Provisor. María declaró varias veces, contradiciéndose en algunas hasta que el Provisor ordenó el encierro de ella. Juan Martín y Juan Valeriano, tras un mes en la Cárcel, fueron condenados al pago de 300 reales, cada uno, además del pago de las costas del proceso, y, María, a permanecer en el Recogimiento durante el tiempo que permitieran los 600 reales de la multa de ambos reos.

Documento Jaén-234

Proceso por rapto, iniciado el 13-4-1735 contra Fernando Carvajal Sotomayor y Mendoza, Señor de las Villas de Torrejón y Jarafe, 33 años.

Resumen: Fernando solicitó de los padres adoptivos de María del Carmen de la Cruz, relaciones formales con ella. Aquellos se opusieron por estimar que ambos eran de muy distinta alcurnia. Tras varios meses de verse en secreto y de comunicarse por carta, los padres tomaron medidas para impedir que los amantes pudieran tratarse; sin embargo Fernando se había hecho con llaves de la casa para continuar su relación amorosa. María del Carmen discutía frecuentemente con sus padres y éstos solicitaron la mediación del presbítero de San Ildefonso, don Cristóbal Biedma, que les manifestó su impotencia afirmando que

Fernando "era poderoso y ellos no eran nada". Fernando intentó mediante regalos ostentosos convencer a los padres de María del Carmen, al mismo tiempo que le decía a ella que algunas personas estaban convenciendo al Obispo para que los casara y si no lo hacía éste lo haría el Abad de Alcalá la Real, e incluso si este último se negaba se casarían en secreto. Las intenciones de Fernando no eran muy claras por cuanto la correspondencia secreta que mantenía con su amada se la escribía Pedro Díaz, criado suyo; incluso llegó a hablar con un matrimonio amigo para que María del Carmen se escapara de la casa de sus padres y fuera acogida por ellos. El matrimonio se negó y Fernando tuvo que desechar esta idea. El día de autos dos embozados entraron en casa de María del Carmen y aprovechando la ausencia de los padres, se marcharon con ella; al día siguiente un testigo vió por las afueras de Jaén a María del Carmen acompañada de un muchacho de catorce años y de uno de los criados de Fernando que portaba una escopeta. El Alguacil Eclesiástico siguió la pista de los criados de Fernando (uno de ellos era Juan Barrero, "El Mozo", que tenía cuentas pendientes con la Justicia Real) que lo llevó hasta un cortijo de Aljarafe, y después, hasta Jimena, sin encontrar a María del Carmen. El 25 de agosto el Provisor recibió una carta de la muchacha en la que pedía que se la recluyera en un convento de monjas o en alguna casa. El Provisor la recluyó en casa del notario Pedro Rodríguez Amezcua señalando la cantidad de 1000 reales para alimentación que tendría que pagar Fernando. Más tarde se recluyó a María del Carmen en el Hospital de Mujeres Ancianas. En las

tres declaraciones que hizo María del Carmen durante el proceso hay evidentes contradicciones aunque afirmó que no hubo rapto y que ella se marchó voluntariamente por los disgustos que tenía con los padres adoptivos. Fernando estuvo unos días recluido en su casa, sometido a arresto domiciliario, y, posteriormente, tras presentar certificación del médico marchó a sus posesiones. El proceso finalizó con traslado de los autos al Fiscal y sin sentencia.

Documento Jaén-235

Proceso por adulterio, iniciado el 8-6-1735 contra Pedro Lara, soltero, militar, 20 años, Calle San Miguel (Parroquia de San Miguel).

Resumen: Dos vecinos acudieron al párroco de San Miguel, Juan Francisco Montoro, para denunciar que Pedro visitaba a Francisca Lendínez, casada, y se encerraba con ella en un cuarto. El Párroco fue a visitarles y los encontró solos, amonestándolos. Francisca dijo que su marido estaba conforme en que cuidara de la comida y ropa de Pedro, y que tenía que hacerlo en ausencia de su marido que por trabajar en el campo venía a Jaén cada tres semanas. Mientras daba estas explicaciones, entró la propietaria de la casa donde ambos vivían y al conocer el motivo de la visita del eclesiástico comenzó a insultarlo. Al día siguiente Pedro y el esposo de la dueña de la casa acudieron a ver al cura y lo amenazaron. El Provisor ordenó la prisión de Pedro en la que permaneció durante cinco meses. Al cabo de ellos solicitó permiso del Provisor para salir de la cárcel puesto que se había alistado en el Regimiento de Toscana. Confirmado este hecho el Provisor

ordenó su libertad y encargó a Pedro Quintero, sargento de Infantería del Regimiento, su marcha de la ciudad.

Documento Jaén-236

Proceso por adulterio, iniciado el 15-10-1735 contra Miguel García Aguilar, soltero, 35 años, Parroquia de San Miguel.

Resumen: Miguel se veía con Teresa Gutiérrez, casada, en casa de la madre de ella. El marido en una de las ocasiones que fue a buscar a su mujer a casa de su suegra, los encontró juntos y la emprendió a golpes con Miguel. La madre de Teresa puso como pretexto de las entradas de Miguel en su casa el que era compadre de otra hija; aunque lo cierto es que se llevaba mal con el marido de Teresa. Miguel se querelló ante la Justicia Real del marido, el cuál se acogió a la Inmunidad del Convento de la Santísima Trinidad. Posteriormente ofreció 20 ducados a Miguel para que retirase la querella, cosa que éste aceptó. Entretanto permanecía encerrado en la Cárcel Eclesiástica por orden del Provisor. Al cabo de un mes el Tribunal emitió su sentencia por la que se amonestó a Miguel por no haber hecho caso de las advertencias y amonestaciones que en su día le hiciera el Párroco de San Miguel, y lo condenó al pago de las costas del proceso.

Documento Jaén-237

Proceso por adulterio, iniciado el 16-10-1735 contra Sebastián Quesada, casado, propietario, 24 años, Parroquia de la Magdalena.

Resumen: Sebastián, que se encontraba separa

do de su mujer, vivía y dormía en el cuarto de una mujer casada, cuyo marido había tenido que marcharse a la ciudad de Málaga en busca de trabajo. Al ser interrogada la mujer confesó que lo hacía con consentimiento del marido para subsistir. Sebastián era propietario de 3 olivares y 2 casas que tenía arrendadas. Detenido permaneció encerrado durante dos meses en la Cárcel Eclesiástica y en ella se alistó en el Regimiento de Toscana. El Provisor le amonestó, le ordenó servir al Rey como soldado durante diez años y le condenó al pago de las costas del proceso.

Documento Jaén-238

Proceso por adulterio, iniciado el 23-11-1735 contra Fernando Morales, viudo, Parroquia de San Ildefonso.

Resumen: Fernando mantenía relaciones ilícitas con cierta mujer casada de mala fama que era vecina suya. Asistía a las "muchas funciones y bailes" que dicha mujer organizaba en su casa. Ella trataba mal al marido y era el escándalo de la vecindad, puesto que más de una vez los vecinos habían tenido que dar de comer al marido al no ocuparse la mujer. Fernando fue sorprendido por una vecina acostado con la mujer en el corral. El proceso incompleto, termina con las declaraciones de los testigos.

Documento Jaén-239

Proceso por amancebamiento, iniciado el 20-12-1735 contra Catalina Gómez Marín, viuda, Parroquia de Santa María.

Resumen: Manuel Terás, Alguacil Mayor de la

Real Justicia de Andújar vivía públicamente amancebado con Catalina a la que veía y visitaba con frecuencia en Jaén. El marido de Catalina había muerto en circunstancias no aclaradas bien de un disparo de escopeta cuando se encontraba en un olivar. Manuel según afirmaron los testigos "está lleno de drogas y deudas". Mientras sus hijos iban desnudos, Manuel compraba a Catalina casas y le hacía vales para comprar en las tiendas. Catalina fue encerrada en un principio en el Recogimiento pero como se encontraba a punto de dar a luz fue depositada casa de un vecino, mientras a Manuel se le mandó comparecer ante el Provisor.

Documento Jaén-240

Proceso por Inhumación en Lugar Sagrado, iniciado el 27-12-1735 al cadáver de Juan Rojo, pedrero en la obra de la Catedral.

Resumen: En una pendencia que tuvieron Francisco Navarro Villaría, vecino de Córdoba, y Juan Rojo, vecino de Jaén, cuando se encontraban trabajando en las obras de la Catedral, ambos se desafiaron a la salida del trabajo. Tras tomar unas copas en las tabernas próximas al Sagrario, salieron fuera de las murallas de la ciudad y allí pelearon dando muerte Francisco a Juan. El proceso se entabló a la hora de enterrar el cadáver de Juan puesto que los decretos obispales impedían el enterramiento en Lugar Sagrado cuando existían dudas razonables acerca del modo de morir. Al admitir el Fiscal Eclesiástico que la muerte se pudo producir en legítima defensa, la sentencia del Tribunal fue favorable al entierro en Lugar Sagrado. Francisco Navarro se acogió a la Inmunidad en la Cate

dral de Jaén.

Documento Jaén-241

Proceso por incompatibilidad profesional, iniciado el 9-1-1736 contra Pedro Torres, viudo, clérigo de menores, médico, 35 años.

Resumen: Pedro fue denunciado por ejercer la medicina recibiendo salario por ello. Según unos decretos, algo confusos, la Iglesia no podía admitir el hecho; sin embargo Pedro planteó el problema de la falta de médicos en la ciudad y el hecho de no recibir ninguna compensación económica por ser eclesiástico. El asunto fue consultado a Roma, recurriendo incluso al Papa Clemente XII. Además al mismo tiempo el tema se complicó por cuanto Pedro inició otro proceso ante el Tribunal Eclesiástico aunque de carácter civil al pretender acceder totalmente al orden sacro pero careciendo de patrimonio. Ambos asuntos se resolvieron de modo favorable para él, puesto que el Tribunal en su sentencia autorizó a Pedro a continuar asistiendo a los enfermos como médico y a cobrar por ello, y, el Conde de Sevillala Nueva, le dió patrimonio suficiente para ser admitido en el Orden Sagrado.

Documento Jaén-242

Proceso por adulterio, iniciado el 10-1-1736 contra Jacinta Tobía, casada, 36 años, Parroquia de San Juan.

Résumen: Jacinta había sido abandonada por su marido a causa de su incontinencia. El Prior de San Pedro la había reprendido y ella se mudó a la Parroquia de San Juan. Se le acusó, porque viviendo en esta parroquia con

tinuaba tratando ilícitamente con distintos sujetos siendo el más asiduo un cabo de milicias. Fue encerrada en el Recogimiento durante ocho meses. Al cabo de este tiempo un escribano de la ciudad de Baeza salió fiador de ella. El Provisor en su sentencia le ordenó vivir durante cuatro años en casa del garante, advirtiéndola que en caso de reincidir en su mala vida se le encerraría en prisión por diez años y se le prohibió residir o venir a Jaén.

Documento Jaén-243

Proceso por tenencia ilícita de armas, iniciado el 28-1-1736 contra Pedro Alonso Pérez de Troya, Sacristán Mayor de San Lorenzo.

Resumen: El Provisor recibió una carta en la que se denunciaba a Pedro Alonso por incontinencia con una mujer casada y por frecuentar casas de juego portando un cuchillo "de horquilla" de los que estaban prohibidos por la Ley. Ante esa noticia, comisionó al Alguacil Mayor Eclesiástico para que informara sobre la certeza del hecho. Este esperó en la sacristía de la Iglesia a que Pedro Alonso terminara de ayudar a Misa para registrarlo. Al encontrarle el cuchillo lo llevó a la Cárcel donde permaneció durante más de quince días, siendo, finalmente, amonestado y condenado al pago de las costas del proceso.

Documento Jaén-244

Proceso por difamación, iniciado el 23-2-1736 contra Juan Mena, casado, labrador, Parroquia de San Miguel.

Resumen: El suegro de Juan Mena le denunció

porque, llevando nueve años con su hija, Gregoria María Gutiérrez, la acusaba de infidelidad con distintos sujetos afirmando que había solicitado que la internaran en el Recogimiento. El Provisor ordenó encerrarlo en la Cárcel Eclesiástica y, al tomarle declaración, como Juan reconociera que sus palabras las motivaban los "arranques de pasión" que tenía, el Tribunal aludiendo a la benevolencia, tan sólo le amonestó advirtiéndole que en caso de reincidencia sería condenado a permanecer seis años en los presidios de Africa.

Documento Jaén-245

Proceso por tentativa de robo, iniciado el 18-4-1736 contra Juan Antonio Pedro Espejo, soltero, sastre y soldado de milicia, 18 años, Calle Sagrario (Parroquia de Santa María).

Resumen: Hubo un intento de robo en la Capilla de Nuestra Señora de la Antigua en la Catedral sin que el ladrón o los ladrones pudieran abrir el cepo donde se recogían las limosnas del Santo Rostro. Los autores del intento permanecieron encerrados durante toda la noche saliendo al día siguiente, sin ser advertidos, confundidos entre la gente. Pocos días más tarde sorprendieron a un hombre oculto en la escalera gótica del templo. Era Juan Antonio al que en principio se le acusó del robo. A los dos meses de permanecer en la Cárcel, como el Tribunal dudase de su culpabilidad, se le dejó en libertad, amonestándole, y, haciéndole pagar las costas procesales.

Documento Jaén-246

Proceso por injurias, iniciado el 29-7-1736

contra José Pulgar, soltero, estudiante, 18 años, Parroquia de San Juan.

Resumen: José se enamoró de Ana a la que trató con motivo de darle clase a la hermana menor de ella. El manifestó a su familia y a la de ella la intención de contraer matrimonio, pero ambas familias manifestaron su disgusto. El padre de José le puso a estudiar interno en el Convento de la Santísima Trinidad y en vista de su bajo rendimiento lo envió a estudiar cirugía a Madrid. José abandonó los estudios y se vino a Jaén intentando ver a Ana en la calle, en el templo, etc. A pesar de las amonestaciones que le hicieran varias personas entre ellas el Párroco de San Juan, Juan Valderas, José no cejó en su empeño. Para vencer la oposición, José, pensó en fugarse con Ana y casarse en secreto, y así se lo manifestó a un amigo que avisó al Prior de San Juan. Este viendo un día en la plaza de la Parroquia a José, le golpeó diciéndole que era un pícaro: Ante la insistencia de José le denunciaron al Provisor, que le tuvo más de un mes encerrado en la Cárcel. Finalmente se amonestó a José y en la sentencia se le advirtió de que "en caso de solicitar casamiento se valga de medios lícitos y prudentes obedeciendo los consejos que le dieran los párrocos y otras personas mayores..."; además hubo de pagar las costas del proceso.

Documento Jaén-247

Proceso por escándalo, iniciado el 21-9-1736 contra María Feliciana García, soltera, 20 años, Calle Santiago (Parroquia de Santiago); Juan García, viudo,

sastre, 59 años, y, Ana Hermoso, soltera, 22 años, Calle Santiago, analfabeta.

Resumen: El Prior de Santiago y otro clérigo de la misma parroquia denunciaron a los anteriores, porque habiéndoles amonestado varias veces persistían en una vida licenciosa y escándalosa. Las dos mujeres eran primas y, ambas, con el consentimiento de Juan, padre de María Feliciana y condenado por la Justicia Real a estar desterrado, recibían en su casa a hombres que se emborrachaban y armaban trifulcas. Entre los visitantes que acudían a horas intempestivas estaba el Conde de Donadio, Francisco Mollinedo, ayudante del Regimiento de Milicias, y Luis Rincón, teniente del Regimiento. En el auto de sentencia Juan García fue condenado a seis años de destierro a 6 leguas de la ciudad y al pago de las costas. Las dos mujeres fueron encerradas en el Recogimiento por el periodo que la Autoridad Eclesiástica consideró oportuno, existiendo constancia del encierro de María Feliciana durante un año hasta que al cabo de ese tiempo, Fernando Quesada, clérigo de menores, la reclamó para colocarla como criada en su casa.

Documento Jaén-248

Proceso por incumplimiento del precepto de descanso en día festivo, iniciado el 21-9-1736 contra José Pérez Serrano, yesero, Parroquia de San Bartolomé; Francisco Pulido, maestro de albañilería, y, José Castro, maestro de albañilería.

Resumen: El Alguacil Mayor Eclesiástico denunció a los reos mencionados anteriormente por encontrarlos trabajando en la fiesta de San Mateo. A José Pérez, lo

sosprendió acarreando yeso con 8 bestias. A Francisco Pulido por estar trabajando con sus oficiales en casa de Juan Alfonso del Río. Y a José Castro por lo mismo, estando con 6 oficiales en la casa del Conde de Torralba y Talara. Fueron condenados al pago de 2 ducados.

Documento Jaén-249

Proceso por juegos ilícitos, iniciado el 11-1-1737 contra José Góngora Zayas, clérigo de menores.

Resumen: Esteban Fernández Caviedes, Caballero Veinticuatro de Jaén fue a la Villa de la Mancha, donde poseía unas viñas, y allí jugó una partida de cartas con José Góngora, Manuel Murillo (regidor de Andújar) y Pedro Bustamante. Los dos primeros habían tenido distintos incidentes en varios pueblos donde habían jugado partidas. Así, en Bujalance, los acusaron de tramposos y los vecinos quisieron lincharlos. Igual sucedió en Torredonjimeno y en Linares. José Góngora presumió ante testigos de conocer las cartas sin necesidad de enseñarlas. En la partida que jugaron con Esteban lo hicieron a la "Flor de Envite" y éste perdió todo el dinero que llevaba, las alhajas de su mujer y firmó recibos por valor de 900 pesos. Tras la partida, los dos tramposos le siguieron a Jaén para reclamarle el dinero. Se apoderaron de las joyas y le amenazaron con ceder los recibos a la "Cruzada" con lo cual se asegurarían el cobro. El Provisor tras las declaraciones de los testigos ordenó el encierro en la cárcel de José Góngora y la confiscación de todos sus bienes.

Documento Jaén-250

Proceso por injurias, iniciado el 10-4-1737 contra Juan Fernández, escultor, Parroquia de Santa María.

Resumen: El Marqués del Valle acudió a pagar una deuda de peso y medio que tenía con Juan Ocaña, que se encontraba trabajando en las obras de la Catedral. Estando charlando con él, entró el escultor Juan Fernández, a cuyo cargo estaban las obras del órgano de la Catedral, que saludó al Marqués. Este, enojado con él porque no le había acabado un trabajo que le había encargado, le respondió furiosamente insultándole. Juan le respondió mesuradamente, lo cual enfureció más al Marqués que golpeó con el bastón que llevaba al escultor. Ante la agresión, Juan se abalanzó sobre el Marqués, teniendo que intervenir los testigos para separar a ambos. El Provisor ordenó el encierro de Juan Fernández aunque, oidos los testigos, a los dos días decretó la libertad de aquél.

Documento Jaén-251

Proceso por adulterio, iniciado el 21-5-1737 contra Bernabé de la Cruz, casado, sastre, 34 años, Parroquia de San Bartolomé.

Resumen: Bernabé trataba ilícita y carnalmente con una mujer casada cuyo marido se encontraba en Málaga. Ante las amonestaciones que le hizo el Prior de su parroquia, Bartolomé, alquiló una casa en la calle Postigo para verse con su amante secretamente. Antes la había tenido en su casa originándose disgustos entre él y su fami

lia. Un amigo suyo, llamado Simón Jódar, que le afeó su conducta, fue agredido por Bernabé. El Provisor, ante la evidencia y considerando las circunstancias de ambas familias, mantuvo el reo durante un mes encerrado en la cárcel y le amonestó condenándole al pago de las costas del proceso.

Documento Jaén-252

Proceso por adulterio, iniciado el 31-5-1737 contra Alonsó Lendínez, casado, 34 años, Calle Veracruz (Parroquia de Santa María), analfabeto, y, Gabriela Martínez, casada, 33 años, Calle Veracruz, analfabeta.

Resumen: Alonso había sido amonestado por el Párroco del Sagrario por mantener relaciones ilícitas con Gabriela Martínez, mujer de un hortelano. A pesar de las advertencias, ambos no hicieron caso y continuaron viéndose aprovechando las ausencias del marido. Los pretextos puestos por Alonso para ver a Gabriela no fueron atendidos por el Provisor que, en la sentencia pronunciada, advirtió a Alonso que de continuar tratando a la mujer pública o secretamente sería enviado por seis años a los presidios de Africa; también le condenó al pago de las costas procesales.

Documento Jaén-253

Proceso por fraude a la Hacienda Real, iniciado el 16-7-1737 contra Juan Marcelino Vasco del Mármol, presbítero.

Résumen: Ignacio Salazar, Administrador de las Reales Rentas Provinciales de Jaén acusó a Juan Mar

celino de haber introducido vino de la Sierra de Andújar en la ciudad junto con el que había recogido de su cosecha. Haciendo uso de las atribuciones que creía tener, Ignacio, clausuró la bodega del clérigo y se apoderó de las llaves planteando el proceso ante el Provisor. Este, tras los interrogatorios de los testigos y el dictamen de expertos enólogos acabó emitiendo una sentencia favorable a Juan Marcelino y ordenando al Administrador la devolución de las llaves que había confiscado.

Documento Jaén-254

Proceso por conducta desordenada, iniciado el 18-7-1737 contra Cristóbal Castillo, presbítero.

Resumen: Cristóbal frecuentaba amistades no acordes con su estado sacerdotal. Con quien más se juntaba era con el pregonero de la ciudad, Francisco González, emborrachándose juntos y metiéndose con la gente cuando se encontraban embriagados. Como consecuencia de ello, muchas personas le habían perdido el respeto, que debía merecer como ministro de la Iglesia, llegando a veces a golpearlo e incurriendo en Censuras. En sus borracheras se hacía revendedor de los géneros que le daban como limosna y acudía casi todos los días al matadero donde se metía con los empleados. El proceso, incompleto, terminó con la diligencia del encierro en la Cárcel Eclesiástica por orden del Provisor.

Documento Jaén-255

Proceso por adulterio, iniciado el 14-8-1737 contra Antonio Berrio, casado, hortelano, 37 años, Calle

Bernardas (Parroquia de San Ildefonso), y, Catalina Aranda, casada, Calle Valdelvira (Parroquia de San Ildefonso).

Resumen: Antonio y Catalina mantenían relaciones ilícitas habiendo sido amonestados por el Párroco. La mujer de Antonio pidió al Párroco que cesara en sus amonestaciones ante el temor a su marido que le amenazó a ella y a sus hijos. Antonio trataba a su amante como mujer propia, dándole el dinero que obtenía de la huerta y se veía con ella aprovechando las ausencias del marido que era pastor de ovejas. Este se había pegado con Antonio al enterarse de las relaciones que mantenía con su mujer. Antonio fue procesado y encerrado en la cárcel.

Documento Jaén-256

Proceso por adulterio, iniciado el 20-8-1737 contra Ana María Ruíz, casada, 24 años, Calle Talavera (Parroquia de Santa María), analfabeta.

Resumen: Ana María vivía en Andújar con su marido que era sastre sin trabajo. En aquella ciudad había sido amonestada por el Vicario al que amenazó con una pistola cuando fue a reprenderla por la mala vida y los escándalos que daba. Procesada, fue expulsada y tuvo que marcharse a Arjona, donde continuó con su modo de vida por lo que las autoridades de aquel lugar también la desterraron. Vinieron a Jaén y como Ana María persistiera en su mala vida, el marido la abandonó marchándose a Cádiz. Ella continuó tratando ilícitamente con diferentes sujetos, escandalizando a la vecindad con estas relaciones y con las fiestas que daba. El Provisor ante la certificación del Párroco del Sagrario que confirmó lo que los vecinos denun

ciaron, la encerró por tiempo indefinido en el Recogimiento de la Veracruz.

Documento Jaén-257

Proceso por adulterio, iniciado el 26-8-1737 contra María Barón, alias "La Marquesa", casada, Parroquia de San Juan, y, Pedro Enríquez Cadete, casado, Parroquia de San Ildefonso.

Resumen: María se encontraba separada de su marido por mantener trato ilícito con distintos sujetos. Desde la Parroquia de San Bartolomé, donde vivía, se trasladó, al separarse, a la Parroquia de San Juan. En una de las casas de aquella Parroquia se dedicaba al trato ilícito pretendiendo permanecer oculta. Uno de los más asiduos en dicho trato era Pedro Enríquez. María fue internada por el Provisor en el Recogimiento y Pedro fue encerrado durante un mes en la Cárcel Eclesiástica, siendo amonestado y condenado al pago de las costas procesales.

Documento Jaén-258

Proceso por quebrantamiento de Inmunidad, iniciado el 19-11 1737 contra Salvador Arias, Abogado de los Reales Consejos y Alcalde Mayor de Jaén; José Sánchez del Castillo, escribano de número; Gabriel López, casado, ministro ordinario de la Justicia Real, Calle los Caños (Parroquia de San Pedro), y, Bartolomé Gámez, ministro ordinario de la Justicia Real.

Resumen: Los demandados lo fueron por el Provisor de Jaén al haber sacado a José Medina violentamente de la Inmunidad Sagrada que gozaba por encontrarse en la lonja de la Catedral. El asunto se agravó por cuanto lo hirie

ron con la espada en las gradas que conducían desde el templo a la Plaza de Santa María. Posteriormente se produjo otro incidente relacionado con el caso y fue que al llevar la notificación con el requerimiento para que Gabriel López, ministro ordinario de la Real Justicia, compareciera ante el Tribunal Eclesiástico, éste quiso detener al notario que llevaba el aviso y lo maltrató de obra y palabra. El proceso, incompleto, terminó con la presentación de pruebas a instancias del Fiscal General Eclesiástico.

Documento Jaén-259

Proceso por quebrantamiento del Fuero Eclesiástico, iniciado el 30-11-1737 contra Juan Gabriel Bonilla, Alcalde Mayor; Andrés Descalzado, Alguacil Mayor de la Justicia Real; Juan Martínez Contreras, escribano, y, Juan Merino, ministro ordinario de la Justicia Real.

Resumen: Las autoridades seculares habían tenido diversos roces y problemas con la Jurisdicción Eclesiástica como se apreciaba en el documento anterior; el más reciente había sido el incidente que ocurrió al ir a detener a un individuo en la calle Caños de San Pedro, el ministro Gabriel López acompañado de otro alguacil. En esta ocasión el cocinero del Obispo, Francisco Molina, junto con otras cinco personas impidió la detención del presunto reo. Al día siguiente los procesados fueron a casa de los notarios eclesiásticos, Manuel Sánchez Paredes y Félix García de la Morena con intención de detenerles. Al no encontrarles en sus domicilios marcharon a casa de Francisco Molina, cocinero del Obispo, y registraron la

casa. A continuación le detuvieron acusándole de la posesión de armas prohibidas, ya que le habían encontrado dos pistolas, un encaro y un cuchillo. Avisado el Fiscal General Eclesiástico se querelló de los miembros de la Justicia Real que habían participado en la detención de Francisco. Cuando el Provisor envió, por medio de un fiscal, las citaciones, los procesados, con diversos pretextos, no se dieron por aludidos; el más enojado fue el Alcalde Mayor que echó al mensajero a la calle y salió tras él arrojándole los papeles.

Documento Jaén-260

Proceso por quebrantamiento del Fuero Eclesiástico, iniciado el 4-12-1737 contra Salvador Arias, Abogado de los Reales Consejos y Alcalde Mayor.

Resumen: Se encuentra relacionado con los dos documentos anteriores. Así, debido a los incidentes que en ellos se han mencionado, el nuevo proceso se abrió por los malos tratos que había recibido el notario eclesiástico Manuel Sánchez Paredes. En el incidente en el que el ministro ordinario Gabriel López quiso detenerle (Documento Jaén-259), maltratándole de obra y palabra, Manuel Sánchez, se defendió de la agresión hiriendo al alguacil en la muñeca y desarmándole. Después se acogió a la Inmunidad del Convento de la Merced. En el altercado también participó otro notario eclesiástico mencionado en el proceso anterior: Félix García de la Morena, que se acogió a la Inmunidad del Convento de San Agustín. Salvador Arias al tener noticia de los hechos procedió al embargo de los bienes de ambos y al intento de detención. Por ello el

Provisor le procesó a su vez acusándole del quebrantamien o del Fuero Eclesiástico y planteando un problema de ju risdicción. El documento terminó trasladándole los expe dientes de una jurisdicción a otra.

Documento Jaén-261

Proceso por relaciones sexuales, iniciado el 4-12-1737 contra Gabriel López, casado, ministro ordina rio de la Justicia Real, 44 años, Calle Los Caños (Parro quia de San Andrés), y, Francisca Romero, viuda, 21 a ños, Calle Parrilla (Parroquia de Santiago), analfabeta.

Resumen: El presunto reo, al que anteriormen te hemos visto procesado por asuntos relativos a su ac tuación profesional, venía sosteniendo relaciones ilíci tas, desde hacía un año, con Francisca. Estas relaciones eran públicas puesto que se hacían "con tanta desenvoltu ra que la susodicha come y duerme en casa del referido". Como consecuencia de las relaciones Gabriel había amena zado de muerte a su mujer persiguiéndola con una espada y un cuchillo. Amonestado por su párroco, Gabriel echó del domicilio conyugal a su esposa y una tarde la obligó a servir a su querida. Las dos mujeres se pelearon y Fran cisca fue reprendida por el Prior de San Andrés. Tras la reprensión, Francisca desapareció de su casa y durante cierto tiempo mantuvieron las relaciones en casa de un pa riente de Gabriel. El proceso, incompleto, terminó con la petición del Fiscal Eclesiástico solicitando la detención de ambos y el embargo de bienes.

Documento Jaén-262

Proceso por adulterio, iniciado el 13-1-1738

contra Alonso Mateo Díaz, presbítero.

Resumen: Alonso mantenía silmultáneamente relaciones ilícitas con una mujer casada de su parroquia, cuyo nombre se omitió "por la decencia de su estado", y, con Lucía Guzmán, soltera y parroquiana de San Ildefonso. Con ésta se decía que había tenido un hijo que ambos mantenían oculto siendo criado por otras personas. Cuando se iniciaron las pesquisas, los tres fueron avisados por dos compañeros de Alonso que eran clérigos. Como medida cautelar, se prohibió el paso del sacerdote a la casa de la mujer casada y Alonso intentando verla armó un gran escándalo. La Autoridad Eclesiástica ordenó al marido que se trasladase con su esposa de su domicilio sin dar señales de su nueva residencia. Así lo hizo el marido, y, Alonso, persistente en sus intenciones, se las ingenió para registrar la casa sin creer que el matrimonio había abandonado el domicilio. Finalmente, Alonso, fue amonestado y advertido para que no volviese a mantener trato con ninguna mujer, y, condenado al pago de las costas del proceso.

Documento Jaén-263

Proceso por injurias, iniciado el 25-3-1738 contra Pedro Gallego, cochero, Calle Los Alamos de San Francisco (Parroquia de Santa María).

Resumen: El presbítero Juan Bedmar se encontraba en la oficina de Rentas Decimales de la ciudad y observó al mirar por la ventana que el cochero de José Fajardo, beneficiado de la Catedral, estaba maltratando los mulos del coche. Juan llamó su atención y le reprochó su acción. Pedro, que había estado bebiendo, vino

hacia la ventana y comenzó a insultarle llegando a arrojar piedras a la ventana. Más tarde, al salir Juan de la oficina, el cochero intentó agredirle con el látigo no lográndolo por haberlo detenido un mozo. El Provisor, tras las declaraciones de los testigos, ordenó el encierro del cochero.

Documento Jaén-264

Proceso por adulterio, iniciado el 26-4-1738 contra Francisco Hidalgo, casado, maestro de herrador, Calle Mesones (Parroquia de San Ildefonso), y, Ana de la Peña, casada, Calle Las Higueras (Parroquia de San Pedro).

Resumen: Francisco mantenía relaciones ilícitas con Ana, mujer separada del marido. El Prior de San Pedro certificó que Ana había sido amonestada en dos ocasiones sin que dejara su mala vida. Francisco fue acusado de maltratar a su mujer y no atenderla en sus necesidades. El Provisor ordenó la confiscación de los bienes de ambos amantes y su encierro.

Documento Jaén-265

Proceso por escándalo público, iniciado el 31-8-1738 contra María y Agueda Hidalgo, solteras, Calle Baño de la Audiencia (Parroquia de San Lorenzo), y, Félix José del Campo, fiel de las Carnicerías Públicas, 22 años.

Resumen: Las hermanas Hidalgo habían sido anteriormente procesadas por escándalo con dos hijos de José de Llamas, por lo que éstos habían tenido que marcharse de la ciudad. En su casa María y Agueda recibían visitas de distintos hombres siendo los más asiduos unos soldados y

Félix José. Se dictó auto de prisión y embargo de los bienes del último y cuando era conducido a prisión, Félix pidió ir hasta la Administración de la Real Renta de Millones para dejar los cuadernos y las llaves de su empleo. Al llegar allí, intentó la huida arrojándose por un balcón. Fue apresado nuevamente, y encerrado. En la sentencia se le amonestó y condenó al pago de las costas y salarios originados en la causa, dejándosele en libertad tras permanecer en prisión durante dos meses. Las hermanas Hidalgo fueron internadas en el Recogimiento.

Documento Jaén-266

Proceso por relaciones sexuales, iniciado el 31-8-1737 contra Francisco Cañada, soldado miliciano, Calle Horno de Perabá (Parroquia de Santa María).

Resumen: Francisco dejó embarazada a Francisca Gregoria Matamoros, soltera y prima suya. El Tribunal Eclesiástico procesó porque al ser pariente en cuarto grado necesitaba para casarse la dispensa de Su Santidad. El Párroco le llamó la atención sobre este punto y Francisco no hizo caso; además, ante testigos, se jactó públicamente de que no iba a solicitar la dispensa. Fue detenido y encerrado durante más de un mes en la cárcel. Al cabo de ese tiempo, manifestó su intención de solicitar la dispensa aunque alegó ser pobre de necesidad y no contar con medios para ello. Ante el cambio de actitud de Francisco, el Provisor Eclesiástico ordenó su puesta en libertad.

Documento Jaén-267

Proceso por lesiones, iniciado el 3-7-1739 con

tra Juan José Díaz, clérigo de menores, 22 años.

Resumen: Juan José era hijo de Agustín Díaz, arrendador de un cortijo en el Cerro de San Cristóbal cuyo propietario era Andrés Espinosa de los Monteros. Antes de que se iniciara el plazo del nuevo arrendamiento, Juan José fue a dar una vuelta por el cortijo y encontró en él a Pedro de la Puerta que todavía era el arrendador legal. Pedro en aquel momento regaba con el agua de la alberca y Juan José le advirtió para que no la gastara, ya, que, cuando él se hiciera cargo del cortijo, la necesitaría para la siembra. Como Pedro no hiciera caso, Juan José cogió un palo y le dió tal paliza que le impidió trabajar y hubo de pagar unos trabajadores para suplir su quehacer en el cortijo. Tardó en curar de las heridas cuarenta y dos días, por lo que exigió la indemnización correspondiente. El Provisor mantuvo a Juan José durante tres meses en la cárcel, amonestándole en la sentencia, y, condenándole al pago de costas y salarios, además de una multa de 200 reales.

Documento Jaén-268

Proceso por relaciones sexuales, iniciado el 7-8-1739 contra Pedro León, casado, Calle El Reventón (Parroquia de San Juan), y, Francisca Torres Ramírez, soltera, Calle La Noguera (Parroquia de San Miguel).

Resumen: Pedro y Francisca llevaban haciendo vida marital durante tres años cuando fueron denunciados por trato ilícito. El Párroco de San Miguel ya les había amonestado anteriormente sin que le hicieran caso. Intentaron burlar la acción de la Justicia cambiando de domicilio. Las relaciones entre ambos habían dado lugar a que

Francisca pariese dos veces. Los dos carecían de bienes y el Provisor los mantuvo quince días encerrados, quedándose con la ropa confiscada a Francisca para el pago de las diligencias instruidas en el proceso.

Documento Jaén-269

Proceso por lesiones, iniciado el 21-8-1739 contra Pedro Esteban del Rincón, clérigo de menores y estudiante, 18 años.

Resumen: Pedro se había ufanado ante Juan Francisco Valentín e Isabel Cano de que, por su declaración, le habían quitado a otro estudiante una capellanía en Martos. Isabel le reprochó su acción acusándole de haber jurado en falso, puesto que ella había visto al perdedor de la capellanía trabajando en el campo. Pedro Esteban la injurió y la amenazó con agredirla. Transcurridos varios días, al pasar Isabel por la calle Maestra junto a Pedro Esteban, éste sacó una porra y la golpeó en la cabeza. Como consecuencia del golpe, la herida ocasionó a Isabel "dos días de cama, dos visitas del cirujano, pago de medicinas y una persona que cuidara de la evolución de la agredida". Las secuelas de la herida se prolongaron hasta el 5 de Noviembre que fue dada de alta. En el proceso Pedro Esteban alegó suma pobreza, lo que no impidió que, tras varios meses de Cárcel, fuera amonestado y condenado al pago de los gastos de curación de Isabel, y, a las costas y salarios del proceso.

Documento Jaén-270

Proceso por relaciones sexuales, iniciado el